



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR
PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN
EJERCICIO 2018**

TOMO I

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2019

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	6
I.2. MARCO JURÍDICO	6
I.3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
I.4. CANAL WEB SECTOR PÚBLICO LOCAL	10
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	11
II.1. OBJETIVOS	11
II.2. ALCANCE.....	11
II.3. PROCEDIMIENTOS.....	13
II.4. LIMITACIONES	19
III. CONCLUSIONES	21
IV. RECOMENDACIONES.....	32
V. RESULTADOS DEL TRABAJO.....	34
V.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN.....	34
V.2. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	45
V.2.1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2018	45
V.2.2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	56
V.2.3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	57
V.2.4. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE RENDICIÓN	66
V.3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS.....	72
V.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	72
V.3.2. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2018.....	77
V.3.3. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA	84
V.4. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	91
V.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES LOCALES	98
V.5.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	99
V.5.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO	103

V.5.3. REMANENTE DE TESORERÍA	107
V.5.4. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	111
V.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	118
V.6.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	118
V.6.2. COMUNICACIONES SOBRE CONTRATACIÓN REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2018	120
V.6.3. DATOS AGREGADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2018	124
V.7. CONVENIOS	135
V.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	135
V.7.2. COMUNICACIONES SOBRE CONVENIOS REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2018.....	136
V.7.3. DATOS AGREGADOS DE LOS CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2018	139
ÍNDICE DE CUADROS	142
ÍNDICE DE GRÁFICOS	145

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo
Asoc.	Asociativas
Ayto/s.	Ayuntamiento/s
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
CCAA	Comunidad/es Autónoma/s
CG	Cuenta General
Cta./s.	Cuenta/s
CyL	Castilla y León
D.A.	Disposición Adicional
DF	Disposición Final
DP	Diputación Provincial
DT	Disposición Transitoria
EATIM	Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio
EELL	entidades locales
Ejerc.	Ejercicio
ELM	Entidad/es Local/es Menor/es
Ent. Asoc.	Entidades Asociativas
EPES	Entidades Públicas Empresariales
Euro/s	€
Hab.	Habitantes
ICN	Instrucción de Contabilidad. Modelo Normal
ICS	Instrucción de Contabilidad. Modelo Simplificado
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado

ISSAI-ES	Adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
Nº	Número
OCEX	Órgano/s de control externo
OOAA	Organismos autónomos
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
Poblac.	Población
Porc.	Porcentaje
Proced.	Procedimiento
Ptos. porc.	Puntos porcentuales
PYME	Pequeña y mediana empresa
RP	Resultado Presupuestario
RT	Remanente de Tesorería
S/	Sobre
SSMM	Sociedades mercantiles
TCu	Tribunal de Cuentas

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Jurídico.

NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES

Los cuadros y gráficos incluidos en el apartado IV del presente Informe se han elaborado a partir de la información obtenida de la Plataforma de Rendición de Cuentas, tanto la relativa a las cuentas generales rendidas por las entidades locales, como a la información contractual remitida por dichas Entidades.

Los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros.

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace

en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad, así como de las entidades del sector público que lo integran, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, los artículos 4.b) de la citada Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora del Consejo, el examen y comprobación de las cuentas de las entidades locales, y el artículo 23 de dicho Reglamento establece la emisión de un informe anual que recoja las conclusiones de esta actuación fiscalizadora.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2019, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 7 de marzo de 2019 (BOCYL nº 54, de 19 de marzo de 2019), que incluye entre las actuaciones previstas el “Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2018”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las cuentas generales rendidas por las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2018, que resulta más relevante a los efectos del presente Informe, se encuentra recogida, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

NORMATIVA ESTATAL:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (LRSAL).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vigente desde el 9 de marzo de 2019 (LCSP-2017).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE-2018).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLEP).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local del modelo básico.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (OEPL).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción de modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático para su rendición.
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local.

NORMATIVA AUTONÓMICA:

- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la regulación de la rendición telemática de la Cuenta General de las entidades locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio de 2015.
- Acuerdo 5/2016, de 22 de enero de 2016, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las Entidades del Sector Público Local de Castilla y León.
- Resolución de 28 de diciembre de 2016, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se

regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Castilla y León.

I.3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el año 2007, con aplicación para la rendición de las cuentas del ejercicio 2006 y posteriores, está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales, compartida por el Tribunal de Cuentas y la mayor parte de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, entre ellos, el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Tribunal de Cuentas, para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, la remisión de las Cuentas a través de dicha Plataforma, implica su rendición ante ambas Instituciones, dando cumplimiento así a la doble obligación de rendición que establecen las Instrucciones de Contabilidad local.

El procedimiento para efectuar la remisión de cuentas ha sido regulado en sucesivos Acuerdos del Consejo de Cuentas (32/2007, 73/2007, 70/2009, 72/2010), acordes con la evolución del propio procedimiento y las distintas reformas y adaptaciones normativas que se han ido produciendo, culminando en el Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, actualmente vigente.

El ejercicio 2015 fue el primero de aplicación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local aprobadas en 2013, que incorporan cambios sustanciales en la estructura y contenido de la Cuenta General de las entidades locales, lo que ha hecho preciso modificar el formato normalizado de la Cuenta General para adaptarlo a dichos cambios. Por ello, mediante Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015, se reguló un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático para su rendición. Asimismo, estas modificaciones que afectan a la rendición de cuentas, han tenido también su reflejo en la Plataforma de Rendición de Cuentas, mediante la implantación de las adaptaciones necesarias.

Como consecuencia de los cambios indicados, resultaba necesario establecer una nueva regulación del soporte informático de la Cuenta General a partir del ejercicio 2015 y del procedimiento para la rendición de cuentas de las entidades locales. Esta regulación, en el ámbito del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se ha realizado mediante el citado Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre.

Como en ejercicios anteriores, hay que hacer referencia a la importancia del papel que han de desempeñar las Diputaciones y el Consejo Comarcal, a través de los Servicios de Asistencia Técnica, en este proceso telemático de rendición de cuentas,

colaborando para facilitar e impulsar la rendición por parte de las entidades de su ámbito territorial, con especial atención a las de menor tamaño.

I.4. CANAL WEB SECTOR PÚBLICO LOCAL

Con el fin de facilitar el acceso a la información sobre la gestión económico-financiera de las entidades locales de la Comunidad, que se deduce de sus cuentas anuales, de forma complementaria a la emisión de los correspondientes informes anuales, el Consejo de Cuentas ha puesto en funcionamiento un canal web que permite la consulta de información más detallada sobre la rendición de cuentas de las entidades locales y sobre el contenido de dichas cuentas, información que completa y amplía la incluida en el presente Informe.

A través del “**Canal Sector Público Local**”, con acceso desde la portada de la página web del Consejo de Cuentas (www.consejodecuentas.es), se ofrece información actualizada sobre la rendición de cuentas, y permite la explotación, mediante la aplicación de filtros, de una base de datos alimentada con la información extraída de las cuentas rendidas por las entidades locales de Castilla y León.

Los contenidos de este canal están diferenciados en cuatro apartados:

- **Estado de rendición de cuentas:** incluye información sobre el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas de las entidades locales de Castilla y León desde el ejercicio 2006, inicio de la rendición telemática.
- **Información económico-financiera:** permite la consulta y explotación estadística de información contable de las Entidades locales de la Comunidad, extraída de las cuentas rendidas desde el ejercicio 2013. Se incluyen también datos de las principales magnitudes contables e indicadores presupuestarios y financieros, así como información agregada, correspondiente a los últimos ejercicios.
- **Consulta de cuentas:** permite consultar el contenido íntegro de los estados contables incluidos en las cuentas rendidas por las entidades que integran el Sector Público Local de la Comunidad correspondientes a los tres últimos ejercicios. A través de este enlace se accede al “Portal de rendición”, que comparten los Órganos autonómicos de control externo y el Tribunal de Cuentas.
- **Estado de remisión de la información sobre contratos:** incluye información sobre el cumplimiento, por parte de las entidades del Sector Público Local de la Comunidad, de la obligación de remisión de la información contractual, desde el ejercicio 2014.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las entidades que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales, de la obligación legal de rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.
- 2) Comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la integridad y coherencia de la información incluida en las mismas.
- 3) Analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
- 4) Presentar las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del Sector Público Local a nivel agregado, correspondientes al ejercicio 2018.
- 5) Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y analizar los datos agregados sobre la contratación realizada en el ejercicio 2018 por las entidades locales.
- 6) Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación de remitir información relativa a los convenios celebrados en el ejercicio 2018, y analizar los datos agregados resultantes de dicha información.

Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se pretende conseguir una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las entidades locales y del cumplimiento del plazo legal de rendición.

II.2. ALCANCE

Respecto al alcance del trabajo, se trata de una revisión de las cuentas rendidas por las entidades locales, centrada en su integridad y en la coherencia interna de los datos incluidos en las mismas; por tanto, el resultado de dicha revisión no implica la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera realizada por las entidades locales correspondientes. En este sentido, se han realizado, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, las comprobaciones que se incluyen como ANEXO IV del presente Informe.

Así pues, siendo un trabajo de seguridad limitada, no corresponde la emisión de una opinión, sino señalar, cuando proceda, los incumplimientos detectados.

Los aspectos delimitadores del trabajo realizado, son los siguientes:

- 1) **Objetivo:** El trabajo se centra en el análisis de las cuentas generales remitidas por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, que incluyen, además de la cuenta de la propia Entidad Local, las de sus entidades dependientes.
- 2) **Subjetivo:** De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el trabajo se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León, es decir:
 - a) Entidades locales
 - b) Entidades dependientes y adscritas a las entidades locales

A este respecto, hay que tener en cuenta que, conforme a la normativa aplicable a la rendición de cuentas de las entidades locales, que se indica más adelante, a partir del ejercicio 2015, su Cuenta General debe incluir, además de la Cuenta de la propia Entidad Local, las de las siguientes entidades:

- a) Los organismos autónomos.
 - b) Las entidades públicas empresariales.
 - c) Las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local y aquellas en las que tenga una participación mayoritaria.
 - d) Los consorcios adscritos a la Entidad Local.
 - e) Las unidades dependientes de la Entidad Local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en los puntos anteriores.
- 3) **Temporal:** De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2018, y se ha establecido como fecha de cierre a efectos de rendición de cuentas, el **31 de diciembre de 2019**. Por tanto, para la elaboración de este Informe, se han tenido en consideración las cuentas generales del ejercicio 2018 rendidas dentro del plazo legalmente establecido (hasta el 31 de octubre de 2019) y en los 2 meses posteriores a la finalización de dicho plazo (entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019).

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido a las cuentas generales de ejercicios anteriores, que han sido rendidas

con posterioridad a la fecha de cierre del “Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2017”, fijada en el 31 de diciembre de 2018, de forma que también han sido objeto de tratamiento las cuentas de ejercicios anteriores rendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

La información que ha servido de base para la elaboración del análisis incluido en los apartados V.5 y V.6, se ha obtenido de la Plataforma de Rendición de Cuentas a fecha 31 de marzo de 2020; los análisis del apartado V.7 se han realizado a partir de los datos extraídos de dicha Plataforma en 3 de junio de 2020.

En cuanto al análisis de los resultados del proceso de revisión de cuentas, que se recoge en el apartado V.3, se han tenido en consideración para su tratamiento, las contestaciones de las entidades locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo, recibidas hasta el 31 de mayo de 2020.

II.3. PROCEDIMIENTOS

1) ACTUALIZACIÓN DEL CENSO

Con carácter previo al análisis de la rendición de cuentas se ha procedido a la actualización para el ejercicio 2018, de los datos sobre entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León que tienen obligación de rendir cuentas. Para ello, se ha partido de los datos incluidos en el “Informe Anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2017”, y se han actualizado tomando como fuentes de la información, los diversos registros y datos oficiales, así como la remitida por las distintas entidades objeto de análisis al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

2) RENDICIÓN DE CUENTAS

Partiendo de los datos del censo y de los relativos a la rendición de cuentas obtenidos de la Plataforma de Rendición, se ha efectuado un análisis de la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2018 y anteriores, por parte de las entidades locales de Castilla y León, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, provincia, estrato de población y fechas.

Asimismo, se ha analizado la evolución de la rendición de cuentas, considerando varios de los criterios señalados (tipo de entidad, provincia y fechas).

3) REVISIÓN DE CUENTAS

La revisión de las cuentas rendidas por las entidades locales incluidas en el alcance del trabajo, se ha realizado a través del sistema establecido en la Plataforma de Rendición de Cuentas, que comprende una amplia gama de validaciones desde dos perspectivas:

- a) Examen de aspectos formales sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, aprobación y rendición de las cuentas generales, así como a la aprobación del Presupuesto y la Liquidación.
- b) Revisión y tratamiento de los estados y cuentas rendidos, con el fin de verificar la integridad, regularidad y coherencia interna de los mismos y de la información que comprenden, mediante un sistema de verificaciones incorporado en la Plataforma de Rendición de Cuentas, que permite la identificación y comunicación de las incidencias que presentan las cuentas, y, en su caso, su subsanación.

En cuanto al tratamiento de la Cuenta General desde el punto de vista contable (2º bloque de validaciones), hay que diferenciar tres grupos de entidades:

- Las cuentas de las entidades locales y de los organismos autónomos y consorcios, que deben ajustarse a los modelos básico, simplificado o normal establecidos por las Instrucciones de Contabilidad Local de 2013, con vigencia desde el 1 de enero de 2015.
- Las cuentas de las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales, que deben sujetarse a la legislación mercantil, en particular al Plan General de Contabilidad, al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y a los criterios contables específicos para microempresas. La presentación de las cuentas anuales de estas entidades ha de seguir alguno de los modelos siguientes: normal, abreviado y PYMES.
- Las fundaciones y asociaciones deben ajustar su contabilidad a la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre). La presentación de las cuentas anuales de estas entidades ha de adaptarse al modelo normal, aunque también podrán utilizarse los modelos abreviados, el Plan General de Contabilidad de PYMES o los criterios para microentidades sin fines lucrativos, cuando se reúnan determinadas circunstancias.

En el siguiente cuadro se resume el número de validaciones aplicadas sobre las cuentas rendidas, en función del tipo de entidad y modelo contable, cuyo detalle se recoge en el ANEXO IV:

Cuadro nº 1 - Validaciones aplicadas en el proceso de revisión de las cuentas rendidas

Tipo de entidad/modelo contable	Nº de validaciones		
	De carácter formal	De carácter sustancial	Total
Entidades locales			
Normal	16	821	837
Simplificado	16	564	580
Básico	16	106	122
Organismos Autónomos y Consorcios			
Normal	1	821	822
Simplificado	1	564	565
Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales			
Normal	0	295	295
Abreviado	0	177	177
PYME // Micropyme	0	166	166
Fundaciones y Asociaciones			
Normal	0	1	1
Abreviado	0	1	1
PYME // Microentidades	0	1	1

En el caso de las fundaciones y asociaciones, las cuentas se presentan en ficheros *pdf*, por lo que no es posible aplicar un sistema de verificaciones sobre su contenido, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, limitándose la revisión efectuada a comprobar que tales cuentas han sido incluidas en la Cuenta General de la Entidad como documentación complementaria; asimismo, se comprueba que las cuentas incluyen los estados correspondientes y que dichos estados se encuentran cumplimentados y están cuadrados.

La aplicación de los procedimientos de revisión señalados, se ha realizado con los siguientes criterios:

- a) **Cuentas del ejercicio 2018:** Se han revisado todas las presentadas por las entidades del Sector Público Local a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, a la fecha definida en el alcance temporal (31/12/2019). En particular se incluyen en este apartado los ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes y en general todas las entidades locales (ayuntamientos, ELM, Mancomunidades y otras Agrupaciones) con previsiones definitivas en el Presupuesto de ingresos superiores a 500 mil euros y/o que tengan entidades dependientes. Quedan excluidos por tanto en este grupo los ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y ELM, Mancomunidades y Agrupaciones o previsiones definitivas en el Presupuesto de ingresos que no superen los 500.000 euros o que no dispongan de entes dependientes. La revisión de las cuentas de las

entidades excluidas se ha realizado con los criterios que se indican en el punto c). Las cuentas examinadas en base a este criterio han sido 509.

b) **Cuentas de ejercicios anteriores:** Los procedimientos de revisión se han aplicado sobre todas las cuentas presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, con las mismas excepciones señaladas en el apartado anterior que se han revisado con los criterios que se indican a continuación. Las cuentas de este grupo examinadas han sido 101.

c) **Muestra estadística:** Respecto al grupo de entidades con menor población o presupuesto, excluidas del análisis de los apartados anteriores, dado su elevado número y su menor magnitud económica, la revisión de las cuentas se realiza de forma selectiva, aplicando sistemas de muestreo (c.1) y criterios de riesgo (c.2), tanto para las cuentas del ejercicio 2018, como para las de ejercicios anteriores, habiendo sido seleccionadas en este apartado un total de 468 entidades distribuidas de la siguiente forma:

c.1) Se ha examinado una muestra estadística integrada por 229 entidades, 197 del ejercicio 2018 (132 ayuntamientos, 26 Mancomunidades y otras agrupaciones y 39 ELM) y 32 de ejercicios anteriores, lo que representa el 5,9 % de las cuentas rendidas del ejercicio 2018 y el 3,5% de ejercicios anteriores. Los parámetros de la muestra son los siguientes::

- Población: 3.376
- Muestra: 229
- Nivel de confianza = 95%
- Precisión = 5,0%
- Estimación de la proporción poblacional = 0,20

c.2) Se han examinado las cuentas de 239 entidades que presentan los siguientes **criterios de riesgo**, basados en el volumen de recursos gestionados, incidencias de especial relevancia y determinadas circunstancias que hacen aconsejable su examen:

- Omisión de la firma del cuentadante en el escrito de remisión.
- Cuentas con solicitud de apertura para subsanación.
- Falta de cumplimentación de alguna de las fechas correspondientes a la tramitación del ciclo presupuestario y contable.

- Presentación de alguno de los siguientes estados sin contenido: Liquidación, Remanente de Tesorería, Tesorería, y en su caso, Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencias en los importes consignados en el Resultado Presupuestario y la Liquidación del Presupuesto.
- Diferencias en los importes consignados en concepto de fondos líquidos en el Remanente de Tesorería y el saldo final de Tesorería.
- Remanente de Tesorería para gastos generales negativo o igual a cero.
- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (saldo cuenta 413) por importe superior a 18.000 € y que además supere el 80% de la diferencia entre Créditos definitivos y Obligaciones reconocidas netas.
- Entidades sobre las que se haya presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas o estén incluidas en alguna fiscalización específica.
- Cuentas en las que se detecten otras circunstancias o incidencias relevantes, en el transcurso de los trabajos de revisión.

Como resultado de la aplicación de estos criterios, las cuentas generales examinadas, incluidas en el apartado c), han sido las siguientes:

	2018			2006-2017			Total
	Aytos<1000	MC y Otras Ag.	ELM	Aytos<1000	MC y Otras Ag.	ELM	
Muestra aleatoria	132	26	39	22	4	6	229
Cuentas con incidencias o circunstancias de especial relevancia	70	6	85	24	10	44	239
Total	202	32	124	46	14	50	468

En conjunto, las cuentas generales sometidas al proceso de revisión, conforme a los criterios señalados en los puntos anteriores, han sido 1.078:

	CG 2018	CG 2006-2017	TOTAL
Apartado A	509	--	509
Apartado B	--	101	101
Apartado C	358	110	468
Total	867	211	1.078

4) ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS AGREGADOS

A partir de la información contenida en las cuentas rendidas por las entidades locales, se han elaborado y analizado los siguientes estados agregados:

- Liquidación del presupuesto
- Resultado Presupuestario
- Remanente de Tesorería
- Endeudamiento

Asimismo, se ha analizado la evolución de las principales magnitudes económico-financieras en el periodo 2015-2018.

5) CONTRATACIÓN

Partiendo de los datos del censo y de la información sobre contratación aportada por las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición, se ha verificado el grado de cumplimiento de la obligación de remisión de dicha información, y se ha efectuado un análisis de los datos sobre la contratación realizada en el ejercicio 2018 por parte de las entidades locales de Castilla y León, atendiendo a distintos criterios: tipo de entidad, tipo de contrato y procedimiento de adjudicación.

6) CONVENIOS

De forma análoga a la metodología seguida en el apartado anterior sobre contratación, se ha verificado el grado de cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre convenios a la que vienen obligadas anualmente las entidades del Sector Público Local a través de la Plataforma de Rendición y se ha efectuado un análisis del importe e impacto económico de los convenios formalizados en el ejercicio 2018.

7) ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Al igual que en ejercicios anteriores, con motivo del desarrollo de los trabajos de fiscalización que sirven de base a la emisión del Informe anual, se han realizado actuaciones orientadas a fomentar la rendición de cuentas por parte de las Entidades del Sector Público Local y promover un mayor cumplimiento del plazo de rendición legalmente establecido.

En esta línea, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Comunicación de la apertura de la rendición 2018 en la Plataforma de Rendición de Cuentas a 4.723 entidades locales, mediante el envío de correos electrónicos.
- Remisión de escrito previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 3.637 entidades locales, recordándoles la obligación legal de rendición y el plazo establecido para ello.
- Remisión de escrito de requerimiento posterior a la finalización del plazo de rendición, a 701 Entidades que no habían rendido la Cuenta General del ejercicio 2018 y ejercicios anteriores, instando al cumplimiento de dicha obligación.
- Asistencia a las entidades locales en el proceso de rendición de cuentas.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014, de 23 de julio, del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Los trabajos desarrollados para la elaboración del presente Informe han finalizado en el mes de junio de 2020.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

II.4. LIMITACIONES

Al igual que en ejercicios anteriores, la limitación más significativa que ha afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización, tiene su origen en los incumplimientos registrados en la rendición de cuentas. En concreto, de las 4.750 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, 1.407 no habían rendido las cuentas del ejercicio 2018 a la fecha de cierre (31 de diciembre de 2019) por lo que no han podido ser incluidas en el proceso de revisión y los análisis realizados, lo que supone un 29,6% del total de entidades, con la siguiente distribución: 514 ayuntamientos, 1 Diputación, 1 Consejo Comarcal, 116 Mancomunidades y otras entidades asociativas, y 775 entidades locales menores. [Apartado V.1.]

A ello hay que unir, la existencia de incoherencias y omisiones de información en las Cuentas presentados por algunas entidades locales, tal como se refleja en los apartados V.2, V.3, V.4 y V.5 de este Informe.

Asimismo, supone una limitación a la función fiscalizadora de este Consejo de Cuentas, la falta de remisión de la información sobre contratación administrativa, por parte de las entidades obligadas a ello. Así, de las 4.750 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, a la fecha de cierre (31 de diciembre de 2020) el 59% (2.803 entidades locales) había incumplido la obligación de remitir la información contractual correspondiente al ejercicio 2018, establecida en el Acuerdo 5/2016 del Pleno del Consejo de Cuentas, de 22 de enero de 2016. [Apartado V.6.2]. La misma limitación se extiende a la falta de envío de la información sobre los convenios celebrados en 2018 a la que venían obligadas todas las entidades locales en aplicación del Acuerdo 121/2016 del Pleno del Consejo de Cuentas de 22 de diciembre de 2016, sin que dieran cumplimiento a dicha obligación el 86% de las obligadas a ello (4.087 entidades locales). [Apartado V.7.2]

III. CONCLUSIONES

A continuación se exponen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II.

A). Estructura del Sector Público Local

- 1) El Sector Público Local de Castilla y León está constituido por 4.750 entidades locales, de las cuales, 2.248 son ayuntamientos, 9 Diputaciones, 1 Consejo Comarcal, 273 Mancomunidades y otras entidades asociativas y 2.219 entidades locales menores. Asimismo, lo integran también, 187 entidades dependientes y adscritas a las entidades locales: 35 organismos autónomos, 58 sociedades mercantiles, 3 entidades públicas empresariales, 46 consorcios, 36 fundaciones y 8 asociaciones.

Las variaciones que se han producido respecto al ejercicio anterior arrojan un saldo neto negativo con 5 entidades menos, como resultado del alta de 4 entidades (1 asociación y 3 fundaciones) y la baja de 9 entidades (1 ELM, 3 OOAA, 3 SSMM y 2 consorcios). [Apartado V.1]

B). Rendición de cuentas

- 2) A la fecha de cierre del análisis, a 31 de diciembre de 2019, han rendido la Cuenta General del ejercicio 2018, 3.343 entidades locales, que representan el 70,4% del total de las integrantes del Sector Público Local de la Comunidad. En consecuencia, 1.407 entidades locales no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 29,6% incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLRHL. Con exclusión de las ELM, el porcentaje de rendición se eleva al 75%, 4,6 puntos más que el porcentaje global, cuando en el ejercicio 2017 el porcentaje era muy similar. [Apartado V.2.1]
- 3) Dentro del plazo legalmente establecido, es decir hasta el 31 de octubre de 2019, han rendido sus cuentas 2.780 entidades locales, que representan el 58,5% del total. Si se excluyen las ELM, este porcentaje sube hasta el 64,4% .[Apartado V.2.1]
- 4) Atendiendo al tipo de entidad, los mejores niveles de rendición corresponden a las Diputaciones, con el 88,9% tanto dentro del plazo legal, como a 31 de diciembre de 2019, seguidas de los ayuntamientos, que obtienen índices del 65,7% y 77,1% respectivamente. La rendición de las entidades locales menores, a 31 de diciembre de 2019, se sitúa 12 puntos por debajo de los ayuntamientos, con un índice del 65,1%. En las Mancomunidades su nivel de rendición se mantiene todavía por debajo del resto, en el 57,5%. Las entidades locales que no han rendido cuentas a la indicada fecha de 31 de diciembre de 2019 (1.407) se distribuyen en 514 ayuntamientos, 1 Diputación, el Consejo Comarcal, 116 Mancomunidades y 775 entidades locales menores. [Apartado V.2.1]

5) Los ayuntamientos que no han rendido cuentas a 31 de diciembre de 2019 (514), presentan la siguiente distribución por estratos de población [Apartado V.2.1]:

- superior a 50.000 habitantes: 1 (Segovia)
- entre 20.000 y 50.000 habitantes: 1 (Medina del Campo)
- entre 5.000 y 20.000 habitantes: 14 (Astorga, La Bañeza, Bembibre, Briviesca, Cacabelos, Guardo, Íscar, Medina de Pomar, Peñafiel, Sariegos, Tordesillas, Villablino, Villaquilambre y Villares de la Reina.)
- inferior a 5.000 habitantes: 498 ayuntamientos, de los cuales, la gran mayoría pertenecen a la franja de municipios con población inferior a 500 habitantes (421).

6) Por provincias, con exclusión de las entidades locales menores, los mejores niveles de rendición corresponden a las entidades de las provincias de Salamanca y Palencia, con índices de rendición del 76,2% y 69,7%, y si se toman en consideración los datos acumulados a 31/12/2019, es también la provincia de Salamanca la que alcanza los mejores resultados, con el 83,8%, pasando a ocupar el segundo lugar la provincia de Valladolid con el 83,3%. Los índices más bajos de las cuentas rendidas dentro del plazo legal corresponden a las provincias de Segovia y Burgos, con índices del 52,7% y 55,4%, mientras que a 31/12/2019 las provincias con menor nivel rendición son las de Segovia y Zamora con el 64,9% y 65,7%, respectivamente. En cuanto a las entidades locales del resto de las provincias, sus índices de rendición se sitúan entre el 56% y el 69% dentro del plazo legal, alcanzando al final del periodo analizado, entre el 70% y el 78%. [Apartado V.2.1]

7) En relación al ejercicio anterior (2017), se ha producido una disminución de la rendición de cuentas en plazo, de 7 puntos porcentuales, disminución ligeramente inferior (6,8 puntos) con referencia al 31 de diciembre. Si se analizan los datos de rendición sin ELM, la evolución, aunque en menor grado, sigue siendo negativa, con caídas de la rendición de 5,1 puntos en plazo, y de 2,7 para la segunda referencia.

Por tipo de entidad, se produce una disminución de la rendición a 31 de diciembre de las ELM de 11,5 puntos porcentuales, similar a la de las Diputaciones (-11,1), mientras que la de los ayuntamientos se reduce en 2,5 puntos.

En cuanto a la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, se reducen los niveles de rendición en plazo todas las provincias, y a 31 de diciembre de 2019 con la única excepción de la provincia de Soria con un aumento del 2,2%. La reducción más significativa se registra en la provincia de Burgos, con -9,7 y -4,9 puntos; también destacan la disminución de la rendición en plazo de la provincia de Valladolid y Ávila (-9,3 y -8,5 puntos, respectivamente), y de la rendición a 31 de diciembre de 2019 de la provincia de Ávila y Palencia (-4,4 y -4,2 puntos, respectivamente). [Apartado V.2.1]

- 8) Respecto a las cuentas generales de ejercicios anteriores a 2018 pendientes de rendición, durante 2019 se han presentado un total de 644 cuentas, de las cuales 470 (el 73% del total) corresponden al ejercicio 2017, y las 174 restantes, al periodo 2006-2016. Por tipo de entidad, el 49,7% corresponden a ayuntamientos, el 45,5% a entidades locales menores, y el resto a Mancomunidades. [Apartado V.2.1]
- 9) La evolución de la rendición de cuentas en los últimos diez años (con referencia al 31 de diciembre del ejercicio siguiente), muestra cómo los bajos niveles que se registran al principio del periodo (relacionados con la implantación de la rendición telemática), se han ido recuperando con sucesivos incrementos anuales, hasta alcanzar en el ejercicio 2013, los valores más altos de toda la serie, el 86% para los ayuntamientos y el 94,4% para las ELM. Sin embargo, en los ejercicios posteriores se ha producido un retroceso, con caídas de los niveles de rendición, que se sitúan para el ejercicio 2018, en el 77,1% para los ayuntamientos, el 65,1% para las ELM y el 57,5% en las Mancomunidades [Apartado V.2.2]
- 10) El análisis de la evolución por tipo de entidad, refleja que todos los grupos siguen la tendencia general, con excepción de las entidades locales menores cuya trayectoria está marcada por circunstancias particulares; sin embargo, también ponen de manifiesto la existencia de diferencias en el grado de recuperación y en la situación final. Las Diputaciones alcanzan el 100% de rendición a partir de 2011 en todos los ejercicios del periodo, a excepción del último ejercicio (2018) que baja al 88,9%, mientras el Consejo Comarcal rindió también dentro del periodo considerado a partir de 2011, a excepción de los dos últimos ejercicios (2017 y 2018) que no rindió sus cuentas; los ayuntamientos que alcanzaron los índices de rendición más elevados, por encima del 80%, entre 2012 y 2016, iniciaron un retroceso en 2017 y 2018, situándose en el 79,6% y el 77,1%, respectivamente. Las Mancomunidades que mantuvieron en niveles de rendición en torno al 62% desde el ejercicio 2013, con la salvedad del ejercicio 2015 que cayó al 59,9%, ha vuelto a descender en 2018 hasta el 57,5%.

En cuanto a la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales menores, se aprecia claramente el giro que ha dado la situación, evolucionando desde unos niveles de rendición mínimos para las cuentas de los ejercicios 2009-2011 (entre 2,4% y 13,4%), hacia una progresiva mejora de los mismos, hasta situar el nivel de rendición en el 94,4% para 2013, si bien a partir de 2014, van registrándose valores más bajos, con fluctuaciones interanuales: un 76,6% en 2014, un descenso de 10 puntos en 2015 (66,6%), un bienio de recuperaciones en 2016 y 2017 (72% y 76,5%), y un nuevo retroceso en 2018 (65,1%). [Apartado V.2.3]

- 11) En el periodo analizado (2009-2018), se ha producido también una mejora muy significativa en el cumplimiento del plazo de rendición, lo que se refleja en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal. Así, en el caso de los ayuntamientos, se ha pasado de un índice de rendición dentro del plazo legal del 10,1% en el ejercicio 2009, al 78,8% en el ejercicio 2013, que es el nivel más alto

registrado, disminuyendo en los ejercicios siguientes hasta situarse en el 65,7% para el ejercicio 2018. [Apartado V.2.3]

- 12) Los datos de rendición por provincias referidos a los últimos 6 ejercicios (2012-2018), reflejan que se ha producido una disminución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos en casi todas las provincias. Se ha pasado de unos índices de rendición que se situaban entre el 70,3% (Segovia) y el 93,7% (Palencia) en relación con la cuenta del ejercicio 2013, a una horquilla de valores del 66,5% (Segovia) al 84,9% (Valladolid) para las cuentas del ejercicio 2018.

En su conjunto, los ayuntamientos de Valladolid son los que registran el valor más elevado del periodo, el 93,8% (2014), correspondiendo en el extremo opuesto a Segovia el valor más bajo, el 66,5% (1018). Los municipios de ambas provincias son igualmente las que arrojan respectivamente la media más alta y la más baja en los niveles de rendición en el periodo analizado, el 88,4% y el 70,3% respectivamente, sobre una media general del 82%. [Apartado V.2.3]

- 13) La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por Comunidades Autónomas, pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores ligeramente superiores a la media nacional (77,1% y 75% respectivamente), pero cada vez más alejados de los correspondientes a las Comunidades con mejores resultados (entre el 96,7% y el 89,4%), debido a que su evolución ha sido menos favorable. En el origen de estas diferencias se encuentra la adopción, por parte de estas Comunidades, de medidas que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas. [Apartado V.2.3]

- 14) A pesar de las importantes mejoras registradas en la rendición de cuentas, hay que destacar la existencia de un número elevado de entidades que incumplen la obligación de rendir sus cuentas de forma reiterada, hasta el punto de que el 15% (713) de las entidades locales de la Comunidad, no han rendido la Cuenta de 2 o más ejercicios del periodo 2013-2018. El porcentaje de entidades en las que dicho incumplimiento se eleva hasta 4 o más ejercicios es del 6,9% (327), y en el nivel más elevado de incumplimiento, hay 100 entidades que no han rendido las cuentas de ninguno de los 6 ejercicios del periodo analizado. Esta situación de incumplimiento reiterado por parte de algunas entidades locales, solo puede explicarse por la falta de consecuencias efectivas ante una práctica irregular, como es la falta de rendición de cuentas. [Apartado V.2.4]

- 15) Dentro del grupo de entidades que presentan incumplimientos reiterados de rendición (periodo de referencia 2013-2018) se encuentran 267 ayuntamientos, es decir el 11,9% de los ayuntamientos de la Comunidad, y entre ellos, hay 28 que no han rendido ninguna de las cuentas del periodo analizado; su distribución por estratos de población es la siguiente: 3 ayuntamientos tienen entre 500 y 1.000 habitantes, y los 25 restantes son menores de 500 habitantes.

Las Mancomunidades presentan niveles mucho más altos de incumplimiento, ya que el 35,9% (98) tiene pendiente de rendir 2 o más cuentas; y dentro de los niveles más

elevados, se encuentran 52 Mancomunidades que no han rendido ninguna de las cuentas de los 6 ejercicios del periodo analizado.

Respecto a las ELM, se encuentra con 2 o más cuentas sin rendir en el periodo analizado 347 ELM, que representan el 15,6% de las existentes en Castilla y León, de las cuales 20 no han rendido ninguna de las cuentas del periodo. [Apartado V.2.4]

- 16) Con referencia específica a los ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes, hay 17 con varias cuentas sin rendir del periodo examinado (2013-2018), de los cuales 4 ayuntamientos con más de 5.000 habitantes, tenían pendiente la rendición de varias cuentas del periodo analizado: los Ayuntamientos de Medina de Pomar (Burgos), Cacabelos (León) y Guardo (Palencia), con 2 ejercicios cada uno de ellos; y el Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca) con 3 ejercicios. Entre los 13 ayuntamientos restantes, todos ellos con población comprendida entre 1.000 y 5.000 habitantes, el Ayuntamiento con mayor grado de incumplimiento, con 5 ejercicios sin rendir, sigue siendo, aunque lo haya hecho en el último ejercicio del período, el de Barruelo de Santullán (Palencia). A continuación, se encuentran los Ayuntamientos de Matallana de Torío (León) y Morales del Vino (Zamora), con 4 ejercicios pendientes de rendición, y los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra (Burgos), La Pola de Gordón (León), Valderas (León), Vitigudino (Salamanca) y Navas de Oro (Segovia), con 3 ejercicios pendientes de rendición. Los 3 ayuntamientos restantes tienen 2 ejercicios sin rendir en el periodo.[Apartado V.2.4]

C). Análisis de cuentas

- 17) El procedimiento de revisión de cuentas se ha aplicado sobre un total de 988 cuentas del ejercicio 2018 y 225 de ejercicios anteriores. Con referencia al ejercicio 2018, las cuentas revisadas representan el 91,3% en términos de volumen de gasto y el 78,6% en términos de población.

Los resultados que se extraen del análisis de las cuentas del ejercicio 2018 (988) son los siguientes: inicialmente solo 243 cuentas se presentaron completas y sin incidencias, y las 745 restantes contenían incidencias de diversa índole, que fueron comunicadas a las entidades locales; tras el proceso de subsanación de incidencias por las entidades correspondientes, el total de cuentas sin incidencias pasó a ser de 289, esto es, el 29,3% del total de las revisadas, mientras que el 70,7% de las cuentas continuaban presentando incidencias. [Apartado V.3.2]

- 18) Respecto al número de incidencias, en la valoración inicial de las cuentas se han puesto de manifiesto un total de 2.747 incidencias, que bajan a 2.360 tras el proceso de subsanación, de lo que resulta una media de 3,4 incidencias por cuenta.

Atendiendo al tipo de entidad, el valor más alto lo presentan los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, con 9,6 incidencias por cuenta, seguidos de los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes, y los municipios entre 5.000 y 19.999 con 6,8 y 6,4 incidencias por cuenta respectivamente. Los mejores resultados los

presentan las ELM, con una media de 2,3 incidencias por cuenta, seguidos de las Mancomunidades (2,5) y los ayuntamientos de 1.000 a 4.999 habitantes (3,1). En el caso de las ELM y los ayuntamientos más pequeños, este resultado puede obedecer a la utilización mayoritaria del modelo básico. [Apartado V.3.2]

19) Por provincias, el mayor porcentaje de cuentas completas y sin incidencias en la valoración final, lo obtienen las entidades de las provincias de Salamanca y Valladolid con el 40,0% y 37,7% respectivamente. En el extremo opuesto, con los índices más bajos, se sitúan las provincias de Segovia (15%) y Palencia (20,7%).

Respecto al otro indicador analizado, tras el proceso de subsanación, las provincias que presentan mejores ratios de incidencias por cuenta son Salamanca, Palencia y Soria, con valores entre 2,4 y 2,6. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Segovia, Zamora y Ávila, con los ratios más elevados, entre 5,1 y 4,4 incidencias por cuenta. [Apartado V.3.2]

20) En cuanto a la naturaleza de las incidencias, un 52,9% están relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable (denominadas incidencias formales), y el resto, definidas como sustanciales, representan el 47,1%, y tienen que ver con la coherencia de la información (el 29,6% del total), y la integridad de la misma (el 17,5%). [Apartado V.3.2]

21) De las incidencias sustanciales, las que afectan a un mayor número de cuentas son [Apartado V.3.2]:

- Las incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, se producen en el 46,2% de las cuentas examinadas.
- La falta de cumplimentación total o parcial de los apartados 1 a 4 de la Memoria se ha detectado en el 18,1% de las cuentas.
- La existencia de diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado se produce en un 13,6% de las cuentas analizadas.
- La falta información complementaria de los estados de la Memoria, se ha detectado en el 12,2% de las cuentas.

22) En el proceso de revisión de las cuentas remitidas, se han detectado una serie de incidencias que, aunque numéricamente no sean significativas, por la importancia de los incumplimientos que representan se consideran relevantes, entre las que destacan las siguientes [Apartado V.3.3]:

- La Cuenta General presentada contiene todos o la mayor parte de los estados contables a cero (sin información); en este caso, las Cuentas no se consideran rendidas.
- Presentación de las Cuentas sin la aprobación del Pleno de la Corporación.

- Aplicación por algunas entidades de un modelo contable (simplificado o básico) que no les corresponde.
- Varios consorcios no han adaptado su régimen contable al de la Entidad local de adscripción.
- Errores en la estructura presupuestaria.
- En el cálculo del Remanente de Tesorería, se incluyen algunos conceptos no contemplados en las Instrucciones de Contabilidad Local.
- Algunas sociedades mercantiles se encuentran incursas en causa de disolución.
- Reconocimiento de derechos con cargo al concepto 870 “Remanente de Tesorería”.
- El oficio de remisión de la cuenta, en unos casos no se firmó el mencionado oficio por el Alcalde/Presidente de la entidad y en otros, el oficio no se ajusta al modelo de la Instrucción contable correspondiente.
- En varias cuentas presentadas, los estados presentan la columna del ejercicio anterior sin información.
- Los estados de Gastos con Financiación afectada, no están integrados en el programa contable de cuatro ayuntamientos.
- Ocho ayuntamientos presentan el inmovilizado a coste de revalorización, según las cuentas, pero en las revisiones posteriores tres de ellos afirmaron seguir el “coste de adquisición” imputando dicha distorsión a un error del programa, el resto o no contestaron o no aclararon el criterio contable.
- Los pasivos financieros de siete ayuntamientos y una Diputación, presentan sus pasivos “a valor razonable”, pero en la contestación a los oficios de incidencias, las únicas tres entidades que contestaron, entre ellas la Diputación, informaron que se debía a un error del programa y que en realidad el criterio de valoración era el de “Deuda al Coste amortizado”.
- Utilización incorrecta de determinadas cuentas del PGCP (120 “Resultados de ejercicios anteriores” y 129 “Resultado del ejercicio”).
- Errores de contabilización en las cuentas del grupo 12 Resultados pendientes de aplicación, lo cual provoca discrepancias entre el Balance y el Balance de Comprobación.
- Cuentas incompletas, correspondientes todas ellas a entidades dependientes.

D). Cumplimiento del ciclo presupuestario y contable

- 23) Entre las entidades locales de la Comunidad, se produce un incumplimiento elevado de los plazos de aprobación del presupuesto del ejercicio 2018, con un 64,9% (2.170) de las entidades que lo han hecho con posterioridad al plazo establecido (31 de diciembre de 2017). Este incumplimiento, también afecta a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, pero en mucha menor medida, pues en este caso, las entidades que rebasan el plazo legal, representan el 21,54% (723 entidades) de las que han rendido cuentas. [Apartado V.4]
- 24) El ciclo contable, acusa también significativos niveles de incumplimiento de los plazos, aunque menores que los del ciclo presupuestario. Así, el 13,8% (462) de las entidades que han presentado sus cuentas, formaron la Cuenta General fuera de plazo; el 19,8% (662 entidades) la aprobaron excediéndose del plazo legal y el 16,8% (563 entidades) rindieron la Cuenta General rebasando el plazo establecido. [Apartado V.4]
- 25) En relación al ejercicio anterior, disminuye el índice de cumplimiento del plazo en la fase de aprobación del Presupuesto (2,6 puntos porcentuales) y mejora en el resto de las fases, Liquidación del Presupuesto (1,4 puntos), aprobación de la cuenta (3,1 puntos) y rendición de cuentas (1,7 puntos). [Apartado V.4]

E). Principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras

- 26) De la Liquidación del Presupuesto agregada, formada a partir de las cuentas rendidas (3.342), se deduce que durante el ejercicio 2018, las entidades locales de la Comunidad, en conjunto, reconocieron obligaciones por importe total de 2.650,3 millones de euros, y liquidaron derechos por importe de 2.819,5 millones de euros.

Los Municipios gestionan en torno al 74% del total de los recursos y gastos correspondientes a las entidades locales de Castilla y León, y de este montante cerca de la mitad (el 35,7%) corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes. Por su parte, las Diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes próximos al 22% del total. El resto de las entidades locales (Mancomunidades y otras entidades asociativas y entidades locales menores), en conjunto gestionaron en torno al 3,4%.

La evolución de los ingresos y gastos de las EELL en el periodo 2015-2018, refleja un crecimiento de los ingresos del 6,9%, mientras que para los gastos el incremento es del 4%, casi 3 puntos menos. [Apartado V.5.1]

- 27) Las entidades locales de Castilla y León, mayoritariamente liquidaron sus presupuestos de 2018, con Resultado presupuestario positivo (el 70,3%), si bien hay un número significativo que arroja déficit en dicha magnitud (991). Las entidades locales más deficitarias, fueron las ELM, pues un 40,7% cerraron el ejercicio con Resultado presupuestario negativo, seguidas de las Diputaciones, con el 25% que arroja déficit en el Resultado presupuestario del ejercicio. En el caso de los

ayuntamientos, los que presentan Resultado presupuestario negativo suponen el 21,8% del total. El saldo neto del Resultado presupuestario agregado asciende a 169,2 millones de euros.

El Resultado presupuestario de las entidades locales de la Comunidad presenta una evolución positiva en el periodo 2015-2018, con un crecimiento del 91,5%, y ello a pesar de que en 2017 se registró una caída en relación al ejercicio anterior de 28,6 millones de euros. [Apartado V.5.2]

- 28) La práctica totalidad de las entidades locales de la Comunidad Autónoma, liquidaron sus presupuestos con Remanente de Tesorería para gastos generales positivo (el 99%). Únicamente 34 entidades (el 1%), presentaron Remanente de Tesorería negativo, mayoritariamente ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (14) y ELM (16). El importe agregado total del Remanente de Tesorería para gastos generales en el ejercicio 2018 se eleva a 1.105,4 millones de euros.

En el periodo analizado el Remanente de Tesorería para gastos generales presenta una trayectoria creciente en todos los ejercicios, mantiene una evolución positiva durante los 4 ejercicios del periodo analizado (2015-2018), pasando de 786,5 millones de euros en 2015 a 1.100,7 millones de euros en 2018, con un incremento global del 39,9%.

Asimismo los fondos líquidos en términos agregados experimentan un crecimiento notable, del 43,3%, pasando de un importe de 863,8 millones de euros en 2015, a 1.237,5 millones de euros en 2018, para el conjunto de las entidades locales. La distribución es la siguiente: el 68,5% corresponde a los ayuntamientos, el 23,1% a las Diputaciones y el 8,4% restante a las entidades locales no territoriales. [Apartado V.5.3]

- 29) El pasivo financiero las entidades locales de Castilla y León, a 1 de enero de 2018, alcanzaba un importe agregado de 985,4 millones de euros, correspondiente a 675 entidades con deuda viva. A lo largo del ejercicio, se concertaron nuevas operaciones de crédito por valor de 414,3 millones de euros y se amortizaron préstamos por importe de 865,1 millones de euros.

A fin de ejercicio (31 de diciembre de 2018), descendió tanto el número de entidades con operaciones de crédito (666), como el importe de la deuda viva, que de forma agregada era de 876,1 millones de euros, un 11,1% menos que al comienzo del ejercicio. De este importe, corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes el 62,6% y a las Diputaciones el 15,1%.

La evolución del volumen de endeudamiento financiero de las EELL de la Comunidad entre los ejercicios 2015 y 2018 muestra una tendencia decreciente en todos los ejercicios del periodo, con una disminución global del 29,7%.

Igualmente, la relación entre el volumen de deuda y los ingresos corrientes mantiene una trayectoria decreciente en el período de tiempo considerado, pasando de

representar el 50,8% en el ejercicio 2015 al 33,9% en el ejercicio 2018, con una caída global de 16,9 puntos porcentuales. Con referencia al ejercicio 2018, el endeudamiento financiero de los ayuntamientos representa el 38,8% de los ingresos corrientes y el 22,5% en el caso de las Diputaciones. [Apartado V.5.4]

F). Contratación administrativa

30) Dentro del plazo establecido (hasta el 28 de febrero de 2019), habían remitido la información contractual correspondiente al ejercicio 2018, 1.284 entidades locales de la Comunidad Autónoma (el 27%), cifra que se eleva a 1.947 (41%), si la fecha de referencia se extiende a 31 de diciembre de 2019.

Dichos resultados representan un descenso respecto a los del ejercicio anterior, en el cual, los índices de cumplimiento, tanto dentro del plazo legal, como a 31 de diciembre de 2018 fueron inferiores, el 35,8% y el 74,9%, respectivamente. [Apartado V.6.2]

31) De las 1.947 entidades locales que remiten información sobre contratación, son mayoritarias (el 53%), las que comunican mediante certificación negativa que no se han formalizado contratos, habiendo remitido relación de contratos la parte restante (el 47%). [Apartado V.6.2]

32) Según la información comunicada, en los entes del Sector Público Local de Castilla y León comunicaron a través de la Plataforma de rendición de cuentas, información acerca de 20.043 contratos, con un importe de adjudicación de 194.879.651 de euros formalizados en 2018.

El mayor porcentaje de contratos celebrados en 2018 corresponden a contratos menores, con un 94,7%, frente al 5,3% de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues casi el 70% (135.594.445 €) del importe total de los contratos celebrados en 2018 (194.879.651 €), fueron adjudicados a través de alguno de los procedimientos de adjudicación ordinarios de entre los previstos en la correspondiente normativa contractual vigente en el ejercicio fiscalizado. [Apartado V.6.3]

33) El procedimiento de adjudicación más utilizado, dentro de los procedimientos ordinarios, fue el abierto (758 contratos), seguido del negociado sin publicidad (202 contratos). Sin embargo, atendiendo al importe de adjudicación, el procedimiento abierto es el que tiene más peso en la adjudicación de los contratos, el 59,6% del importe total. [Apartado V.6.3]

G). Convenios

34) Las entidades del Sector Público Local vienen obligadas a remitir antes de concluir el mes de febrero del ejercicio siguiente una relación certificada comprensiva de los convenios celebrados en el ejercicio anterior, o en caso contrario, certificación

negativa. Dentro del plazo legal (en este caso 28 de febrero de 2019) remitieron dicha información 275 entidades, el 5,6%, mientras que lo hicieron fuera de plazo, 411 entidades, el 8,3%. Incurrieron por tanto en un incumplimiento de dicha obligación, un total de 4.251 entidades, es decir el 86,1% de las obligadas a ello. [Apartado V.7.2]

- 35) Del total de las entidades que remiten información sobre convenios (686), únicamente 42 entidades, el 6,1%, incorporan relaciones de convenios, mientras que son mayoritarias, el 93,9%, las entidades que mediante certificación negativa informan de la falta de celebración de convenios durante el ejercicio 2018. La gran mayoría de las entidades que remiten relaciones anuales de convenios, son ayuntamientos (27 ayuntamientos), mientras que el total de certificaciones negativas remitidas (644), se concentran mayoritariamente en ELM (340 entidades) y en ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (234 ayuntamientos). [Apartado V.7.2]
- 36) Del total de convenios formalizados por las entidades pertenecientes al Sector Público Local en 2018 (579 convenios), los mismo corresponden mayoritariamente a entidades locales (574), y dentro de estas últimas, a las diputaciones (478). [Apartado V.7.3]
- 37) El importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes de convenios, se cifró 16.960.792 euros, concentrándose mayoritariamente en las diputaciones el mayor peso económico, el 78,4%, juntamente con los ayuntamientos, el 19,8%, es decir el 98,2% del importe total. [Apartado V.7.3]

El impacto económico de los convenios formalizados a nivel agregado se elevó a 361.058.906 euros, si bien mayoritariamente dicho impacto (el 99,9%), lo absorbieron los 478 convenios celebrados por las diputaciones. [Apartado V.7.3]

OTRAS CUESTIONES SIGNIFICATIVAS

Las cifras, magnitudes e indicadores que aparecen en el presente informe representan, con las limitaciones señaladas en el apartado correspondiente, la realidad de la situación económico-financiera de los entes fiscalizados a la fecha de presentación de la última Cuenta General. Los efectos que puedan causar la pandemia generada por la COVID-19 no aparecen recogidos, debiendo tenerse en cuenta para la correcta valoración de las conclusiones contenidas en el presente documento.

IV. RECOMENDACIONES

A la vista de lo expuesto a lo largo del presente informe y de lo concluido en el apartado III, este Consejo de Cuentas considera que mantienen su vigencia las recomendaciones dirigidas a la mejora de la rendición de cuentas recogidas las Declaraciones suscitadas por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con fecha 21 de junio de 2017:

- *“Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las entidades locales”*, en cuyo texto se incluye una propuesta de medidas concretas que las Instituciones de Control Externo consideran preciso adoptar para fomentar la rendición de cuentas en el ámbito local y para impulsar la transparencia que ha de presidir la gestión pública.
- *“Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público”*, en la que se insta a la adopción de las medidas legales oportunas en dicho sentido, estableciéndose como fecha límite recomendada para efectuar la rendición de cuentas, con carácter general, la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran.

Sin perjuicio de que las anteriores recomendaciones constituyen el objeto fundamental del presente apartado, a continuación se relacionan brevemente otro grupo de recomendaciones relativas a otros aspectos analizados en el Informe:

- 1) Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario y contable; con especial atención a la aprobación de los presupuestos, que es la fase con mayor grado de incumplimiento.
- 2) La Cuenta General, debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe contener la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local. A tal fin, resulta especialmente recomendable, por parte de las entidades locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la tramitación de la Cuenta.
- 3) Las entidades locales deben rendir su Cuenta General, “debidamente aprobada” por el órgano colegiado facultado para ello (Pleno en los ayuntamientos/Diputaciones y Junta o Asamblea Vecinal en las ELM). Dicha aprobación, conforme establecen las Instrucciones contables, es un acto esencial para la fiscalización de la Cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

- 4) Las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo de Cuentas, información sobre su actividad contractual y sobre los convenios celebrados, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

V. RESULTADOS DEL TRABAJO

V.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

Desde el punto de vista presupuestario, integran el Sector Público Local, las entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local (artículo 164 TRLRHL). Esta misma delimitación es recogida por el artículo 209 del TRLRHL, en relación con el contenido de la Cuenta General, y también por las Instrucciones de Contabilidad de 2013 (reglas 44 ICN y 45 ICS), las cuales, además, incorporan dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la Cuenta General, las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales y las del resto de las unidades dependientes de las Entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no integradas en la Cuenta General (reglas 48 ICN y 49 ICS).

En los últimos ejercicios, la delimitación de las entidades que se integran en el Sector Público Local a efectos de rendición de cuentas, se ha visto afectada por las siguientes modificaciones normativas:

- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), modificó la redacción del artículo 3.2 de la LBRL, excluyendo a las EATIM (ELM en Castilla y León) del listado cerrado de entidades locales que el mismo contenía, de forma que dichas entidades inframunicipales han perdido su condición de Entidad Local, transformándose en “forma de organización desconcentrada” (art. 24 bis LBRL). No obstante, tal y como establece la propia LRSAL, las ELM existentes en el momento de la entrada en vigor de dicha norma (31 de diciembre de 2013), seguirán manteniendo su personalidad jurídica y ostentando la condición de Entidad Local (DT 4ª.1).
- Asimismo, la LRSAL, en su DF 2ª, modificó la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), incluyendo una nueva disposición adicional referida al régimen jurídico de los Consorcios (DA 20ª), según la cual, los estatutos de cada Consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en dicha disposición. Igualmente, se establece que los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, debiendo formar parte de los presupuestos e incluirse en la Cuenta General de la Administración Pública de adscripción. Dicha regulación ha sido incorporada en su artículo 122, por la Ley 40/2015, de 1 de

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que sustituye a la Ley 30/1992, con vigencia a partir del 2 de octubre de 2016.

- Este cambio normativo supone que los Consorcios locales han de estar adscritos a alguna Entidad Local, y por tanto, a efectos de rendición de cuentas, pasan a ocupar la posición de entidades dependientes, con efectos en la rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 y siguientes.
- A efectos del presente Informe, dado que buena parte de los Consorcios no han adaptado sus estatutos a lo previsto en la LRSAL, se ha utilizado la adscripción que consta en el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda. No obstante, a la fecha de cierre de los trabajos del Informe, aún había 7 Consorcios pendientes de adscripción, que en informes de ejercicios anteriores se han considerado integrantes del Sector Público Local.
- En consecuencia, a partir del ejercicio 2015, las cuentas anuales de los Consorcios deberán integrarse en la Cuenta General de la Entidad Local de adscripción. De forma excepcional para los ejercicios 2015 y 2016, en la Plataforma de Rendición, se habilitó una opción para que los Consorcios no adscritos pudieran presentar sus cuentas como entidades principales.
- Las nuevas Instrucciones de Contabilidad de 2013, aplicables a partir del ejercicio 2015, incluyen dentro de la documentación complementaria que debe acompañar a la Cuenta General, además de las cuentas de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades locales, que ya contemplaba la Instrucción anterior, también las cuentas del resto de las unidades dependientes de las entidades locales, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no integradas en la Cuenta General (regla 48 INCL).

Estos extremos han sido contemplados en el Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el cual establece, en el punto primero, que la Cuenta General incluye las Cuentas de la propia Entidad principal, de sus entidades dependientes y, desde las correspondientes al ejercicio 2015, también la de los consorcios que se le adscriban. Asimismo, el citado Acuerdo, en el punto segundo, regula el formato en el que deben rendir sus cuentas las sociedades mercantiles que se consideren dependientes en aplicación de la LOEPSF y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una Entidad Local, a las que se refiere la LOEPSF.

Teniendo en cuenta lo anterior, a los efectos del presente Informe, el Sector Público Local comprende los siguientes grupos de entidades:

a) Entidades locales, que engloba:

- Entidades locales territoriales (artículo 3.1 LBRL): Municipios, Provincias e Islas.
- Entidades locales no territoriales (artículo 3.2 LBRL y DT 4ª.1 LRSAL): Mancomunidades, Áreas Metropolitanas, Comarcas u otras entidades que agrupen a varios Municipios, y las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal (EATIM), estas últimas, denominadas en Castilla y León “Entidades locales menores” (Título VII LRLCYL).

b) Entidades dependientes: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles con participación íntegra o mayoritaria de las entidades locales y otras sociedades mercantiles que se consideren dependientes de las entidades locales en aplicación de la LOEPSF, así como, los consorcios que se adscriban y las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una Entidad Local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

Atendiendo a lo anterior, el **Sector Público Local de Castilla y León** en el ejercicio 2018, estaba integrado por 4.750 entidades locales y 187 entidades dependientes y adscritas a las mismas, cuya estructura se recoge en el cuadro incluido a continuación.

Cuadro nº 2 - Estructura del Sector Público Local de Castilla y León. Ejercicio 2018

Entidades locales		Entidades dependientes y adscritas						
Tipo	nº	OOAA	SSMM	EPES	Consorcios	Fundaciones	Asociaciones	Total
Ayuntamientos	2.248	24	51	3	17	35	7	138
Diputaciones provinciales	9	10	6		21	1	1	38
Consejos comarcales	1	1			1			2
Mancomunidades y otras entidades asociativas	273		1					1
Entidades locales menores	2.219						1	1
*Pendientes de adscripción					7			7
TOTAL	4.750	35	58	3	46	36	9	187

Como viene señalándose en los sucesivos informes anuales, el aspecto más destacable de dicha estructura es el elevado número de entidades locales existente en la Comunidad, fundamentalmente ayuntamientos y entidades locales menores, que representan el 45,5% y el 44,9% respectivamente, del total de entidades del Sector Público Local de la Comunidad en 2018. En relación a los existentes a nivel nacional,

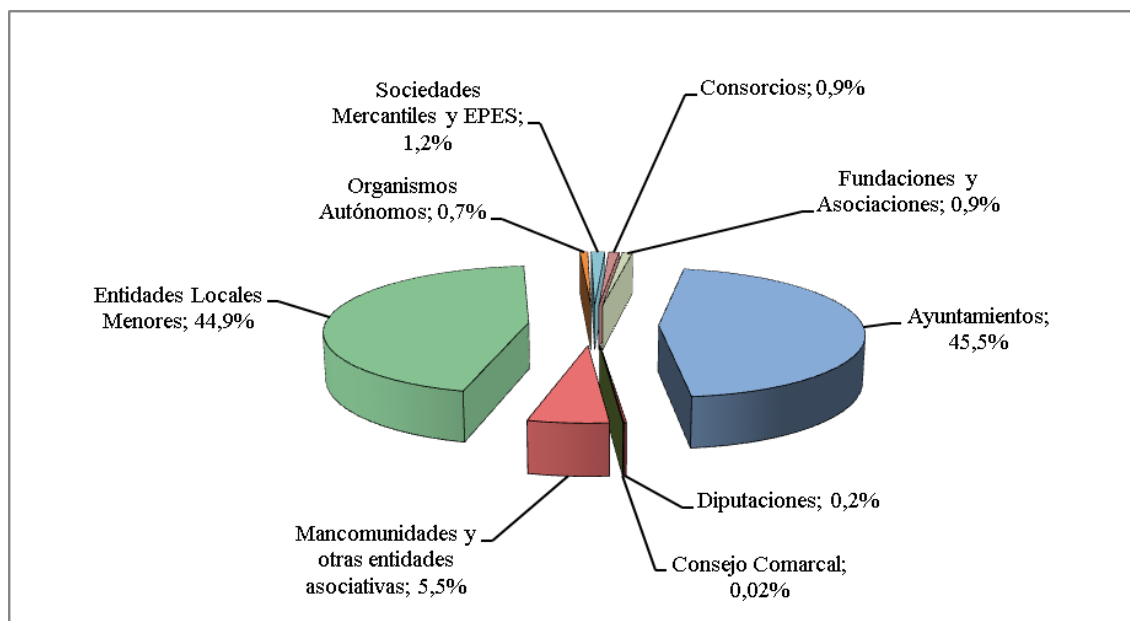
los municipios de Castilla y León constituyen el 27,6% y las entidades locales menores, en torno al 60%.

Respecto a las entidades dependientes, atendiendo a su tipología, la más utilizada por las entidades locales es la sociedad mercantil, que representa un 31% del total, seguida de los consorcios (24,6%) y los organismos autónomos (18,7%). Por entidad de adscripción, corresponden mayoritariamente a los ayuntamientos, el 73,8% del total, concentrando las Diputaciones el 20,3%.

De las sociedades mercantiles adscritas a entidades locales de la Comunidad, en 41 casos el capital es íntegramente propiedad de la Entidad Local, en 16 la participación es mayoritaria y en 1 la participación de la entidad de adscripción es igual o inferior al 50%.

En el siguiente gráfico se refleja la composición del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de forma porcentual:

Gráfico nº 1 - Estructura del Sector Público Local de Castilla y León. Ejercicio 2018



Las **variaciones** que se han producido en el ejercicio 2018, respecto a los datos incluidos en el Informe del ejercicio 2017 son las siguientes:

Cuadro nº 3 - Variaciones del censo de entidades del Sector Público Local. 2017-2018

TIPO DE ENTIDAD	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	VARIACIONES			
			Altas	Bajas	Diferencia Neta	Porc.
Ayuntamientos	2.248	2.248	0	0	0	0,0%
Diputaciones Provinciales	9	9	0	0	0	0,0%
Consejo Comarcal	1	1	0	0	0	0,0%
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	273	273	0	0	0	0,0%
Entidades locales menores	2.219	2.220	0	1	-1	0,0%
Total Entidades locales	4.750	4.751	0	1	-1	0,0%
Organismos Autónomos	35	38	0	3	-3	-7,9%
Sociedades Mercantiles	58	61	0	3	-3	-4,9%
Entidades Públicas Empresariales	3	3	0	0	0	0,0%
Consortios	46	48	0	2	-2	-4,2%
Asociaciones	9	8	1	0	1	12,5%
Fundaciones	36	33	3	0	3	9,1%
Total Entidades dependientes y adscritas	187	191	4	8	-4	-2,1%
TOTAL GENERAL	4.937	4.942	4	9	-5	-0,1%

La situación final global con respecto al ejercicio 2017 resultado de las variaciones que se han producido en 2018 refleja el alta de 4 entidades y la baja de otras 9, de forma que se registra una reducción neta de 5 en el número de entes del Sector Público Local.

De forma desagregada, las variaciones que se han producido en relación al ejercicio anterior, han sido las siguientes:

- Supresión de 1 ELM, 1 en Burgos.
- Baja de 3 Organismos Autónomos, 2 en Salamanca y otro en Ávila.
- Supresión de 3 Sociedades Mercantiles (2 en Burgos y una en León)
- Baja de 2 Consortios (1 en Burgos y otro en Valladolid).
- Alta de 1 Asociación en León.
- Alta de Fundaciones 3: 2 en Burgos y 1 en Valladolid.

En el ANEXO I se recoge la relación nominativa de todas estas variaciones.

Para la actualización de los datos sobre el Sector Público Local de Castilla y León, además de la información facilitada directamente por las entidades locales que han rendido sus cuentas, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Bases de datos de entidades locales elaboradas por el Ministerio de Hacienda: Inventario de Entes del Sector Público Local y Registro de entidades locales.
- Censo de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales.
- Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2018 del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, para la obtención de dicha información se han realizado comunicaciones con las entidades locales y seguimiento de los datos publicados en los diferentes boletines oficiales, que han ayudado a la depuración de la información disponible.

Del análisis de la **evolución** experimentada por el Sector Público Local de Castilla y León en los últimos 10 ejercicios (desde 2009), se desprende una variación neta negativa de los entes que lo integran (-53). En este periodo, el Sector Público Local en Castilla y León ha pasado de tener 4.945 entes en 2009, a los 4.892 del ejercicio 2018, con exclusión de fundaciones y asociaciones. La evolución durante dicho periodo ha sido de crecimiento durante los primeros ejercicios, derivado del incremento en el número de Mancomunidades y sociedades mercantiles, registrándose a partir de 2012 una disminución del número de entidades, debido fundamentalmente a la liquidación o disolución de entes dependientes.

En el siguiente cuadro se presentan desglosados por tipo de entidad, los datos correspondientes al periodo analizado, tomando como referencia 4 ejercicios del periodo (2009, 2012, 2015 y 2018). No se incluyen las variaciones correspondientes a fundaciones y asociaciones, dado que sus cuentas se incorporan a la Cuenta General de las entidades locales a partir del ejercicio 2015, por lo que no se dispone de datos de ejercicios anteriores:

Cuadro nº 4 - Evolución del Sector Público Local de Castilla y León. 2009-2018

TIPO DE ENTIDAD	2009	2012	2015	2018	VARIACIÓN NETA 2009-2018	
					Nº	Porc.
Ayuntamientos	2.248	2.248	2.248	2.248	0	0,0%
Diputaciones	9	9	9	9	0	0,0%
Consejos Comarcales	1	1	1	1	0	0,0%
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	274	277	274	273	-1	-0,4%
Entidades locales menores	2.233	2.227	2.222	2.219	-14	-0,6%
Total Entidades locales	4.765	4.762	4.754	4.750	-15	-0,3%
Organismos Autónomos	55	44	40	35	-20	-36,4%
Sociedades Mercantiles	63	77	67	58	-5	-7,9%
Entidades Públicas Empresariales	2	2	2	3	1	50,0%
Consorticios	60	59	52	46	-14	-23,3%
Total Entidades dependientes (1)	180	182	161	142	-38	-21,1%
TOTAL GENERAL (1)	4.945	4.944	4.915	4.892	-53	-1,1%

(1) Sin fundaciones y asociaciones.

La variación más acusada, en el periodo analizado, la presentan los organismos autónomos, que pasan de 55 en 2009 a 35 en 2018, es decir, un 36,4% menos que en 2009. Los consorcios, registran una disminución igualmente significativa (-23,3%).

En términos absolutos, las ELM presentan la segunda mayor variación negativa, compartida con los consorcios, con 14 entidades menos en 2018. En sentido contrario las Entidades Públicas Empresariales son las únicas que presentan incrementos durante el periodo analizado, con el aumento de una entidad.

En la interpretación de los datos anteriores, hay que tener en cuenta la modificación operada en la LRBRL a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en cuya Disposición Adicional novena, se incorporaron importantes medidas orientadas al redimensionamiento del Sector Público Local.

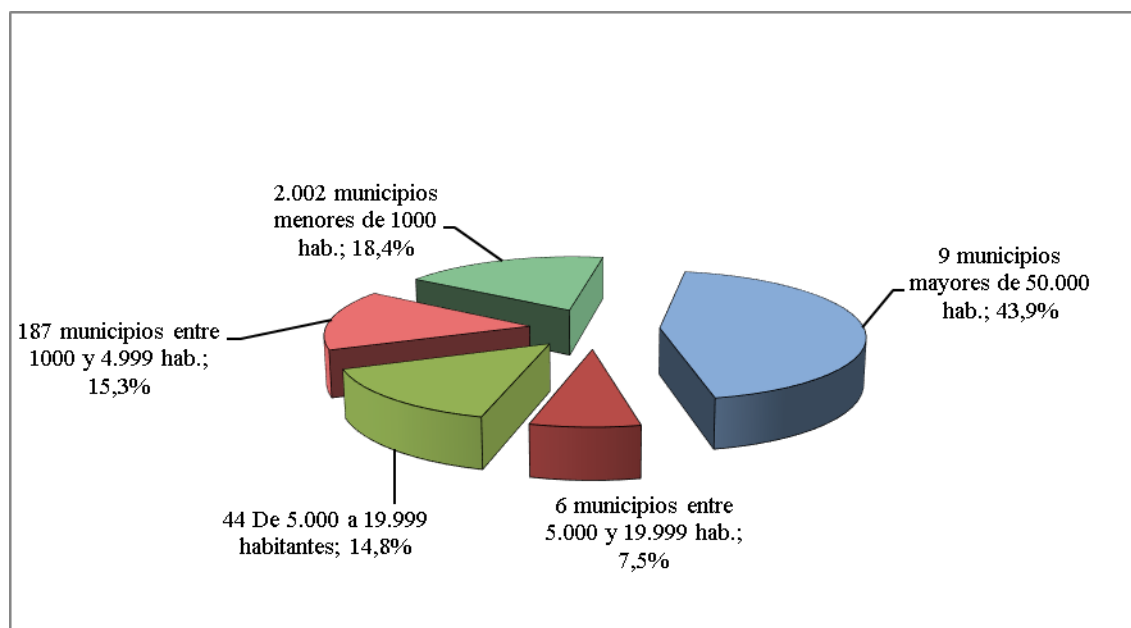
La **estructura municipal** que presenta la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio 2018, se muestra en el cuadro y gráfico incluidos a continuación, donde queda reflejada la distribución de la población por estratos, con una alta concentración en los municipios de mayor tamaño, de forma que los 15 municipios mayores de 20.000 habitantes (el 0,7% del total), concentran algo más de la mitad de la población de la Comunidad (el 51,5%), mientras que en los 2.002 municipios menores de 1.000 habitantes (el 89,1% del total), reside el 18,4% de la población.

En relación con los datos nacionales, Castilla y León concentra el 27,7% del total de los municipios existentes y el 5,2% de la población, datos, que ponen de manifiesto igualmente, el “minifundismo” municipal de la Comunidad.

Cuadro nº 5 - Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2018

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS		POBLACION	
		Nº	Porc. s/ Total CyL	Nº	Porc. s/ Total CyL
1	Mayor de 50.000 habitantes	9	0,4%	1.058.572	43,9%
2.1	De 20.000 a 50.000 habitantes	6	0,3%	181.160	7,5%
2.2	De 5.000 a 19.999 habitantes	44	2,0%	357.714	14,8%
2	De 5.000 a 50.000 habitantes	50	2,2%	538.874	22,4%
3.1	De 2.000 a 4.999 habitantes	68	3,0%	204.423	8,5%
3.2	De 1.000 a 1.999 habitantes	119	5,3%	162.987	6,8%
3.3	De 500 a 999 habitantes	210	9,3%	147.588	6,1%
3.4	Menor de 500 habitantes	1792	79,7%	296.720	12,3%
3	Menor de 5.000 habitantes	2.189	97,4%	811.718	33,7%
Total Castilla y León		2.248	100,00%	100,0%	100,00%
Total nacional		8.124		46.722.980	
Porc. Castilla y León s/ Total nacional		27,7%		5,2%	

Gráfico nº 2 - Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2018



Las variaciones que se han producido con respecto al ejercicio 2017, se resumen en una disminución de 16.637 habitantes, lo que representa un descenso del 0,7%, ligeramente inferior al registrado en el ejercicio anterior (0,9%), y pequeñas diferencias en la distribución de municipios sin afectar al número de municipios en cada uno de los estratos. Las variaciones se producen en la composición del estrato 3 aumentando los municipios menores de 500 habitantes (12) y los del tramo de 2.000 a 4.999 (1),

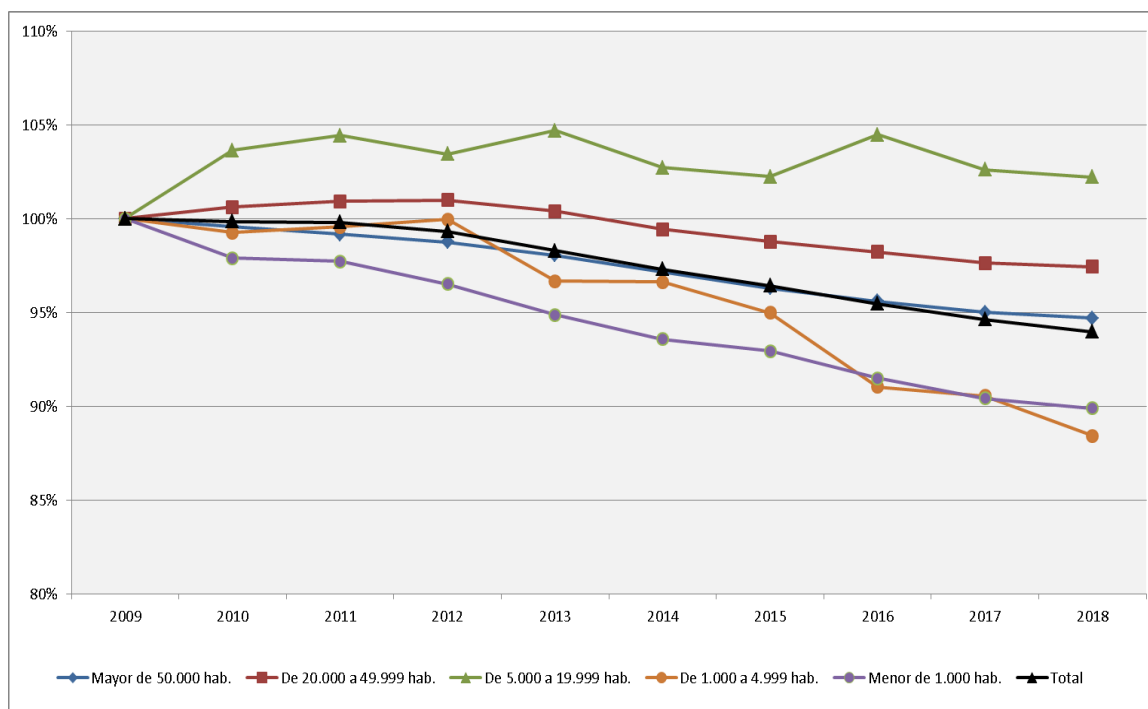
disminuyendo los otros dos tramos de población de este mismo estrato, siendo el que más disminuye el tramo de 1.000 y 1.999 habitantes (-7).

Cuadro nº 6 - Variaciones en la distribución de municipios por estratos. Ejercicios 2017-2018

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS				POBLACIÓN			
		2018	2017	Variación		2018	2017	Variación	
		Nº	Nº	Nº	Porc.	Nº hab.	Nº hab.	Nº hab.	Porc.
1	Mayor de 50.000 hab.	9	9	0	0,0%	1.058.572	1.062.065	-3.493	-0,3%
2.1	De 20.000 a 49.999 hab.	6	6	0	0,0%	181.160	181.517	-357	-0,2%
2.2	De 5.000 a 19.999 hab.	44	44	0	0,0%	357.714	359.078	-1.364	-0,4%
2	De 5.000 a 50.000 hab.	50	50	0	0,0%	538.874	540.595	-1.721	-0,3%
3.1	De 2.000 a 4.999 hab.	68	67	1	1,5%	204.423	203.662	761	0,4%
3.2	De 1.000 a 1.999 hab.	119	126	-7	-5,6%	162.987	172.597	-9.610	-5,6%
3.3	De 500 a 999 hab.	210	216	-6	-2,8%	147.588	150.061	-2.473	-1,6%
3.4	Menor de 500 hab.	1.792	1.780	12	0,7%	296.720	296.821	-101	0,0%
3	Menor de 5.000 hab.	2.189	2.189	0	0,0%	811.718	823.141	-11.423	-1,4%
Total		2.248	2.248	0	0,0%	0,0%	2.425.801	-16.637	-0,7%

En el siguiente gráfico se refleja la evolución del mapa municipal por estratos de población para un periodo temporal más amplio, 2009-2018, tomando como base la población del ejercicio 2009.

Gráfico nº 3 - Evolución de la población por estratos. 2009-2018



Según se pone de manifiesto en este gráfico, los únicos que presentan un aumento de la población en esos 10 años son los municipios de 5.000 a 19.999 habitantes (2,2%), mientras que el resto de los estratos pierden población, especialmente los municipios más pequeños (menores de 5.000 habitantes), que registran una caída de del 10,8%.

La **estructura** del Sector Público Local **a nivel provincial** se refleja en el cuadro nº 7, que recoge la clasificación de las entidades locales, en el cuadro nº 8, que desglosa la distribución provincial de los municipios por estratos de población, y en el cuadro nº 9, que incluye la clasificación de los entes dependientes.

De los datos recogidos en dichos cuadros, destacan los siguientes aspectos:

- 1) Las **entidades locales menores** tienen una presencia significativa en tres provincias: León, donde se concentran más de la mitad de las existentes en la Comunidad (55,4%), y, en menor medida, en Burgos (29,2%) y Palencia (10,2%), mientras que en el resto de las provincias son minoritarias (el 5,2% restante). Este tipo de entidades fueron objeto de estudio por parte de este Consejo, en el “Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales de Castilla y León, ejercicio 2013”, centrado en las entidades locales menores, a cuyo contenido se hace expresa remisión.

Cuadro nº 7 - Entidades locales. Distribución por provincias

PROVINCIA	AYTOS.	DP	COMARCAS	MANCOM. Y OTRAS ENT. ASOC.	ELM	TOTAL		TOTAL SIN ELM	
						Nº	Porc. s/ total	Nº	Porc. s/ total
Ávila	248	1	0	30	2	281	5,9%	279	11,02%
Burgos	371	1	0	43	647	1062	22,4%	415	16,40%
León	211	1	1	38	1.230	1481	31,2%	251	9,92%
Palencia	191	1	0	29	226	447	9,4%	221	8,73%
Salamanca	362	1	0	32	19	414	8,7%	395	15,61%
Segovia	209	1	0	35	17	262	5,5%	245	9,68%
Soria	183	1	0	19	55	258	5,4%	203	8,02%
Valladolid	225	1	0	25	9	260	5,5%	251	9,92%
Zamora	248	1	0	22	14	285	6,0%	271	10,71%
Total	2.248	9	1	273	2.219	4.750	100,0%	2.531	100,00%

- 2) En cuanto a la distribución poblacional, tal como se viene constatando en ejercicios anteriores, destaca la desigual distribución por provincias, de forma que en cuatro de ellas (Valladolid, León, Burgos, y Salamanca) se concentra el 69,4% de la población de la Comunidad Autónoma, mientras que las otras cinco (Zamora, Palencia, Ávila, Segovia y Soria) agrupan el 30,6% de los habitantes de Castilla y León.

Cuadro nº 8 - Municipios. Distribución por provincias

Provincia	Nº Municipios	Porc. s/ nº total	Población	Porc. s/ total poblac.
Ávila	248	11,03%	158.498	6,6%
Burgos	371	16,50%	357.070	14,8%
León	211	9,39%	463.746	19,2%
Palencia	191	8,50%	162.035	6,7%
Salamanca	362	16,10%	331.473	13,8%
Segovia	209	9,30%	153.342	6,4%
Soria	183	8,14%	88.600	3,7%
Valladolid	225	10,01%	519.851	21,6%
Zamora	248	11,03%	174.549	7,2%
Total	2.248	100,00%	2.409.164	100,0%

- 3) Respecto a las entidades dependientes, su distribución por provincias refleja que León y Burgos concentran, cada una de ellas, en torno al 20% de las existentes en la Comunidad; Salamanca y Valladolid presentan valores del 11,8% y 16,0%; respectivamente y las otras 5 provincias, oscilan entre el 4,3% y 9,1%.

Cuadro nº 9 - Entidades dependientes y adscritas. Distribución por provincias

Provincia	Organismos autónomos	Sociedades mercantiles	Entidades públicas empresariales	Consortios	Fundaciones	Asociac.	Total	
							Nº	Porc.
Ávila	2	4	0	3	1	2	12	6,4%
Burgos	7	9	0	11	9	2	38	20,3%
León	8	15	0	10	3	1	37	19,8%
Palencia	1	0	0	4	2	1	8	4,3%
Salamanca	7	4	2	5	4	0	22	11,8%
Segovia	2	8	0	3	2	0	15	8,0%
Soria	3	1	0	1	2	1	8	4,3%
Valladolid	4	13	1	2	8	2	30	16,0%
Zamora	1	4	0	7	5	0	17	9,1%
Total	35	58	3	46	36	9	187	100,0%

V.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

V.2.1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2018

La sujeción al régimen de contabilidad pública de las entidades locales conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al órgano de control externo, tal como dispone el artículo 201 del TRLRHL.

A este respecto, la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del TRLRHL). Por tanto, el plazo legalmente establecido para la rendición de la Cuenta General de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al ejercicio 2018, finalizó el día 31 de octubre de 2019.

Como se ha señalado anteriormente, en el ejercicio 2015 se produjo la entrada en vigor de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local aprobadas en 2013, que responden al proceso de normalización contable iniciado en el ámbito público con la aprobación del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) de 2010 (Orden EHA/1037/2010). Este nuevo PGCP, se cataloga como “plan contable marco para todas las Administraciones Públicas” y obliga a efectuar una revisión de la normativa contable de aplicación a las entidades locales.

La implantación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad ha supuesto la necesaria adaptación de las aplicaciones de contabilidad de las entidades locales, y el establecimiento de un nuevo formato normalizado de la Cuenta General en soporte informático (Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la IGAE), así como modificaciones de la Plataforma de Rendición de Cuentas para ajustarse a dichos cambios.

La Cuenta General de las entidades locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del TRLRHL y las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local (reglas 44 del modelo Normal y 45 del modelo Simplificado), está integrada por la de la propia Entidad, la de sus organismos autónomos, la de sus consorcios adscritos, la de las sociedades mercantiles íntegramente propiedad de aquella y la de sus entidades públicas empresariales. Además, como documentación complementaria, deben unirse las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social la Entidad Local tenga participación mayoritaria y las cuentas del resto de las unidades dependientes de las entidades locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según lo establecido en las reglas 48 y 49 de las Instrucciones de Contabilidad de los modelos Normal y Simplificado, respectivamente.

En consideración a dicha delimitación de la Cuenta General, los datos de rendición de cuentas del ejercicio 2018, son los que se muestran en el cuadro nº 10 y gráfico nº 4. Para su análisis, se han tenido en cuenta dos referencias temporales, el plazo legal de rendición (31 de octubre de 2019) y la fecha de cierre para la elaboración del presente Informe (31 de diciembre de 2019), es decir, 2 meses después de la finalización del plazo legal.

Según estos datos, a 31 de diciembre de 2019, han remitido la Cuenta General del ejercicio 2018 a través de la Plataforma de Rendición, 3.343 entidades locales, que representan el 70,4% del total de las integrantes del Sector Público Local de la Comunidad. En consecuencia, 1.407 entidades locales no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, es decir, el 29,6% incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLRHL.

Con referencia el plazo legal de rendición, que finalizaba el 31 de octubre de 2019, son 2.780 entidades locales las que han rendido la Cuenta General en dicho plazo, lo que supone un 58,5% del total, y 563 Entidades lo hicieron con posterioridad al plazo legal (el 11,9%).

Si se excluyen las ELM, el porcentaje de rendición en el plazo legalmente establecido sube hasta el 64,4%, 5,9 puntos por encima del porcentaje global, y a 31 de diciembre de 2019, se sitúa en el 75,0%, 4,6 puntos más que el porcentaje global, cuando en el ejercicio 2017 el porcentaje era muy similar.

A continuación se analiza la rendición de cuentas del ejercicio 2018 considerando diferentes criterios.

1) Rendición de cuentas por tipo de Entidad

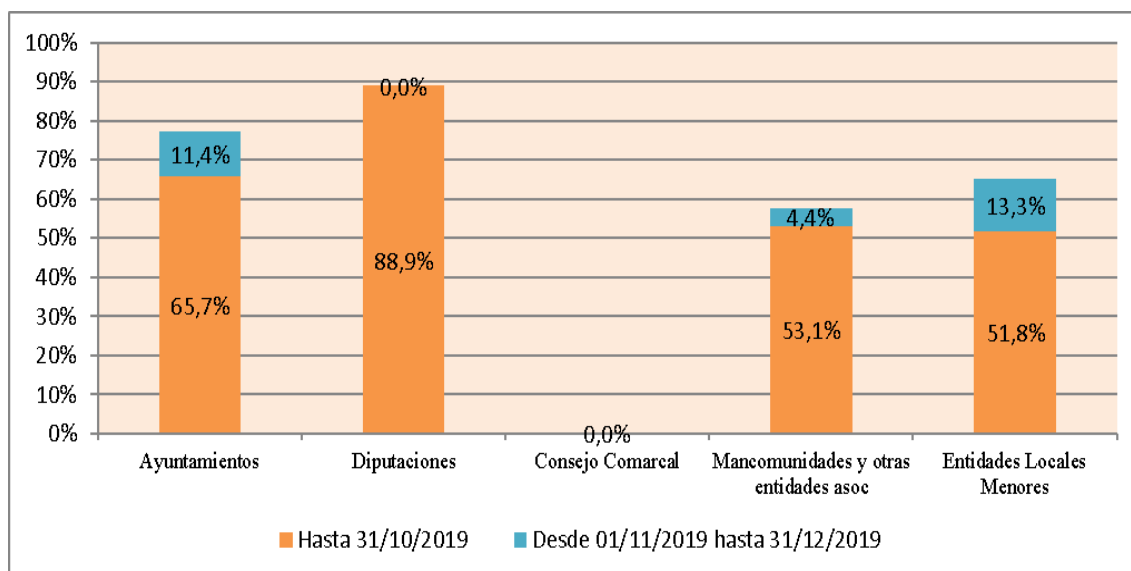
Atendiendo al tipo de entidad, los mejores niveles de rendición los registran las Diputaciones, con el 88,9% tanto en plazo como a 31 de diciembre de 2019, seguidas de los ayuntamientos, que obtienen índices del 65,7% y 77,1% respectivamente. La rendición de las entidades locales menores, a 31 de diciembre de 2019, se sitúa 12 puntos por debajo de los ayuntamientos, con un índice del 65,1%, y respecto a las Mancomunidades, su nivel se mantiene todavía por debajo del resto, en el 57,5%.

Cuadro nº 10 - Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2018

TIPO DE ENTIDAD	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 31/12/2019	
		EN PLAZO a (31/10/2019)		A 31/12/2019			
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.478	65,7%	1.734	77,1%	514	22,9%
DIPUTACIONES	9	8	88,9%	8	88,9%	1	11,1%
CONSEJO COMARCAL	1	0	0,0%	0	0,0%	1	100,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	273	145	53,1%	157	57,5%	116	42,5%
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.219	1.149	51,8%	1.444	65,1%	775	34,9%
TOTAL ENTIDADES LOCALES	4.750	2.780	58,5%	3.343	70,4%	1.407	29,6%
TOTAL SIN ELM	2.531	1.631	64,4%	1.899	75,0%	632	25,0%

(1) Porcentaje sobre el total de entidades existente en cada grupo

Gráfico nº 4 - Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2018



A este respecto, hay que recordar que la falta de rendición de cuentas constituye una infracción del artículo 212.5 del TRLRHL y del artículo 28.p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y

la rendición de cuentas incumpliendo los plazos legales, contraviene el artículo 223.2 del citado TRLRHL en relación con el artículo 8.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (“Las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas”).

En el siguiente cuadro se recogen los datos de rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población, en los que se refleja que a 31 de diciembre de 2019 la mayor parte de los estratos de ayuntamientos superan el índice medio de rendición del 77,1%, con ratios que oscilan entre el 78 y 89%. Por el contrario, los ayuntamientos en el tramo de población entre 5.000 y 19.999 habitantes y los menores de 500 habitantes, se quedan ligeramente por debajo del índice general, con ratios del 68,2% y 76,5% respectivamente.

Cuadro nº 11 - Rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población. Ejercicio 2018

TRAMO DE POBLACIÓN	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		CUENTAS RENDIDAS				AYTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 31/12/2019	
			(Datos acumulados)					
			EN PLAZO (a 31/10/2019)		FUERA DE PLAZO A 31/12/2019			
Nº Aytos.	Poblac.	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	
Mayor de 50.000 hab.	9	1.058.572	4	44,4%	8	88,9%	1	11,1%
De 20.000 a 50.000 hab.	6	181.160	5	83,3%	5	83,3%	1	16,7%
De 5.000 a 19.999 hab.	44	357.714	25	56,8%	30	68,2%	14	31,8%
De 5.000 a 50.000 hab.	50	538.874	30	60,0%	35	70,0%	15	30,0%
De 2.000 a 4.999 hab.	68	204.423	45	66,2%	56	82,4%	12	17,6%
De 1.000 a 1.999 hab.	119	162.987	81	68,1%	93	78,2%	26	21,8%
De 500 a 999 hab.	210	147.588	152	72,4%	171	81,4%	39	18,6%
Menor de 500 hab.	1.792	296.720	1166	65,1%	1371	76,5%	421	23,5%
Menor de 5.000 hab.	2.189	811.718	1.444	66,0%	1.691	77,2%	498	22,8%
TOTAL	2.248	2.409.164	1.478	65,7%	1.734	77,1%	514	22,9%
POBLACIÓN REPRESENTADA			1.377.673	57,2%	2.052.060	85,2%	357.104	14,8%

(1) Los porcentajes están calculados sobre el total del tramo de población correspondiente

Atendiendo a la población, a la finalización del plazo legal de rendición (31 de octubre de 2019), habían presentado sus cuentas 1.478 ayuntamientos, que representan el 65,7% del total y concentran al 57,2% de la población de la Comunidad, elevándose dicha cifra a 1.734 ayuntamientos, a fecha 31 de diciembre de 2019, lo que supone un 77,1% del total y una población representada del 85,2%.

El análisis de rendición de cuentas comprende una relación nominativa que se incluye como ANEXO II al presente Informe, donde figuran la totalidad de entidades existentes y su situación a 31 de diciembre de 2019, respecto a la rendición de la Cuenta del ejercicio 2018, no obstante, por su relevancia y representatividad, se destacan a continuación los datos relativos a los siguientes grupos de entidades:

- Las Diputaciones han rendido sus cuentas dentro del plazo legal, a excepción de la Diputación de León, que tampoco había rendido la Cuenta general del ejercicio 2018 a 31 de diciembre de 2019.
- El Consejo Comarcal del Bierzo no había rendido sus cuentas a la fecha de referencia (31/12/2019).
- La mayoría de capitales de provincia (5) han rendido sus cuentas dentro del plazo legal. Los ayuntamientos de Ávila, León y Valladolid, lo hicieron con posterioridad a dicho plazo, mientras que el Ayuntamiento de Segovia, a fecha 31/12/2019, no había rendido la Cuenta general del ejercicio 2018.
- El Ayuntamiento de Ponferrada, único municipio mayor de 50.000 habitantes que no es capital de provincia, rindió su Cuenta General el 11/12/2019.
- De los cinco municipios comprendidos en el tramo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes, que no son capital de provincia, cuatro rindieron sus cuentas dentro de plazo (Aranda de Duero, Miranda de Ebro, San Andrés del Rabanedo y Laguna de Duero). En cambio, el ayuntamiento de Medina del Campo no había rendido la Cuenta del ejercicio 2018 en la fecha de referencia (31/12/2019).
- Respecto a los ayuntamientos con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, de los 44 existentes, 30 han rendido la Cuenta del ejercicio 2018, de los cuales, 25 lo han hecho dentro del plazo legal y 5 con posterioridad a dicho plazo. Los otros 14, a 31 diciembre de 2019 no habían presentado la cuenta. En el siguiente cuadro se relacionan los ayuntamientos de este tramo de población en función de su situación respecto a la rendición de la Cuenta del ejercicio 2018.

Cuadro nº 12 - Rendición de cuentas de ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes, a 31/12/2019

Ayuntamientos que han rendido la cuenta general 2018					
Provincia	Ayuntamiento	Plazo	Provincia	Ayuntamiento	Plazo
Ávila	Arenas de San Pedro	FP	Segovia	Cuéllar	P
Ávila	Arévalo	P	Segovia	Espinar (El)	FP
Ávila	Navas del Marqués(Las)	P	Segovia	Palazuelos de Eresma	FP
León	Valencia de Don Juan	P	Segovia	Real Sitio de San Ildefonso	P
León	Valverde de la Virgen	P	Soria	Almazán	P
Palencia	Aguilar de Campoo	P	Valladolid	Aldeamayor de San Martín	FP
Palencia	Venta de Baños	P	Valladolid	Arroyo de la Encomienda	P
Palencia	Villamuriel de Cerrato	P	Valladolid	Cigales	FP
Salamanca	Alba de Tormes	P	Valladolid	Cistérniga	P
Salamanca	Béjar	P	Valladolid	Simancas	P
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	P	Valladolid	Tudela de Duero	P
Salamanca	Ciudad Rodrigo	P	Valladolid	Zaratán	P
Salamanca	Guijuelo	P	Zamora	Benavente	P
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	P	Zamora	Toro	P
Salamanca	Santa Marta de Tormes	P			
Salamanca	Villamayor	P			
Ayuntamientos que <u>no</u> han rendido la cuenta general 2018					
Provincia	Ayuntamiento	Provincia	Ayuntamiento		
Burgos	Briviesca	Palencia	Guardo		
Burgos	Medina de Pomar	Salamanca	Villares de la Reina		
León	Astorga	Valladolid	Íscar		
León	Bañeza, La	Valladolid	Peñafiel		
León	Bembibre	Valladolid	Tordesillas		
León	Cacabelos				
León	Sarriegos				
León	Villablino				
León	Villaquilambre				

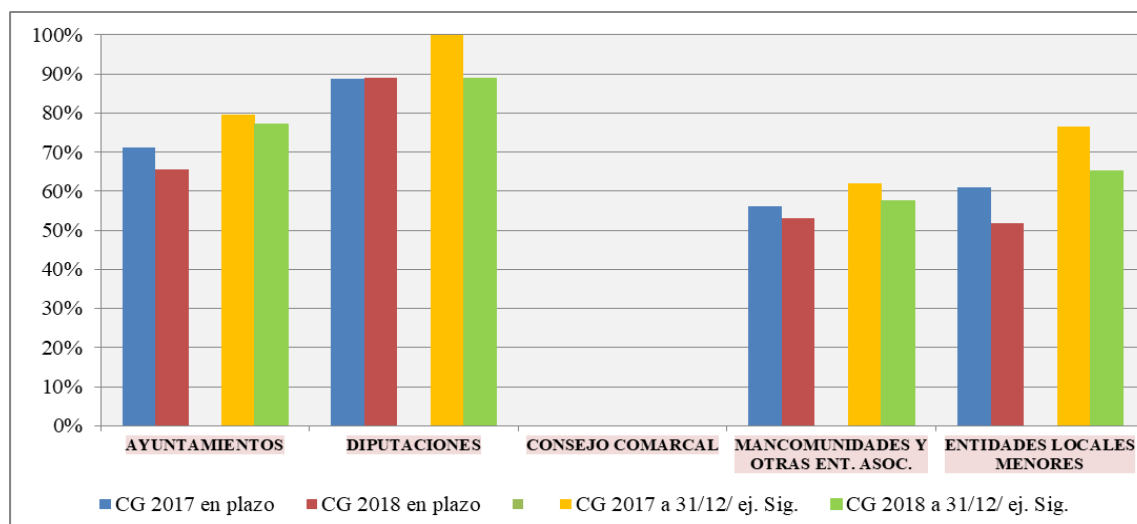
(*) P: En plazo legal / FP: Fuera de plazo

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen los datos de rendición de los ejercicios 2017 y 2018, por tipo de entidad, que reflejan la variación registrada en este último ejercicio.

Cuadro nº 13 - Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2017-2018

TIPO DE ENTIDAD	RENDICIÓN EN PLAZO (31/10 DEL EJERC. SIG.)				Variación 2017-18 Ptos. Porc.	RENDICIÓN FUERA DE PLAZO 31/12 DEL EJERC. SIG.				Variación 2017-18 Ptos. Porc.
	2018		2017			2018		2017		
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.		
	AYUNTAMIENTOS	1.478	65,7%	1.598	71,1%	-5,3%	1.734	77,1%	1.790	79,6%
DIPUTACIONES	8	88,9%	8	88,9%	0,0%	8	88,9%	9	100,0%	-11,1%
CONSEJO COMARCAL	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	145	53,1%	153	56,0%	-2,9%	157	57,5%	169	61,9%	-4,4%
ENTIDADES LOCALES MENORES	1.149	51,8%	1.355	61,0%	-9,3%	1.444	65,1%	1.699	76,5%	-11,5%
TOTAL ENTIDADES LOCALES	2.780	58,5%	3.114	65,5%	-7,0%	3.343	70,4%	3.667	77,2%	-6,8%
TOTAL SIN ELM	1.631	64,4%	1.759	69,5%	-5,1%	1.899	75,0%	1.968	77,8%	-2,7%

Gráfico nº 5 - Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2017-2018



Conforme se refleja en estos datos, con referencia al plazo legal se ha producido una disminución de la rendición en todos los grupos de entidades, a excepción de las Diputaciones en las que en ambos ejercicios hubo una que no rindió en plazo, y del Consejo Comarcal que en ninguno de los dos ejercicios lo hizo. La disminución global fue de 7,0 puntos que se reduce al 5,1 si se excluye a las ELM.

Para la segunda referencia temporal (31/12/2019), también se produce una disminución de la rendición en todos los grupos de entidades, con la excepción del Consejo Comarcal. Destaca la disminución del nivel interanual de las entidades locales menores, (1.444-1.699= -255), que representa el -11,5%. Para esta referencia temporal la variación negativa global fue de 6,8 puntos que se reducen a 2,7 si se excluye a las ELM.

2) Rendición de cuentas por provincias

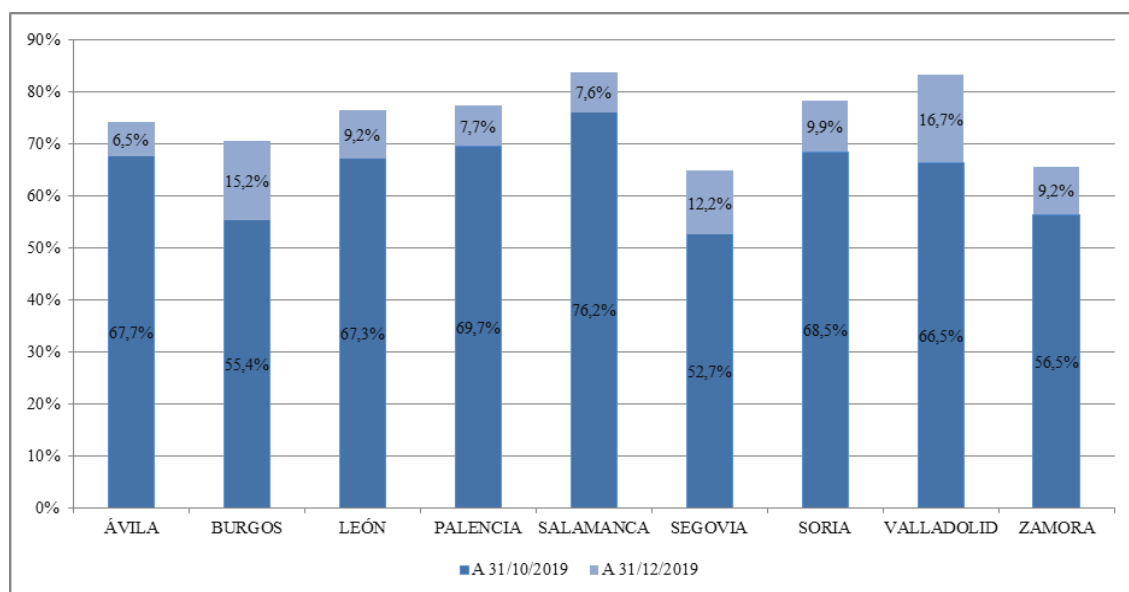
A continuación, se analizan los datos de rendición de cuentas por provincias, para las dos referencias temporales establecidas. En el siguiente cuadro, que recoge la rendición por provincias, se excluye la información correspondiente a las entidades locales menores, debido el efecto que pueden producir en los datos globales de la provincia, dado su elevado número y la heterogénea distribución de este tipo de entidades, concentrándose mayoritariamente en 3 provincias.

Cuadro nº 14 - rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2018

PROVINCIA	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 31/12/2019	
		EN PLAZO (a 31/10/2019)		A 31/12/2019		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)		
AVILA	279	189	67,7%	207	74,2%	72	25,8%
BURGOS	415	230	55,4%	293	70,6%	122	29,4%
LEÓN	251	169	67,3%	192	76,5%	59	23,5%
PALENCIA	221	154	69,7%	171	77,4%	50	22,6%
SALAMANCA	395	301	76,2%	331	83,8%	64	16,2%
SEGOVIA	245	129	52,7%	159	64,9%	86	35,1%
SORIA	203	139	68,5%	159	78,3%	44	21,7%
VALLADOLID	251	167	66,5%	209	83,3%	42	16,7%
ZAMORA	271	153	56,5%	178	65,7%	93	34,3%
TOTAL	2.531	1.631	64,4%	1.899	75,0%	632	25,0%

(1) Porcentaje sobre el total de cada provincia

Gráfico nº 6 - Rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2018



Los niveles de cumplimiento más elevados dentro del plazo legal (31/10/2019), los presentan las provincias de Salamanca y Palencia, con índices de rendición del 76,2% y 69,7%, y si se toman en consideración los datos acumulados a 31/12/2019, es también la provincia de Salamanca la que alcanza los mejores resultados, con el 83,8%, pasando a ocupar el segundo lugar la provincia de Valladolid con el 83,3%. Los índices más bajos en plazo corresponden a las provincias de Segovia y Burgos, con índices del 52,7% y 55,4%, mientras que a 31/12/2019 las provincias con menor rendición son las de Segovia y Zamora con el 64,9% y 65,7%, respectivamente. Respecto al resto de las provincias, presentan índices de rendición entre el 56% y el 69% dentro del plazo legal, y al final del periodo analizado, entre el 70% y el 78%.

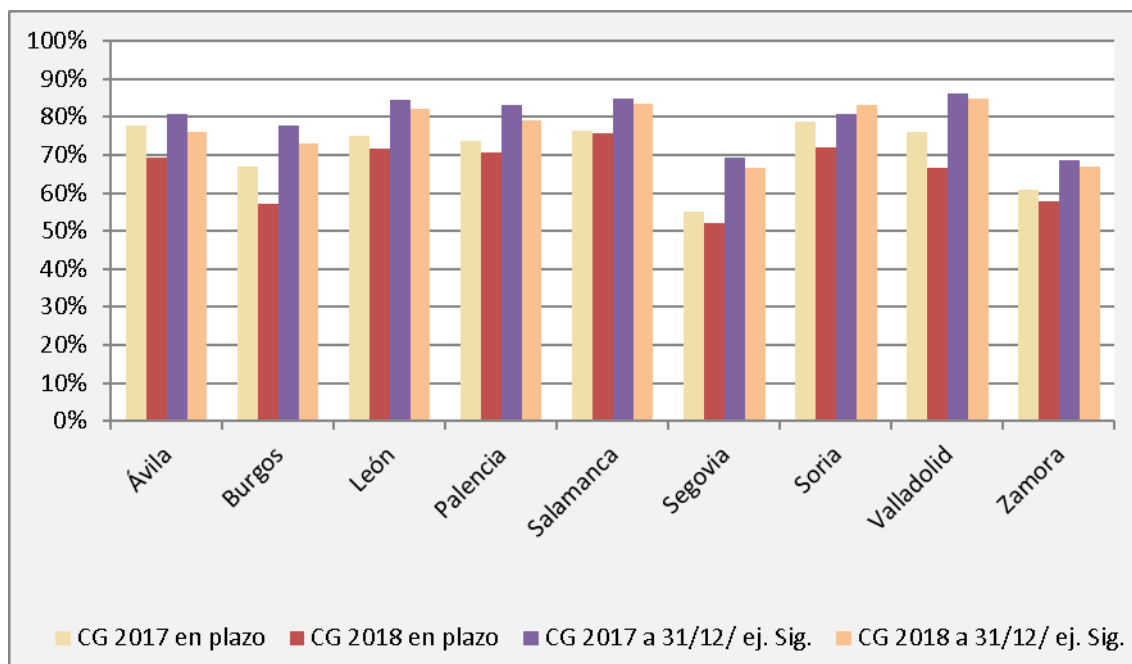
Dentro del análisis de la rendición por provincias, se detallan a continuación los datos correspondientes a los dos grupos de Entidades más numerosos, ayuntamientos y ELM.

En el caso de los ayuntamientos, los resultados correspondientes a 2018, que se recogen en el cuadro siguiente, muestran que los niveles de rendición más altos dentro de plazo se alcanzan en las provincias de León, Palencia, Salamanca y Soria (por encima del 70%), mientras que las provincias de Segovia y Burgos ocupan los últimos lugares (52,2% y 57,1%). A 31 de diciembre de 2019, solo cuatro provincias superan el 80% de rendición, manteniéndose las provincias de Valladolid y Salamanca con el porcentaje más elevado (84,9% y 83,4%). Los ayuntamientos de las provincias de Segovia y Zamora no alcanzan el porcentaje del 70% para esta referencia temporal.

Cuadro nº 15 - Variación de la rendición de cuentas por provincias: Ayuntamientos 2017-2018

Provincia	RENDICIÓN A 31/10 DEL EJERC. SIG.				Variación 2017-18 Ptos. porc.	RENDICIÓN A 31/12 DEL EJERC. SIG.				Variación 2017-18 Ptos. porc.
	2018		2017			2018		2017		
	Nº	Porc.	Nº	Porc.		Nº	Porc.	Nº	Porc.	
ÁVILA	172	69,4%	193	77,8%	-8,5%	189	76,2%	200	80,6%	-4,4%
BURGOS	212	57,1%	248	66,8%	-9,7%	271	73,0%	289	77,9%	-4,9%
LEÓN	151	71,6%	158	74,9%	-3,3%	173	82,0%	178	84,4%	-2,4%
PALENCIA	135	70,7%	141	73,8%	-3,1%	151	79,1%	159	83,2%	-4,2%
SALAMANCA	274	75,7%	277	76,5%	-0,8%	302	83,4%	307	84,8%	-1,4%
SEGOVIA	109	52,2%	115	55,0%	-2,9%	139	66,5%	145	69,4%	-2,9%
SORIA	132	72,1%	144	78,7%	-6,6%	152	83,1%	148	80,9%	2,2%
VALLADOLID	150	66,7%	171	76,0%	-9,3%	191	84,9%	194	86,2%	-1,3%
ZAMORA	143	57,7%	151	60,9%	-3,2%	166	66,9%	170	68,5%	-1,6%
Total	1.478	65,7%	1.598	71,1%	-5,3%	1734	77,1%	1.790	79,6%	-2,5%

Gráfico nº 7 - Variación de la rendición de cuentas por provincias: Ayuntamientos 2017-2018



Con relación al ejercicio anterior, se reducen los niveles de rendición en plazo en todas las provincias, y a 31 de diciembre de 2019 con la única excepción de la provincia de Soria con un aumento del 2,2%. La reducción más significativa se registra en la provincia de Burgos, con -9,7 y -4,9 puntos; también destacan la disminución de la rendición en plazo de la provincia de Valladolid y Ávila (-9,3 y -8,5 puntos, respectivamente), y de la rendición a 31 de diciembre de 2019 de la provincia de Ávila y Palencia (-4,4 y -4,2 puntos, respectivamente).

En cuanto a la rendición de cuentas de las entidades locales menores, los datos correspondientes a la Cuenta de 2018, que se recogen en el siguiente cuadro, reflejan una disminución del 9,3 y 11,5 puntos porcentuales respecto a 2017, volviendo a la senda de reducción en su rendición de los ejercicios 2014 y 2015 que se había interrumpido en los ejercicios 2016 y 2017 desde los máximos índices de rendición alcanzados en 2013 (63% y 94,4%). En el período 2013-2018, el de 2018 es el de menor rendición a fecha 31 de diciembre del año posterior.

De las tres provincias que concentran la gran mayoría de las ELM de la región, a 31 de diciembre de 2019, Palencia con el 75,7%, presenta los mejores resultados, frente a los de las provincias de Burgos (66,9%) y León (61,7%). En relación al ejercicio 2017, mientras que Palencia mantiene idéntica su rendición, en Burgos se reduce 4,1 puntos, siendo más acusada la reducción en León que llega hasta 18 puntos.

Cuadro nº 16 - Variación de la rendición de cuentas por provincias: Entidades locales menores 2017-2018

Provincia	RENDICIÓN A 31/10 DEL EJERC. SIG.				Variación 2017-18 Ptos. porc.	RENDICIÓN A 31/12 DEL EJERC. SIG.				Variación 2017-18 Ptos. porc.
	2018		2017			2018		2017		
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.		
ÁVILA	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
BURGOS	342	52,9%	360	55,6%	-2,7%	433	66,9%	460	71,0%	-4,1%
LEÓN	582	47,3%	773	62,8%	-15,5%	759	61,7%	980	79,7%	-18,0%
PALENCIA	151	66,8%	140	61,9%	4,9%	171	75,7%	171	75,7%	0,0%
SALAMANCA	10	52,6%	10	52,6%	0,0%	10	52,6%	13	68,4%	-15,8%
SEGOVIA	8	47,1%	14	82,4%	-35,3%	10	58,8%	14	82,4%	-23,5%
SORIA	46	83,6%	47	85,5%	-1,8%	48	87,3%	47	85,5%	1,8%
VALLADOLID	6	66,7%	6	66,7%	0,0%	7	77,8%	7	77,8%	0,0%
ZAMORA	4	28,6%	5	35,7%	-7,1%	6	42,9%	7	50,0%	-7,1%
Total	1.149	51,8%	1.355	61,0%	-9,3%	1.444	65,1%	1.699	76,5%	-11,5%

3) Rendición de cuentas de las entidades dependientes

Los datos de rendición de cuentas de las entidades dependientes y adscritas a las entidades locales, relativos a la cuenta del ejercicio 2018, se muestran en el siguiente cuadro, para las dos referencias temporales establecidas:

Cuadro nº 17 - Rendición de cuentas de entidades dependientes y adscritas. Ejercicio 2018

TIPO DE ENTIDAD	Nº ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS A 31/12/2019	
		EN PLAZO (a 31/10/2019)		A 31/12/2019		Nº	Porc.
		Nº	Porc.	Nº	Porc.		
Organismos Autónomos	35	16	45,7%	22	62,9%	13	37,1%
Sociedades Mercantiles	58	24	41,4%	41	70,7%	17	29,3%
Entidades Públicas Empresariales	3	2	66,7%	3	100,0%	0	0,0%
Consorcios	46	24	52,2%	26	56,5%	20	43,5%
Fundaciones	36	16	44,4%	25	69,4%	11	30,6%
Asociaciones	9	1	11,1%	4	44,4%	5	55,6%
Total	187	83	44,4%	121	64,7%	66	35,3%

Según estos datos, el nivel de cumplimiento en la remisión de las cuentas anuales de las entidades dependientes alcanzó el 64,7% a 31/12/2019, poniéndose de manifiesto un descenso de sus niveles de rendición respecto a 2017 (69,1%). Por tipo de entidad, los mayores ratios de cumplimiento los presentan las entidades públicas

empresariales, con el 100%, seguido de las sociedades mercantiles y fundaciones, con un 70,7% y 69,4%, respectivamente. Por el contrario, las asociaciones presentan el registro más bajo de todas las dependientes, con el 44,4%.

Por último, señalar que en el ANEXO II se detalla la situación a 31 de diciembre de 2019 (fecha de cierre del análisis), de cada una de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León, con respecto a la rendición de cuentas al Consejo, tanto del ejercicio 2018 como de los ejercicios 2013 a 2017, con los siguientes criterios de clasificación:

- Entidades que han rendido las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido, 31 de octubre del ejercicio siguiente (RP).
- Entidades que han rendido las cuentas anuales con posterioridad al plazo legal, pero antes de la fecha de cierre del presente Informe, 31 de diciembre de 2019 (FP).
- Entidades que no han rendido las cuentas del ejercicio a la fecha de cierre del Informe (NR).
- Entidades que, por presentar las cuentas con todos los estados a cero (sin información), han de considerarse como no rendidas. (** Presentada NO RENDIDA)

Además, como se ha indicado en el apartado I.4, en la página web del Consejo (*Canal Sector Público Local / Estado de rendición de Cuentas*) se incluye información actualizada sobre la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León desde el ejercicio 2006, con indicación, para cada entidad y ejercicio, de la fecha de rendición.

V.2.2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores a 2018, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se han presentado a través de la Plataforma de rendición de cuentas un total de 644 cuentas generales correspondientes al periodo 2006-2017, que comprenden, además de las cuentas de las Entidades principales, las de 14 entidades dependientes.

En el siguiente cuadro se recoge el desglose por ejercicios y tipo de entidad, y su relación nominativa se incluye en el ANEXO III.

Cuadro nº 18 - Cuentas rendidas en 2019 correspondientes a ejercicios anteriores a 2018

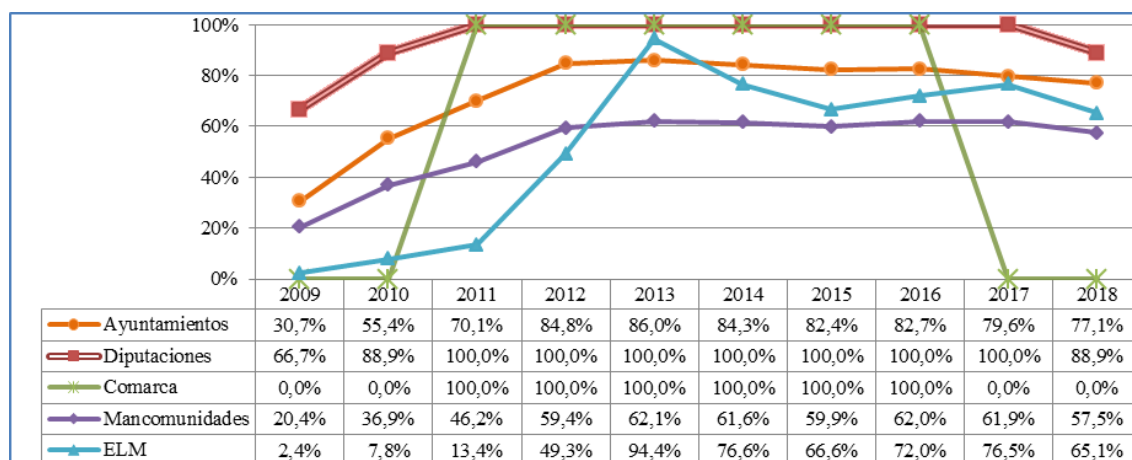
TIPO DE ENTIDAD	Nº CUENTAS RENDIDAS							Total
	2006-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Ayuntamientos	9	4	5	9	19	47	227	320
Diputaciones								0
Consejo Comarcal								0
Mancomunidades y otras Ent. asoci.					3	4	24	31
Entidades locales menores			2	7	21	44	219	293
Total Entidades locales	9	4	7	16	43	95	470	644
Organismos Autónomos						1	3	4
Sociedades Mercantiles							5	5
Consortios						1	1	2
Fundaciones							3	3
Total Entidades Dependientes	0	0	0	0	0	2	12	14

Según se refleja en estos datos, por ejercicios, la gran mayoría de las cuentas de las entidades locales son del 2017, el 73% del total, y por tipo de entidad, destacan las correspondientes a los ayuntamientos y ELM, que suponen el 49,7% y el 45,5%, respectivamente.

V.2.3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales en los últimos diez años (2009-2018), tomando como referencia la fecha de 31 de diciembre del ejercicio siguiente, es decir, 2 meses después de la finalización del plazo legal, fecha de cierre habitual de los correspondientes informes anuales:

Gráfico nº 8 - Evolución de la rendición de cuentas a 31/12/ej. Sig. Por tipo de entidad. Ejercicios 2009-2018



Tal como se aprecia en este gráfico (y se ha venido señalando en informes anteriores), los niveles de rendición que se registran al principio del periodo analizado son extraordinariamente bajos en todos los grupos, salvo en el caso de las Diputaciones, llegando a situarse para 2009, entre el 2,4% de las ELM y el 30,7% de los ayuntamientos, con la salvedad de la Comarca, que en los ejercicios 2009 y 2010 rindió sus cuentas con posterioridad a la fecha de referencia.

Estos bajos niveles de rendición están relacionados, en buena medida, con los efectos de la entrada en vigor en el ejercicio 2006 de unas nuevas Instrucciones de Contabilidad Local (2004) y de las dificultades de implantación del sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

En los ejercicios siguientes, los niveles de rendición registran un ascenso continuado hasta el ejercicio 2013, con aumentos muy significativos de la rendición de cuentas, especialmente entre los ejercicios 2010 y 2012, de tal forma que en el 2010 se recuperaron los niveles de rendición previos a 2006, y en 2013 se alcanzaron los niveles más altos de toda la serie, el 86% para los ayuntamientos y el 94,4% para las ELM.

En el origen de la notable mejoría de los niveles de rendición por parte de las ELM, se encuentra, sin lugar a dudas, la promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que contemplaba en su D.T. 4ª, como causa de disolución de las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio (ELM en Castilla y León), la falta de presentación de sus cuentas.

En los dos ejercicios posteriores (2014 y 2015), se ha producido un retroceso respecto al nivel alcanzado en 2013, con caídas de los niveles de rendición, especialmente significativas en el caso de las ELM (17,8 y 10 puntos respectivamente). No obstante, como se ha señalado anteriormente, hay que tener en cuenta que la rendición del ejercicio 2015 se vio afectada negativamente por la implantación de las

nuevas Instrucciones de Contabilidad (2013), y las modificaciones que dicho cambio implicó en el formato de la cuenta y en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

En los ejercicios 2016 y 2017, vuelve a producirse un cambio de tendencia en la rendición de cuentas, con incrementos en cada uno de ellos respecto al ejercicio anterior, aunque sin alcanzar los niveles de 2013-2014 en ayuntamientos y ELM. Y finalmente, la rendición del ejercicio 2018 presenta una reducción en cada uno de los distintos grupos de Entidades. En los ayuntamientos el nivel de rendición ha sido de 2,5 puntos situándose en valores (77,1%) inferiores a los registrados en los 6 ejercicios anteriores (2012-2017). Las ELM también registran descensos de rendición con una reducción de 11,5 puntos (65,1%), la menor desde 2013. las Mancomunidades también soportan una reducción de 4,4 puntos (57,5%), manteniéndose en niveles de rendición más bajos que los de ayuntamientos y ELM.

Por tipo de entidad, la situación de la rendición de cuentas del periodo 2009-2018 (a 31 de diciembre del ejercicio siguiente) es la siguiente:

- Las Diputaciones alcanzan el 100% de rendición a partir de 2011 en todos los ejercicios del periodo, a excepción del último ejercicio (2018) que baja al 88,9%. El Consejo Comarcal rindió también dentro del periodo considerado a partir del 2011, a excepción de los dos últimos ejercicios (2017 y 2018) que no rindió sus cuentas.
- Los ayuntamientos alcanzan los índices de rendición más elevados, por encima del 80%, entre 2012 y 2016, con un retroceso en 2017 y 2018, hasta el 79,6% y el 77,1%, respectivamente.
- Las Mancomunidades se mantuvieron en niveles de rendición en torno al 62% desde el ejercicio 2013, con la salvedad del ejercicio 2015 que cayó al 59,9%, volviendo a descender en 2018, al 57,5%.
- En el caso de las ELM, se aprecia claramente el giro que ha dado la situación, evolucionando desde unos niveles de rendición mínimos para las cuentas de los ejercicios 2009-2011 (entre 2,4% y 13,4%), hacia una progresiva mejora de los mismos, hasta situar el nivel de rendición en el 94,4% para 2013, si bien a partir de 2014, van registrándose valores más bajos, con fluctuaciones interanuales: un 76,6% en 2014, un descenso de 10 puntos en 2015 (66,6%), un bienio de recuperaciones en 2016 y 2017 (72% y 76,5%) , y un nuevo retroceso en 2018 (65,1%).

Estos datos ponen de manifiesto que pese a la positiva evolución registrada por las ELM en el primer tramo del periodo analizado, que han pasado de una situación crónica de incumplimientos de rendición, a situarse en 2013 en niveles superiores a los obtenidos por los ayuntamientos, el descenso iniciado en 2014 y las constantes oscilaciones de ejercicios posteriores que culminan con un diferencial negativo de 11,5 puntos en el último ejercicio, presentan un cuadro de inestabilidad de incumplimiento

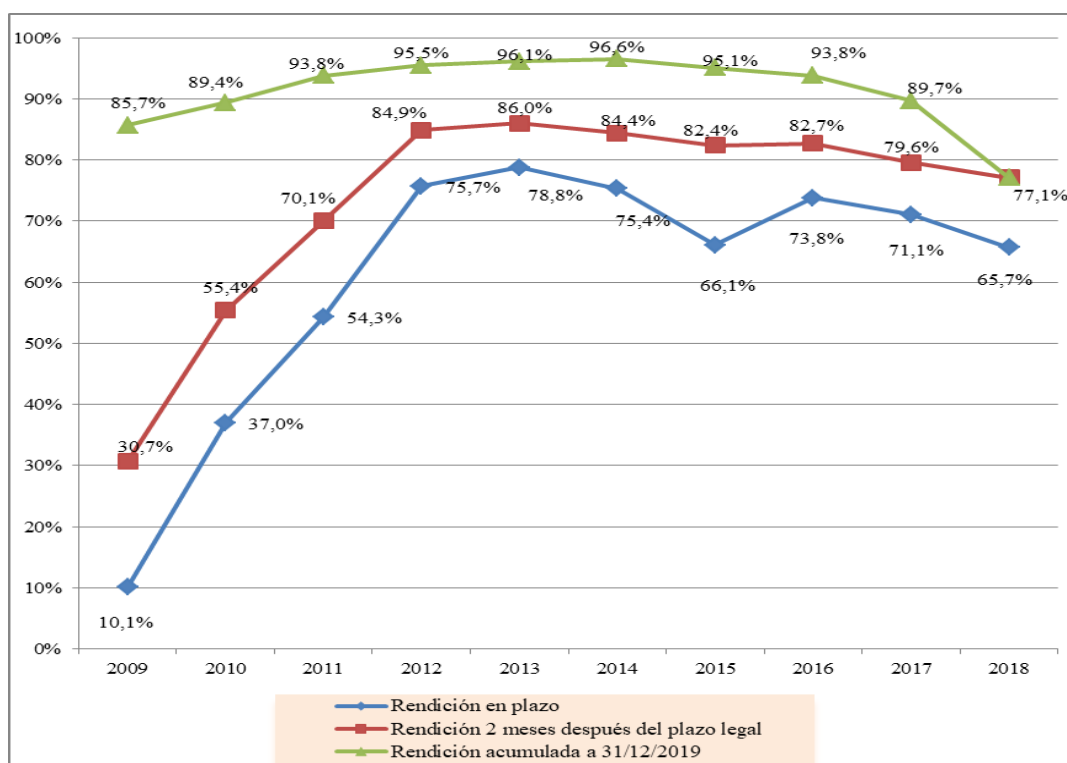
de este tipo de entidades en su ciclo contable, y más concretamente en el hito que lo culmina, que es la rendición de cuentas.

En este sentido, hay que recordar que pese a las carencias y limitaciones de carácter administrativo de las que pudieran adolecer las ELM, éstas no pueden conllevar la imposibilidad de dar cuenta de su gestión económica ante los órganos de control externo, ya que de ser así, tendría que valorarse la oportunidad de su permanencia, tal y como el legislador estatal recogió en la comentada D.T.4ª LRSAL, y ya con anterioridad el legislador autonómico tenía establecido en la Ley de Régimen Local de Castilla y León de 1998 (art. 71.2.c), al considerar como posible causa de supresión de las ELM “...notorios motivos de necesidad económica o administrativa”.

A continuación, se analizan de forma específica los datos relativos al grupo de entidades locales más representativo, los ayuntamientos, desde dos perspectivas, temporal y territorial.

Respecto a la primera de ellas, en el siguiente gráfico se muestra la rendición de cuentas de los ayuntamientos, tomado distintas referencias temporales, de forma que queden reflejadas, tanto las variaciones registradas en cada ejercicio, como la situación a una fecha determinada. Así pues, por una parte, se presentan los datos de rendición para dos periodos equivalentes: a la finalización del plazo legal de rendición y 2 meses después de dicha fecha, siendo, por tanto, las fechas de referencia, el 31 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio siguiente al que se refiere la Cuenta General; y por otra parte, se muestran los datos de la rendición acumulada a 31 de diciembre de 2019, fecha de cierre establecida para el presente Informe.

Gráfico nº 9 - Evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos. Ejercicios 2009-2018



La rendición de los ayuntamientos en plazo, presenta una trayectoria paralela a la rendición a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, analizada en el gráfico anterior, si bien se observa que en los ejercicios en que se han producido cambios en el proceso (2009 y 2015), la rendición en plazo se ha visto afectada negativamente. Asimismo, se aprecia que en el periodo analizado, junto a la mejora del nivel de rendición, se ha producido también un avance en el cumplimiento de los plazos, reduciéndose las diferencias entre las tres referencias temporales analizadas.

El análisis de la rendición acumulada a 31/12/2019, fecha de cierre del Informe, muestra como se ha avanzado desde un nivel del 85,7% al inicio del periodo considerado (2009), que se incrementa progresivamente para los ejercicios posteriores, hasta alcanzar valores del 95-96% en las cuentas de los ejercicios 2012-2014, que son los valores más altos de todo el periodo analizado, iniciándose a partir de ese momento un descenso constante, acentuado en los dos últimos ejercicios, hasta situarse en 2018 en el 77,1%.

Hay que tener en cuenta, que los datos del último ejercicio (2018), para esta referencia temporal, no son homogéneos con los de ejercicios anteriores, al corresponder a un intervalo de tiempo notablemente inferior.

La mejoría de los niveles de rendición de cuentas registrada en los últimos años, que ha permitido alcanzar índices de rendición a 31 de diciembre de 2019, iguales o superiores al 90% para los ejercicios 2011-2016, inicia en los dos últimos ejercicios (2017 y 2018) una tendencia descendente (89,7% y 77,1%). Además los ayuntamientos que no han rendido las cuentas del periodo analizado (2009-2018), a 31 de diciembre de 2019, oscilan entre el 14,3% del ejercicio 2009 y el 3,4% las del ejercicio 2014, y los que lo hacen con más de dos meses de retraso sobre el plazo legal, representan alrededor del 10% en los últimos ejercicios (2012-2018). Los valores registrados al comienzo del periodo (2009) eran del 10,1% en 2009 dentro del plazo legal y del 30,7% en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo.

Por tanto, el análisis de la evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos, pone de manifiesto que a partir del ejercicio 2006, se produjo una mejora muy significativa, fundamentalmente en los plazos de rendición, que quedaba reflejada en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal y en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo, alcanzándose los niveles de rendición más elevados del periodo analizado en el ejercicio 2013, con el 78,8% dentro del plazo legal y el 86% dos meses después de la finalización del plazo. Sin embargo, además del retroceso acumulado que se registra en los dos últimos ejercicios (2017 y 2018), sigue existiendo una parte significativa de ayuntamientos de la Comunidad que incumple su obligación de rendir cuentas o lo hace con gran retraso sobre el plazo legal.

Respecto al análisis territorial, en el gráfico nº 10 se presenta el estado de la rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, centrandó el análisis en los últimos 6 ejercicios (2013-2018), periodo en el que los niveles de rendición de los ayuntamientos (en conjunto) se han

consolidado en valores con una media del 82%, una vez superadas las dificultades de implantación de la rendición telemática.

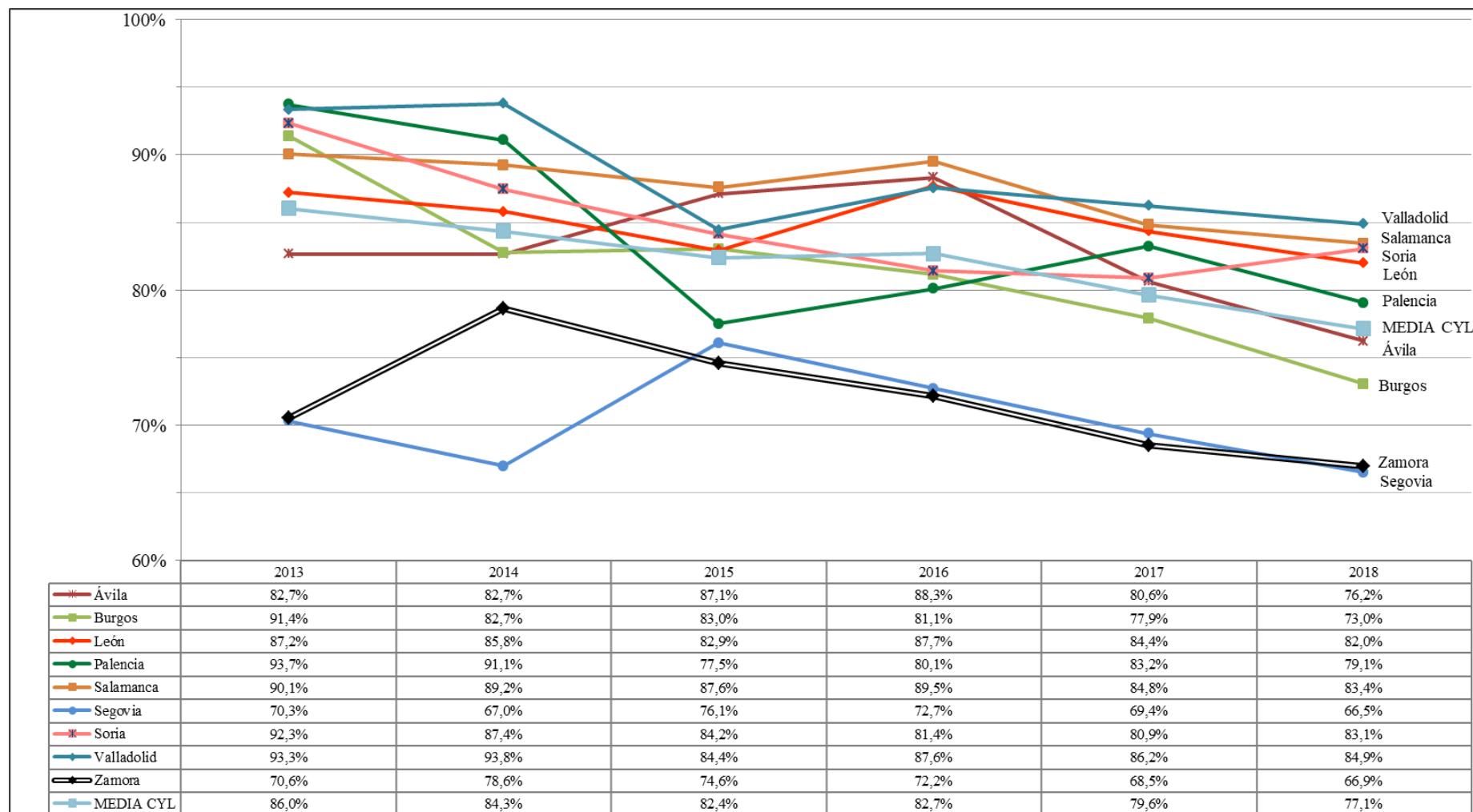
Tal como se aprecia en este gráfico, *grosso modo* se puede extrapolar para la mayor parte de las provincias la tendencia descrita a nivel global, sin embargo, existen diferencias significativas en la trayectoria y en la situación final de cada una de ellas.

Se registra un descenso de rendición en casi todos los ejercicios y en la mayor parte de las provincias. Se ha pasado de unos índices de rendición que se situaban entre el 70,3% (Segovia) y el 93,7% (Palencia) en relación con la cuenta del ejercicio 2013, a una horquilla de valores del 66,5% (Segovia) al 84,9% (Valladolid) para las cuentas del ejercicio 2018. Todas las provincias presentan índices de rendición más bajos al final del periodo analizado (2018), que al inicio (2013), con un diferencial agregado entre ambos ejercicios del -8,9%.

Por tanto, según se desprende de estos datos, en los últimos ejercicios se ha producido una disminución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos en casi todas las provincias, así como una cierta convergencia de los niveles de rendición de las mismas, reduciéndose los diferenciales entre los más altos y los más bajos (de 23,4 puntos porcentuales en 2013 a 18,4 puntos en 2018), aproximación que se debe más a la disminución de los ratios más altos (del 93,7% al 84,9%), que a la menor disminución de los niveles más bajos (del 70,3% al 66,5%).

En su conjunto, los ayuntamientos de Valladolid son las que registran el valor más elevado del periodo, el 93,8% (2014), correspondiendo en el extremo opuesto a Segovia el valor más bajo, el 66,5% (2018). Los municipios de ambas provincias son igualmente las que arrojan respectivamente la media más alta y la más baja en los niveles de rendición en el periodo analizado, el 88,4% y el 70,3%, respectivamente, sobre una media general del 82%.

Gráfico nº 10 - Rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, a 31/12/ej. sig. Ejercicios 2013-2018



Continuando con el análisis territorial, en el gráfico nº 11 se muestran los datos de rendición de los ayuntamientos por Comunidades Autónomas, obtenidos de la Plataforma de Rendición de Cuentas. Sobre la información recogida en dicho gráfico hay que hacer las siguientes matizaciones:

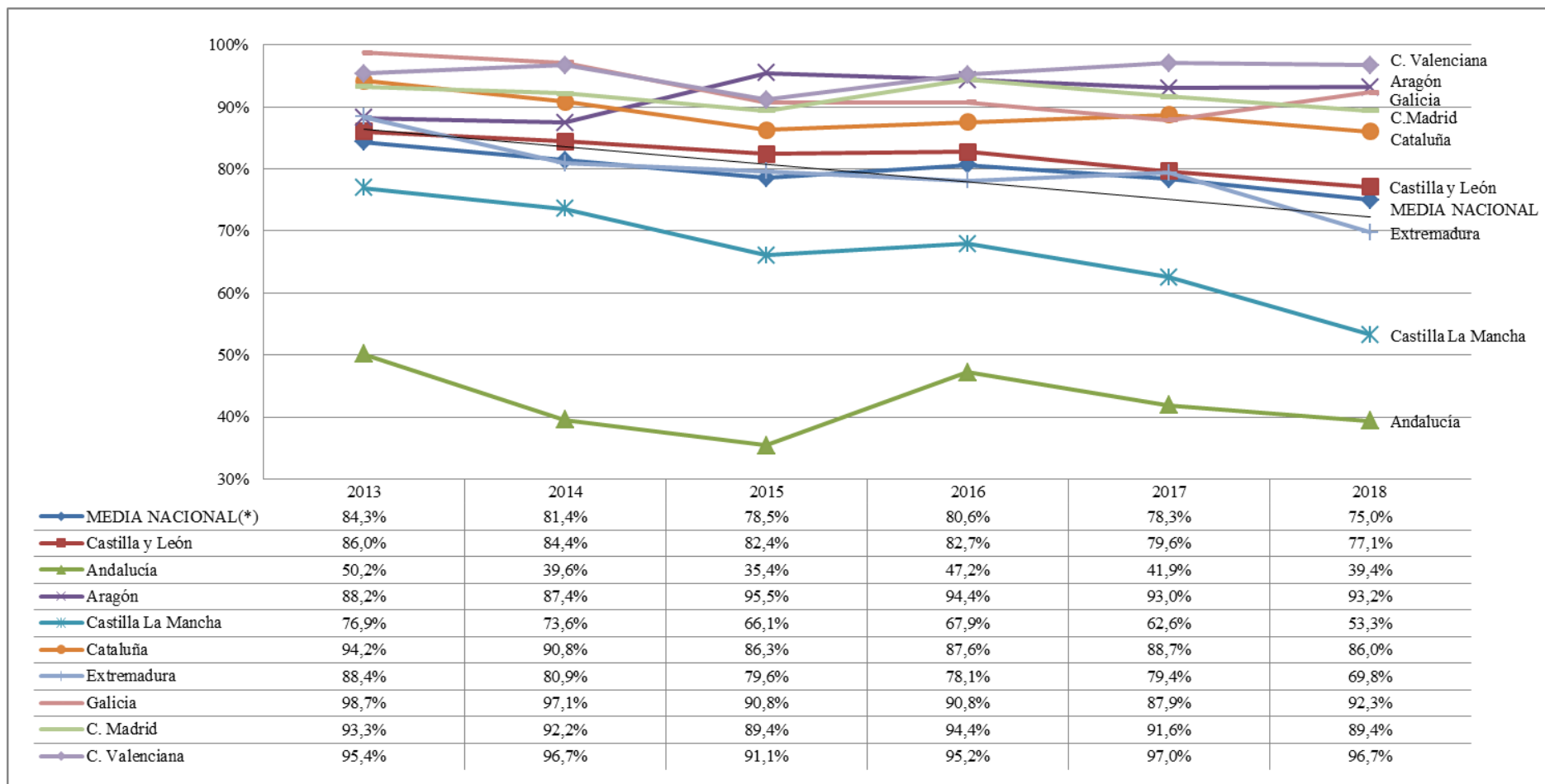
- En la media nacional se incluyen los datos de todas las CCAA a excepción de País Vasco y Navarra, dado que dichas Comunidades no presentan sus cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas y no se dispone de información.
- En el gráfico se muestran las series correspondientes a las CC.AA con mayor número de municipios. Con objeto de facilitar el análisis y que la comparativa sea más homogénea, se han excluido las CCAA con menor número de municipios (las uniprovinciales, con la excepción de Madrid debido a su peso poblacional, y Canarias), además de País Vasco y Navarra por los motivos indicados. En conjunto las CCAA representadas agrupan el 87% de los ayuntamientos existentes.

La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por Comunidades Autónomas, pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores ligeramente superiores a la media nacional (77,1% y 75% respectivamente), pero cada vez más alejados de los correspondientes a las Comunidades con mejores resultados (entre el 96,7% y el 89,4%). Según se refleja en estos datos los niveles de rendición de Castilla y León están ligeramente por encima de la media nacional, aunque en los últimos años ha ido disminuyendo el diferencial positivo con dicha media (de 3,8 puntos porcentuales en 2015 a 1,3 puntos en 2017), si bien en el último ejercicio, 2018, ha vuelto a aumentar a 2,1 puntos.

En relación al resto de las CCAA, hay 5 Comunidades que presentan mejores resultados que Castilla y León en el periodo analizado, y otras 3 con índices de rendición más bajos. Los diferenciales que mantiene Castilla y León con el primer grupo de Comunidades se han ido ampliando.

A este respecto hay que señalar que estas 5 Comunidades han implantado medidas que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, a diferencia de las 3 Comunidades cuyos niveles de rendición se sitúan por debajo de los de Castilla y León. Por tanto, se pone de manifiesto con estos datos, que este tipo de medidas resultan claramente efectivas para alcanzar niveles de rendición más elevados, tal como se ha venido indicando y recomendando, de forma reiterada, en los informes de este Consejo de Cuentas.

Gráfico nº 11 - Rendición de cuentas de los ayuntamientos por CCAA a 31/12/ej. sig. Ejercicios 2013-2018



(*) No incluye los datos de País Vasco y Navarra

V.2.4. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS DE RENDICIÓN

En este apartado, se destacan algunos datos relativos a la rendición de cuentas, que ponen de manifiesto el incumplimiento sistemático de la obligación de rendir cuentas por parte de algunas entidades locales, situación que, aunque ha ido mejorando a lo largo de los años, se viene repitiendo desde el inicio de las actuaciones del Consejo de Cuentas.

En el siguiente cuadro, se recogen los datos sobre los incumplimientos de rendición de cuentas de varios ejercicios, a fecha 31 de diciembre de 2019, tomando como referencia los 6 últimos ejercicios (2013-2018). Se presentan en función del tipo de entidad y número de cuentas pendientes de rendición:

Cuadro nº 19 - Entidades locales con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2013-2018

Tipo de Entidad	Nº Total Entidades 2018	2 ejerc.	3 ejerc.	4 ejerc.	5 ejerc.	6 ejerc.	Total	Porc. s/ total Entidades
Ayuntamientos	2.248	128	37	55	19	28	267	11,9%
Diputaciones	9	0	0	0	0	0	0	0,0%
Consejo Comarcal	1	1	0	0	0	0	1	100,0%
Mancomunidades y otras Entidades Asociativas	273	24	11	8	3	52	98	35,9%
Entidades locales menores	2219	144	41	76	66	20	347	15,6%
TOTAL	4.750	297	89	139	88	100	713	15,0%

Según se refleja en estos datos, un 15,0% de las Entidades existentes en 2018, no han rendido las cuentas de 2 o más ejercicios del periodo analizado (2013-2018). Por tipo de entidad, el índice de incumplimiento en varios ejercicios se sitúa en el 11,9% para los ayuntamientos, mientras que las Mancomunidades presentan niveles mucho más elevados, del 35,9%, muy por encima de las ELM (15,6%). Por el contrario, las Diputaciones no incurrir en esta situación. El Consejo Comarcal a la fecha analizada no había rendido los dos últimos ejercicios (2017 y 2018). Los valores absolutos más elevados de entidades con cuentas pendientes de rendir corresponden a los ayuntamientos (267) y a las ELM (347), si bien dentro de ambos grupos, las entidades que incurrir en falta de rendición se concentran mayoritariamente en 2 ejercicios, 128 y 144, respectivamente.

En cuanto al número de ejercicios sin rendir, el 45,9% de estas entidades (6,9% sobre el total) presenta incumplimientos en 4 o más ejercicios (327), presumiblemente afectadas por problemas organizativos más estructurales; en cambio, las situaciones que pudieran obedecer a factores más o menos coyunturales (2 o 3 ejercicios) representan el 54,1% de las entidades con incumplimientos reiterados. Y dentro de los niveles más elevados de incumplimiento, aún subsiste un número significativo de entidades que tienen pendientes de rendir los 6 ejercicios del periodo analizado (100), de los cuales el 52% son Mancomunidades y otras entidades asociativas (52), el 28% son ayuntamientos (28) y el 20% restante son ELM (20).

En relación con el ejercicio 2017, se ha aumentado el número de entidades que tienen pendiente de rendir 4 o más ejercicios del periodo analizado en 54, pero sin embargo las que no han rendido sus cuentas en ninguno de los ejercicios del periodo se han reducido en 7. En el caso de los ayuntamientos, los que tienen pendiente de rendir 4 o más ejercicios se cifran en 102, con un aumento de 25 respecto al ejercicio anterior, y los que no han rendido ninguna de las cuentas del periodo, se ha reducido en 6 hasta los 28.

Respecto a la situación por provincias, en el siguiente cuadro se presentan los datos de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de rendición (267), detallando la información correspondiente a los ayuntamientos que presentan los niveles más elevados de incumplimiento (4 o más ejercicios):

Cuadro nº 20 - Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2013-2018. (Datos a 31/12/2019)

PROVINCIA	Nº Aytos. con incumplimientos reiterados de rendición (2 o más ejercicios)				Aytos. con 4 o más ejercicios sin rendir			
	Nº Aytos.	Porc. (1)	Población afectada (2018)	Porc. (1)	Nº Aytos.	Porc. (1)	Población afectada (2017)	Porc. (1)
Ávila	40	16,1%	10.274	6,5%	13	5,2%	3.430	2,2%
Burgos	41	11,1%	15.470	4,3%	10	2,7%	1.304	0,4%
León	14	6,6%	17.520	3,8%	4	1,9%	2.344	0,5%
Palencia	20	10,5%	9.671	6,0%	8	4,2%	1.776	1,1%
Salamanca	39	10,8%	18.692	5,6%	17	4,7%	2.982	0,9%
Segovia	33	15,8%	5.908	3,9%	13	6,2%	1.301	0,8%
Soria	20	10,9%	2.620	3,0%	7	3,8%	890	1,0%
Valladolid	4	1,8%	1.508	0,3%	0	0,0%	0	0,0%
Zamora	56	22,6%	17.126	9,8%	30	12,1%	10.136	5,8%
Totales	267	11,9%	98.789	4,1%	102	4,5%	24.163	1,0%

Porcentajes sobre el total de la provincia

Según se refleja en este cuadro, entre los 267 ayuntamientos que han incumplido la obligación de rendición de cuentas en varios ejercicios, hay 102 con incumplimientos en 4 o más ejercicios, que representan el 4,5% de los ayuntamientos de la Comunidad y su población el 1% del total.

Por provincias, es la de Zamora la que registra peores resultados, al incurrir en incumplimientos reiterados de rendición el 22,6% de sus ayuntamientos (56), y de ellos, algo más de la mitad (30) tienen sin rendir las cuentas de 4 o más ejercicios, con una población afectada del 5,8%. Por el contrario, la provincia de Valladolid destaca por sus resultados positivos, dado que sólo 4 de sus municipios incurren en incumplimientos reiterados de rendición y ninguno de ellos se encuentra en los niveles más elevados.

Respecto a los ayuntamientos que no han rendido la Cuenta General en ninguno de los 6 años del periodo analizado (28), 3 tienen entre 500 y 1.000 habitantes, y los 25 restantes son menores de 500 habitantes, algo más de la mitad de ellos con menos de 100. En conjunto, representan el 1,2% de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, y el 0,2% de la población (5.293 habitantes). A continuación, se relacionan los 28 ayuntamientos que incurren en dicha situación:

Provincia	Denominación Aytos.	Población
Ávila	Horcajada (La)	518
Ávila	Hoyos del Collado	34
Ávila	San Esteban del Valle	747
Ávila	San Martín del Pimpollar	189
Ávila	Villar de Corneja	39
Burgos	Ciardoncha	78
Burgos	Gumiel de Mercado	310
Burgos	Villamiel de la Sierra	46
Palencia	Boadilla del Camino	115
Palencia	Marcilla de Campos	41
Palencia	Requena de Campos	21
Salamanca	Agallas	146
Salamanca	Herguijuela de Ciudad Rodrigo	78
Salamanca	Trabanca	200
Segovia	Basardilla	149
Soria	Salduero	144
Soria	Vadillo	90
Zamora	Argañín	76
Zamora	Cobrerros	576
Zamora	Gallegos del Río	497
Zamora	Gamones	96
Zamora	Porto	165
Zamora	Prado	55
Zamora	Requejo	146
Zamora	Torregamones	277

Provincia	Denominación Aytos.	Población
Zamora	Vegalatrave	92
Zamora	Villamayor de Campos	324
Zamora	Villar de Fallaves	44
Total	28	5.293

Dentro de este análisis sobre los incumplimientos reiterados de rendición de cuentas, por su relevancia, se presentan, de forma específica, los datos correspondientes a los ayuntamientos con población igual o superior a 1.000 habitantes en el siguiente cuadro (se señalan con una X los ejercicios no rendidos).

De los 59 ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes que existen en la Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 2019, 4 ayuntamientos tenían pendiente la rendición de varias cuentas del periodo analizado: los Ayuntamientos de Medina de Pomar (Burgos), Cacabelos (León) y Guardo (Palencia), con 2 ejercicios cada uno de ellos; y el Ayuntamiento de Villares de la Reina (Salamanca) con 3 ejercicios.

Respecto a los ayuntamientos entre 1.000 y 5.000 habitantes, de los 187 existentes, a 31 de diciembre de 2019, había 13 con varias cuentas sin rendir del periodo examinado. El Ayuntamiento con mayor grado de incumplimiento, con 5 ejercicios sin rendir, sigue siendo, aunque lo haya hecho en el último ejercicio del período, el de Barruelo de Santullán (Palencia). A continuación, se encuentran los ayuntamientos de Matallana de Torío (León) y Morales del Vino (Zamora), con 4 ejercicios pendientes de rendición, y los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra (Burgos), La Pola de Gordón (León), Valderas (León), Vitigudino (Salamanca) y Navas de Oro (Segovia), con 3 ejercicios pendientes de rendición. Los 3 ayuntamientos restantes tienen 2 ejercicios sin rendir en el período.

Cuadro nº 21 - Ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes con cuentas pendientes de rendición de varios ejercicios. Periodo 2013-2018. (Datos a 31/12/2019)

Provincia	Nombre ayuntamiento	Nº Ctas. no rendidas	cuentas no rendidas a 31/12/2019					
			2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes								
Burgos	Medina de Pomar	2					X	X
León	Cacabelos	2					X	X
Palencia	Guardo	2					X	X
Salamanca	Villares de la Reina	3				X	X	X
Ayuntamientos entre 1.000-5.000 habitantes								
Ávila	Adrada (La)	3				X	X	X
Burgos	Belorado	2					X	X
Burgos	Quintanar de la Sierra	3				X	X	X
León	Matallana de Torío	4			X	X	X	X
León	Pola de Gordón (La)	3				X	X	X
León	Valderas	3	X	X	X			
León	Villarejo de Órbigo	2					X	X
Palencia	Barruelo de Santullán	5	X	X	X	X	X	
Salamanca	Vitigudino	3				X	X	X
Segovia	Navas de Oro	3				X	X	X
Valladolid	Quintanilla de Onésimo	2		X	X			
Zamora	Galende	5		X	X	X	X	X
Zamora	Morales del Vino	4		X	X	X		X

X – Cuenta no rendida

Tal como se ha venido manifestando en informes anteriores, la existencia de situaciones de incumplimiento tan reiterado de una obligación legal, como es la rendición de cuentas, solo pueden explicarse por la ausencia de consecuencias reales ante dichos incumplimientos, lo que acaba amparando la actuación de aquellos gestores públicos que eluden sistemáticamente rendir cuentas de su gestión.

Hay que señalar que en los últimos años se han ido dictando disposiciones normativas que incluyen medidas que penalizan estos incumplimientos, no obstante, hasta el momento no han tenido aplicación.

En concreto, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final tercera, modificó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en cuyo artículo 36 se contempla la posibilidad de retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, en el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica, en su artículo 28, entre otras, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, la siguiente conducta, cuando sea culpable: *“p) El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable”*.

V.3. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

V.3.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el alcance del presente Informe (Apartado II.2), el análisis realizado se extiende a las cuentas generales del ejercicio 2018 rendidas por las entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2019, así como a las cuentas generales de ejercicios anteriores, rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del anterior Informe anual, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo anterior, el número de cuentas generales incluidas en el alcance temporal del trabajo (las rendidas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2019), asciende a 3.343 correspondientes al ejercicio 2018 y 646 de ejercicios anteriores, que comprenden las cuentas anuales de la propia Entidad Local y las de los Entes dependientes y adscritos (121 del 2018 y 14 de los anteriores), de lo que resulta un total de 3.464 cuentas del ejercicio 2018 y 660 de ejercicios anteriores (cuadro nº 22).

En aplicación de los criterios establecidos en el Apartado II.3, el proceso de revisión sobre las cuentas rendidas (tanto las correspondientes al ejercicio 2018 como a los anteriores), se ha aplicado a la totalidad de las presentadas en el plazo señalado, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, por Diputaciones, ayuntamientos, Consejo Comarcal, Mancomunidades y otras entidades asociativas y entidades locales menores, salvo en el caso de ayuntamientos y entidades locales menores con población inferior a 1.000 habitantes o previsiones iniciales en el Presupuesto de ingresos que no superen los 500.000 euros, así como las cuentas presentadas por Mancomunidades y Agrupaciones, que no alcancen dicho límite presupuestario, en estos últimos supuestos, la revisión se ha efectuado sobre una muestra estadística, así como sobre aquellas cuentas que presentaban las siguientes circunstancias:

- Previsiones definitivas de ingresos superiores a 500.000 €.
- Ayuntamientos y ELM con entidades dependientes.
- Remanente de Tesorería para gastos generales negativo o igual a cero.
- Pagos pendientes de aplicación en niveles elevados.
- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (saldo cuenta 413) que superen determinado importe.
- Cuentas afectadas por determinadas incidencias de especial relevancia, relacionadas en el Apartado II.3.
- entidades locales sobre las que se ha presentado alguna denuncia o petición ante el Consejo de Cuentas, o que estén incluidas en alguna fiscalización.

Como resultado de la aplicación de los criterios señalados, el número de cuentas generales revisadas ha sido de 1.078, de las cuales 867 corresponden al ejercicio 2018 y 211 a ejercicios anteriores, que incluyen, además de la cuenta de la entidad principal, las de sus entidades dependientes. En total, han sido sometidas al proceso de revisión, 988 cuentas del ejercicio 2018 y 225 cuentas de ejercicios anteriores. Todo ello puede verse en el siguiente cuadro, donde se recoge el desglose por cada grupo de entidades.

Cuadro nº 22 - Cuentas sometidas al proceso de revisión

Tipo de Entidad	Cuentas incluidas en el alcance temporal (1)		Cuentas revisadas		Porcentaje de revisión	
	2018	Ejerc. anteriores	2018	Ejerc. anteriores	2018	Ejerc. anteriores
Ayuntamientos	1.734	322	671	132	38,7%	41,0%
Mayores de 50.000 hab.	8	2	8	2	100,0%	100,0%
De 20.000 a 50.000 hab.	5	1	5	1	100,0%	100,0%
De 5.000 a 19.999 hab.	30	4	30	4	100,0%	100,0%
De 1.000 a 4.999 hab.	148	35	148	33	100,0%	94,3%
Menores de 1.000 hab.	1.543	280	480	92	31,1%	32,9%
Diputaciones	8	0	8	0	100,0%	---
Consejo Comarcal	0	0	0	0	---	---
Mancomunidades y otras Entidades asociativas.	157	31	63	29	40,1%	93,5%
TOTAL SIN ELM	1.899	353	742	161	39,1%	45,6%
ELM	1.444	293	125	50	8,7%	17,1%
TOTAL ENTIDADES LOCALES	3.343	646	867	211	25,9%	32,7%
Organismos Autónomos	22	4	22	4	100,0%	100,0%
Consortios	26	2	26	2	100,0%	100,0%
Sociedades Mercantiles	41	5	41	5	100,0%	100,0%
Entidades Públicas Empresariales	3	0	3	0	100,0%	---
Fundaciones	25	3	25	3	100,0%	100,0%
Asociaciones	4	0	4	0	100,0%	---
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	121	14	121	14	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL	3.464	660	988	225	28,5%	34,1%

(1) Rendidas entre 01/01/2019 y 31/12/2019.

Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) rinde los ejercicios 2004 y 2005 el 18/06/2019, en papel.

Tal como queda reflejado en estos datos, el porcentaje de cuentas analizadas, sobre el total de las incluidas en el alcance temporal del trabajo es del 28,5% para el ejercicio 2018 y del 34,1% para los ejercicios anteriores, como resultado del muestreo y los criterios selectivos aplicados en el examen de las cuentas correspondientes al grupo de ayuntamientos y entidades locales menores con menos de 1.000 habitantes.

En términos de población y con referencia al ejercicio 2018, los ayuntamientos que han rendido cuentas dentro del periodo de análisis (hasta el 31/12/2019) representan el 85,2% de la población de la Comunidad Autónoma, y los ayuntamientos cuyas

cuentas han sido sometidas al proceso de revisión, concentran el 78,56% de la población, con el desglose por estratos que se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 23 - Cuentas de ayuntamientos sometidas al proceso de revisión, según población. Ejercicio 2018

Estrato de población	Nº Aytos.	Población	Cuentas rendidas			Cuentas revisadas		
			Nº	Población representada	% s/ pob. (1)	Nº	Población representada	% s/ pob. (1)
Mayor de 50.000 hab.	9	1.058.572	8	1.006.889	95,1%	8	1.006.889	95,1%
De 20.000 a 50.000 hab.	6	181.160	5	160.577	88,6%	5	160.577	88,6%
De 5.000 a 19.999 hab.	44	357.714	30	244.387	68,3%	30	244.387	68,3%
Entre 1.000 y 4.999 hab.	187	367.410	149	291.266	79,3%	148	289.259	78,7%
Menor de 1.000 hab.	2.002	444.308	1.542	348.941	78,5%	480	191.538	43,1%
Total Aytos.	2.248	2.409.164	1.734	2.052.060	85,2%	671	1.892.650	78,6%

(1) Porcentaje calculado sobre la población total del estrato correspondiente

Y desde la óptica del volumen presupuestario, con referencia al ejercicio 2018, las cuentas de las entidades locales que han sido objeto de revisión, representan el 91,3% del gasto total gestionado por las entidades que han rendido sus cuentas, con el desglose por tipos de entidad que se incluye a continuación:

Cuadro nº 24 - Cuentas sometidas al proceso de revisión, según volumen de gasto. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Cuentas rendidas		Cuentas revisadas		Porc. de revisión	
	Nº	Volumen de gasto	Nº	Volumen de gasto	Nº	Volumen de gasto
Diputaciones	8	594.883.508	8	594.883.508	100,0%	100,0%
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0,0%	0,0%
Ayuntamientos	1.734	1.965.009.627	671	1.783.353.083	38,7%	90,8%
<i>Aytos. mayores de 50.000 hab.</i>	8	945.510.451	8	945.510.451	100,0%	100,0%
<i>Aytos. entre 20.000 y 50.000 hab.</i>	5	137.760.835	5	137.760.835	100,0%	100,0%
<i>Aytos. entre 5.000 y 19.999 hab.</i>	30	205.433.407	30	205.433.407	100,0%	100,0%
<i>Aytos. entre 1.000 y 4.999 hab.</i>	149	271.093.199	152	273.966.083	102,0%	101,1%
<i>Aytos. menores de 1.000 hab.</i>	1.542	405.211.735	476	220.682.307	30,9%	54,5%
Mancomunidades y otras Ent. Asoc..	157	52.819.245	63	36.095.881	40,1%	68,3%
ELM	1.444	37.596.114	125	4.569.599	8,7%	12,2%
Total Entidades locales	3.343	2.650.308.494	867	2.418.902.072	25,9%	91,3%

El análisis o revisión de las cuentas, tal y como se ha señalado en el Apartado II.3 Procedimientos, se realiza en base a la relación de validaciones prevista en la Plataforma de Rendición de Cuentas (ANEXO IV), de donde se deducen las incidencias que presentan las cuentas rendidas.

En relación con dichas validaciones, es importante señalar, que de forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la Cuenta en el sistema, las entidades locales tienen conocimiento de las incidencias que presenta la misma, a través del validador que incorpora la propia Plataforma, y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se lleva a cabo en el Consejo de Cuentas, se realiza un análisis de las incidencias junto con las justificaciones aportadas por la Entidad Local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso al cargar la cuenta en la Plataforma para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la cuenta, incluso al sometimiento de la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de su aprobación, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

En el curso del proceso de revisión, se realizan comunicaciones a las entidades locales correspondientes, notificando la revisión de las cuentas, y en su caso, la existencia de incidencias; en conjunto han sido 1.078 comunicaciones, 867 relativas a

cuentas del ejercicio 2018 y 211 de ejercicios anteriores. Además de las señaladas, se ha remitido una segunda comunicación de incidencias a algunas entidades, en unos casos como reiteración de la primera comunicación y en otros como respuesta al envío de una segunda cuenta, como consecuencia de lo cual, los oficios de comunicación remitidos a las entidades locales ascienden a un total de 1.200.

	Cuenta General 2018	Cuenta General 2006-2017	Total
1ª Comunicación	867	211	1.078
Comunicaciones reiteradas	91	31	122
Total	958	242	1.200

Como resultado de este proceso de revisión de las cuentas rendidas, se ha obtenido para cada una de ellas, una relación de incidencias, que, como se ha indicado, ha sido comunicada a la Entidad Local para su consideración y, en su caso, posible subsanación. A efectos de su tratamiento, las incidencias se clasifican de la siguiente forma:

- 1) Formales: referidas a la tramitación y rendición de la Cuenta General y a la aprobación del Presupuesto y la Liquidación.
- 2) Sustanciales: referidas a la estructura y contenido de la Cuenta y a la coherencia de la información incluida en los distintos estados que la componen.

Todo este proceso de revisión de cuentas y comunicación de incidencias, tiene por objeto mejorar la elaboración y presentación de la Cuenta General, tanto del ejercicio objeto de revisión, como, principalmente, de los posteriores. En este sentido, con el fin de asegurar que la Cuenta aprobada y rendida refleja las actuaciones contables desarrolladas a lo largo del ejercicio, hay que distinguir las incidencias que pueden ser subsanadas en el marco de la Cuenta aprobada por el Pleno, de aquellas otras que no pueden subsanarse sin dar lugar, previamente, a un expediente de regularización de la contabilidad (que podría tener efecto en ulteriores ejercicios) y, posteriormente, a una modificación de la Cuenta, y por tanto, a un nuevo Acuerdo de Pleno:

- El primer caso, el que permitiría la subsanación dentro de la Cuenta aprobada, vendría dado, principalmente, por aportación de estados inicialmente no remitidos o por incidencias derivadas de defectos de transcripción de los ficheros XML utilizados, o bien de defectos de tales ficheros en sí mismos o en su generación.
- En el segundo caso, el de incidencias que requerirían regularización contable y modificación de la Cuenta aprobada por el Pleno, la Entidad podría optar por adoptar tales medidas, o bien limitarse a la justificación por escrito de las incidencias y a su consideración, para evitar incurrir en las mismas en futuros ejercicios.

Por tanto, el objetivo de la comunicación de las incidencias por parte del Consejo de Cuentas, no es que se produzca su subsanación en todo caso, sino que se produzca con las garantías legales oportunas; y en caso de que ésta no sea posible, poner en conocimiento de los responsables de la contabilidad y de los órganos de representación, las incidencias detectadas, a fin de que sean corregidas en los ejercicios posteriores.

En consecuencia, es responsabilidad de las entidades locales velar porque la Cuenta rendida esté debidamente aprobada, así como que aglutine la información contenida en la contabilidad y refleje con fidelidad los resultados de la gestión económica, lo que requiere una llevanza adecuada de la contabilidad, sin defectos ni irregularidades.

El análisis de los resultados obtenidos del proceso de revisión de cuentas, que se recoge en los epígrafes siguientes, se realiza sobre los derivados de las cuentas del ejercicio 2018, con objeto de que dicho análisis pueda realizarse en términos homogéneos, salvo en el apartado VI.3.3 en el que se recogen de forma individualizada las incidencias detectadas más relevantes, donde se incluyen tanto las relativas a las cuentas del 2018, como a las de ejercicios anteriores.

V.3.2. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2018

Los resultados del examen realizado sobre las Cuentas del ejercicio 2018, se resumen en los cuadros nº 25 y 26 presentados por tipo de entidad y por provincias.

De estos datos se desprende que, de las 988 cuentas del ejercicio 2018 que fueron objeto de análisis (Vid. cuadro nº 22: 867 cuentas generales' dado que el resto son entidades dependientes), en la revisión inicial tan solo 243 se presentaban completas y sin incidencias, y 745 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales)

El resultado de esta revisión fue comunicado mediante la remisión de escritos a las 1.078 entidades locales, otorgando la posibilidad de subsanación en 401 casos, de las cuales han contestado 253 Entidades, y no se ha recibido respuesta de las otras 148. El resto de las cuentas generales revisadas (677), o bien no tenían incidencias, o bien no eran subsanables en el marco de la Cuenta aprobada.

Una vez analizadas las contestaciones recibidas (253), se obtienen los siguientes resultados: 46 entidades subsanaron íntegramente las incidencias detectadas en sus cuentas; por tanto, el total de cuentas completas pasa a ser de 289 (el 29,3% de las revisadas), quedando como incompletas o con incidencias 699 cuentas, el 70,7% del total. De estas últimas, 387 presentan incidencias exclusivamente de tipo formal y 312 de tipo sustancial (de estructura y contenido) o mixtas (formales y sustanciales).

Ha de tenerse en cuenta, que para obtener la calificación de cuenta completa y sin incidencias, es necesario cumplimentar la totalidad de los estados y documentos que la

Cuenta General comprende y superar la amplia gama de validaciones y comprobaciones que sobre ellos se realizan, tanto respecto al contenido de los mismos como al proceso de tramitación de la Cuenta, del Presupuesto y de la Liquidación (cuadro nº 1), lo que explica, en parte, el elevado número de cuentas con incidencias.

Otro aspecto del análisis, que se deduce de estos cuadros, es el número de incidencias total y por cuenta, antes y después del proceso de subsanación. Atendiendo a ello, tras la valoración inicial de las cuentas presentadas y las justificaciones ya incluidas en las mismas, se han detectado un total de 2.747 incidencias, de las cuales 387 han sido subsanadas en el proceso establecido al efecto, quedando como resultantes 2.360, lo que arroja una media de 3,4 incidencias por cuenta. Respecto a su distribución por tipo de incidencia, 1.249 son de carácter formal (el 52,9%) y 1.111 de carácter sustancial (el 47,1%).

De los datos incluidos en el cuadro nº 25, que recoge los **resultados por tipo de entidad**, se observa que al final del proceso, en el grupo de entidades Locales, un total de 189 entidades (140 ayuntamientos, 23 Mancomunidades y 26 entidades locales menores) presentan sus cuentas sin incidencias. Dentro de este grupo, son las Mancomunidades los que tienen el mayor porcentaje de cuentas sin incidencias, el 36,5%.

Respecto al número medio de incidencias por cuenta, que es de 3,4 para el conjunto de los Entes analizados, el valor más alto lo presentan los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, con 9,6 incidencias por cuenta, seguidos de los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes, y los municipios entre 5.000 y 19.999 con 6,8 y 6,4 incidencias por cuenta respectivamente. Los mejores resultados los presentan las ELM, con una media de 2,3 incidencias por cuenta, seguidos de las Mancomunidades (2,5) y los ayuntamientos de 1.000 a 4.999 habitantes (3,1). En el caso de las ELM y los ayuntamientos más pequeños, este resultado puede obedecer a la utilización mayoritaria del modelo básico

Las entidades dependientes, han de ser analizadas de forma separada, dado que su cuenta es menos compleja, salvo para los organismos autónomos y consorcios, y está sometida a un proceso de revisión más limitado, especialmente en el caso de las fundaciones y asociaciones, tal como se ha explicado en el apartado II.3. Por ello, los resultados de este grupo son más favorables que los del resto de entidades, con ratios de cuentas sin incidencias del 82,6% y de 1 incidencia por cuenta.

En relación a los resultados del ejercicio anterior, en 2018 no se registran casi cambios, con una variación mínima en el número de incidencias por cuenta (de 3,3 a 3,4) y en el porcentaje de cuentas con incidencias (71,3% en 2017 al 70,7% en 2018).

Del **análisis por provincias**, cuyos resultados se incluyen en el cuadro nº 26, se desprende que en la valoración final, una vez realizado el proceso de subsanación de incidencias, las provincias que presentan mejores ratios de incidencias por cuenta son Salamanca, Palencia y Soria, con valores entre 2,4 y 2,6. En el extremo opuesto se

sitúan las provincias de Segovia, Zamora y Ávila, con los ratios más elevados, 5,1 y 4,4 incidencias por cuenta.

Respecto al otro indicador analizado, el porcentaje de cuentas completas y sin incidencias, las provincias de Salamanca y Valladolid son las que presentan los mejores valores, el 40,0% y 37,7% respectivamente. Los índices más bajos en este apartado, corresponden a las provincias de Segovia (15%) y Palencia (20,7%).

Hay que advertir que, en la evaluación de resultados expuesta, deben interpretarse con cautela los datos y porcentajes de subsanación, ya que han de ser puestos en relación con la naturaleza de las incidencias y la posibilidad de su corrección de forma legítima, cuestiones a las que anteriormente se ha aludido. En todo caso, se observa que tanto el porcentaje de incidencias subsanadas, 14,1%, como el de cuentas que se subsanan completamente, 6,2% (46 de un total de 745), resultan muy bajos, lo que evidencia la dificultad que puede entrañar la corrección de incidencias, puesto que podría requerir regularizaciones contables y modificación de las cuentas aprobadas (cuando no se trate de aportar estados o información inicialmente no incluidos o de defectos en los ficheros o en su transmisión).

De ahí, la importancia de que, con carácter previo, se efectúe la revisión de la Cuenta por parte de las propias entidades locales. Para ello, como se ha señalado anteriormente, la Plataforma de Rendición de Cuentas incorpora un validador, que realiza las comprobaciones a las que se somete la Cuenta en el análisis realizado por parte del Consejo, y que puede ser utilizado de forma previa, no solo al acto de rendición, sino al de aprobación de la Cuenta General, lo que permitiría la detección y subsanación de incidencias antes de someter la Cuenta a aprobación. Este proceso puede contribuir notablemente a reducir las incidencias de las cuentas rendidas, eludiendo las dificultades señaladas para subsanarlas una vez aprobadas.

Cuadro nº 25 - Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2018, por tipo de entidad

Tipo de entidad	Cuentas revisadas	Resultados revisión inicial (*)			Proceso de subsanación		Resultado final					
		Nº Cuentas con incidencias	Nº incidencias detectadas	Media incidencias por Cta.	Nº incidencias subsanadas	Porc. s/ incidencias detectadas	Cuentas con incidencias				Nº incidencias	
							Formales	Sustanciales o mixtas	Total		Total	Media por Cta.
									Nº	Nº		
Ayuntamientos	671	551	2.156	3,9	273	12,7%	293	238	531	79,1%	1.883	3,5
<i>Mayores de 50.000 hab.</i>	8	8	85	10,6	8	9,4%	0	8	8	100,0%	77	9,6
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	5	38	7,6	4	10,5%	1	4	5	100,0%	34	6,8
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	27	172	6,4	12	7,0%	9	16	25	83,3%	160	6,4
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	148	133	442	3,3	43	9,7%	74	56	130	87,8%	399	3,1
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	480	378	1419	3,8	206	14,5%	209	154	363	75,6%	1.213	3,3
Diputaciones	8	8	47	5,9	5	10,6%	2	6	8	100,0%	42	5,3
Consejo Comarcal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mancomunidades y otras Ent. asoc.	63	46	119	2,6	20	16,8%	24	16	40	63,5%	99	2,5
Entidades locales menores	125	101	261	2,6	32	12,3%	68	31	99	79,2%	229	2,3
Total de entidades locales	867	706	2.583	3,7	330	12,8%	387	291	678	78,2%	2.253	3,3
Organismos Autónomos	22	10	47	4,7	11	23%	0	7	7	31,8%	36	5,1
Consorcios	26	13	75	5,8	7	9%	0	11	11	42,3%	68	6,2
Sociedades Mercantiles	41	11	37	3,4	36	97,3%	0	1	1	2,4%	1	1,0
Entidades Públ. Empresariales	3	2	2	1,0	1	50,0%	0	1	1	33,3%	1	1,0
Fundaciones	25	3	3	1,0	2	66,7%	0	1	1	4,0%	1	1,0
Asociaciones	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0	0
Total Entidades dependientes	121	39	164	4,2	57	34,8%	0	21	21	17,4%	107	5,1
Total general	988	745	2.747	3,7	387	14,1%	387	312	699	70,7%	2.360	3,4

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas.

Cuadro nº 26 - Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2018, por provincias

Provincias	Cuentas revisadas	Resultados revisión inicial (*)			Proceso de subsanación		Resultado final					
		Nº Cuentas con incidencias	Nº incidencias detectadas	Media incidencias por Cta.	Nº incidencias subsanadas	Porc. s/ incidencias detectadas	Cuentas con incidencias				Nº incidencias	
							Formales	Sustanciales o mixtas	Total		Nº	Media por Cta.
									Nº	Nº		
ÁVILA	80	60	271	4,5	25	9,2%	18	38	56	70,0%	246	4,4
BURGOS	163	130	449	3,5	65	14,5%	62	60	122	74,8%	384	3,1
LEÓN	202	148	568	3,8	110	19,4%	92	52	144	71,3%	458	3,2
PALENCIA	92	76	247	3,3	62	25,1%	36	37	73	79,3%	185	2,5
SALAMANCA	117	76	182	2,4	15	8,2%	61	9	70	59,8%	167	2,4
SEGOVIA	80	69	365	5,3	19	5,2%	32	36	68	85,0%	346	5,1
SORIA	57	44	122	2,8	14	11,5%	18	23	41	71,9%	108	2,6
VALLADOLID	114	80	244	3,1	30	12,3%	38	33	71	62,3%	214	3,0
ZAMORA	83	62	299	4,8	47	15,7%	30	24	54	65,1%	252	4,7
TOTAL	988	745	2747	3,7	387	14,1%	387	312	699	70,7%	2360	3,4

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas

En todo caso, tal como se viene recordando en los sucesivos informes anuales, hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas (analizado en el apartado IV.1), ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Por ello, a modo de resumen, y con el fin de ofrecer una visión global, en el siguiente cuadro se refleja la actuación de las entidades de cada provincia en diferentes aspectos analizados, y se deduce el orden que, según cada uno de ellos, ocupan con respecto a las demás.

Cuadro nº 27 - Resumen por provincias de los resultados del proceso de rendición y revisión de cuentas. Ejercicio 2018

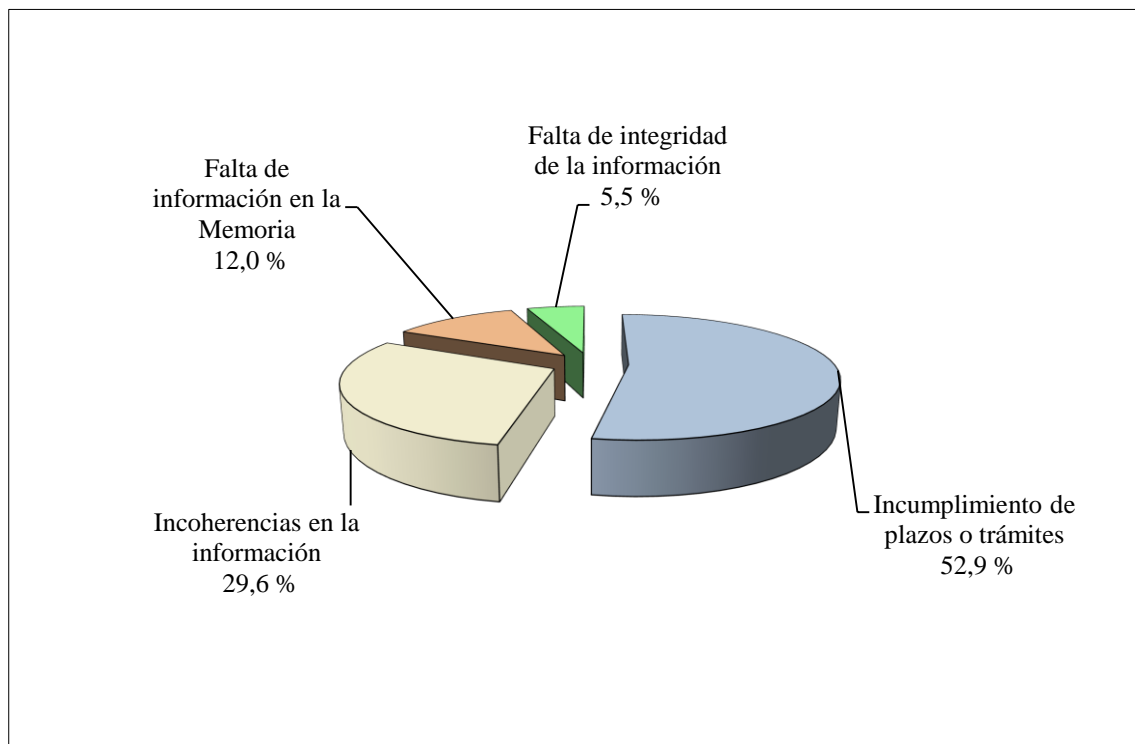
Provincias	Grado de rendición (sin ELM)		Cuentas con incidencias		Incidencias por cuenta	
	Porc.	Orden	Porc.	Orden	Media	Orden
Ávila	74,2%	6	70,0%	4	4,4	7
Burgos	70,6%	7	74,8%	7	3,1	5
León	76,5%	5	71,3%	5	3,2	6
Palencia	77,4%	4	79,3%	8	2,5	2
Salamanca	83,8%	1	59,8%	1	2,4	1
Segovia	64,9%	9	85,0%	9	5,1	9
Soria	78,3%	3	71,9%	6	2,6	3
Valladolid	83,3%	2	62,3%	2	3,0	4
Zamora	65,7%	8	65,1%	3	4,7	8
Total	75,0%		70,7%		3,4	

Se han resaltado las provincias con mejor resultado en cada aspecto valorado; así, destacan las entidades de Salamanca y Valladolid, con mayor grado de rendición y menor porcentaje de cuentas con incidencias, y las de Salamanca y Palencia, con menor ratio de incidencias por cuenta.

A continuación se efectúa un **análisis del tipo de incidencias** presentes en las cuentas examinadas, diferenciando entre las de carácter formal y las de carácter sustancial.

En el siguiente gráfico se resume la distribución de las incidencias detectadas, agrupadas en 4 categorías.

Gráfico nº 12 - Distribución de incidencias



Tal como puede verse en este gráfico, más de la mitad de las incidencias detectadas (el 52,9%) se refieren a incumplimientos de los plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 47,1% del total.

Las incidencias sustanciales se han clasificado en varios grupos; por un lado, las relacionadas con incoherencias en la información contenida en los distintos estados de la Cuenta General, que suponen el 29,6% del total, y por otro, las relativas a la falta de integridad de la información, que representan, en conjunto, el 17,5%. Dentro de estas últimas, se ha diferenciado entre las incidencias que implican la omisión de determinada información explicativa o aclaratoria (de texto) que debe contener la Memoria, que representan el 12,0% del total, y el resto, que afectan a la información estrictamente contable de la Memoria, así como a los restantes estados contables y documentación complementaria, el 5,5%. Esta última separación obedece a la especificidad de las primeras, que corresponden a la información que deben contener los apartados 1 a 4 de la Memoria (Organización; Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración; Bases de presentación de las cuentas y Normas de reconocimiento y valoración) y a las notas explicativas de los estados contables integrados en la citada Memoria.

En el siguiente cuadro se detallan las incidencias definidas como sustanciales, que tienen que ver con la integridad y coherencia de la información, detectadas en las cuentas examinadas, ordenadas según el mayor grado de frecuencia o repetición,

mostrándose el porcentaje de cuentas afectadas por cada tipo de incidencia y el porcentaje que constituyen sobre el total de incidencias:

Cuadro nº 28 - Incidencias sustanciales

Tipo de Incidencia	Porc. de cuentas afectadas	Porc. sobre total incidencias
Incoherencias entre otros estados contables y Balance de comprobación	46,2%	19,3%
No se han cumplimentado total o parcialmente los apartados 1 a 4 de la Memoria	18,1%	7,6%
Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado	13,6%	5,7%
No se facilita información complementaria de los estados de la Memoria	12,2%	5,1%
Documentación complementaria incompleta	10,4%	4,4%
Partidas con signo contrario a su naturaleza	9,2%	3,9%
Otros	1,9%	0,8%
Cuentas remitidas incompletas	0,8%	0,3%
Incoherencias entre otros estados contables y la Memoria	46,2%	19,3%

Atendiendo al número de cuentas afectadas, el primer lugar lo ocupa la existencia de incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, que se produce en el 46,2% de las cuentas examinadas. Otras incidencias que afectan a un porcentaje de cuentas significativo son, la falta de cumplimentación total o parcial de los apartados 1 a 4 de la Memoria, que se ha detectado en el 18,1% de las cuentas, la existencia de diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado en un 13,6% de las cuentas, y la falta de información complementaria de los estados de la Memoria, que afecta al 12,2% de las cuentas.

Con respecto al total de incidencias detectadas, la existencia de incoherencias entre el Balance de comprobación y otros estados contables, es la que más se produce, y representa el 19,3% de las incidencias detectadas. Le siguen las otras 3 incidencias señaladas en el párrafo anterior, que representan entre el 5,1% y el 7,6% de las incidencias detectadas.

En cuanto a las incidencias de carácter formal, que son las relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, se analizan en el epígrafe siguiente, con relación al total de las cuentas rendidas del ejercicio 2018.

V.3.3. INCIDENCIAS MÁS RELEVANTES SOBRE EL CONTENIDO DE LA CUENTA

En este apartado se exponen una serie de incidencias sobre el contenido de la cuenta que, aunque numéricamente no sean significativas, por la importancia de los

incumplimientos que representan se consideran relevantes, relacionando a continuación las entidades que incurren en cada una de ellas:

- 1) La Cuenta General presentada contiene todos los **estados contables a cero (sin información)** o la mayor parte de ellos, en las entidades locales y ejercicios relacionados a continuación:

Dicha incidencia afecta a la Cuenta General del ejercicio 2018 presentada por el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León), y se encuentra pendiente de contestación. La Cuenta de esta entidad no se considera rendida, figurando en el ANEXO II, como presentada y no rendida.

Además, 5 Entidades presentan la Cuenta General con alguno/s de los estados contables sin información o incompletos:

- 4 ayuntamientos:
- Cuenta de 2018: Ayuntamientos de Bárcena de Campos (PA), Pomar de Valdivia (PA) y Paredes de Nava (PA).
- Cuentas de 2015, 2016 y 2017: (Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas (ZA).
- 1 ELM de Triollo, (PA).

- 2) Ha presentado la *Cuenta General* correspondiente al ejercicio 2018 sin la **aprobación del Pleno**, la siguiente entidad:

Esta incidencia afecta a la Cuenta General del ejercicio 2018 presentada por el Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega (Palencia), y se encuentra pendiente de contestación.

- 3) **Modelo contable erróneo:** Las entidades que se relacionan a continuación, aplican un modelo contable (simplificado o básico) que no les corresponde según sus circunstancias específicas y a tenor de lo previsto en las Instrucciones de Contabilidad Local:

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia	Ejercicio
Ayuntamiento	La Colilla	Ávila	2018
Ayuntamiento	Saldaña de Burgos	Burgos	2017
Ayuntamiento	Villafranca Montes de Oca	Burgos	2016
Ayuntamiento	San Pedro Gaiños	Segovia	2015 y 2018
Ayuntamiento	Almenar de Soria	Soria	2018
Ayuntamiento	Olivares de Duero	Valladolid	2017
ELM	Llanos de Alba	León	2018
ELM	Quintanilla Caberrojás	Burgos	2018

El Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, presenta la Cuenta General con el modelo básico, opción no permitida por la Instrucción contable por tener adscrito un consorcio.

- 4) Los **Consortios** que se indican a continuación **no han adaptado su régimen contable** al de la Entidad Local de adscripción, tal como establecía la Disposición Adicional 20ª de la LRJPAC y actualmente el art. 122 de la LRJSP.

Denominación Consorcio	Entidad de adscripción	Provincia
Gestión Variante Ferroviaria de Burgos	Ayto. Burgos	Burgos
Gestión Polígono Industrial Villalonquéjar III y IV	Ayto. Burgos	Burgos
Institución Ferial de Castilla y León	Ayto. Valladolid	Valladolid

- 5) Las Cuentas presentadas por las siguientes Entidades, correspondientes al ejercicio 2018, ponen de manifiesto **errores en la estructura** presupuestaria de 8 entidades, 7 ELM y 1 ayuntamiento, que afectan a 12 cuentas rendidas durante 2019 (Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales):

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia	Ejercicio
Ayuntamiento	Casarejos	Soria	2016 y 2017
ELM	Villavante	León	2018
ELM	Velilla de la Reina	León	2018
ELM	Saelices del Payuelo	León	2018
ELM	Reyero	León	2018
ELM	Palacios de Jamuz	León	2015 a 2018
ELM	Iruela	León	2018
ELM	Lebanza	Palencia	2018

- 6) En el cálculo del Remanente de Tesorería, se incluyen en concepto de fondos líquidos, valores recibidos en depósito o en garantía, fondos de inversión u otros saldos no contemplados en el procedimiento de cálculo regulado en las Instrucciones de Contabilidad Local (saldos de recaudación en cuentas de la Diputación). Aunque esta incidencia se repite 20 veces, corresponde a 14 entidades (11 ayuntamientos, 1 Diputación, 1 ELM y 1 Mancomunidad), dado que el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión ha remitido 7 cuentas (desde 2006 a 2012), todas con la misma incidencia:

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia	Ejercicio
Ayuntamiento	Villadiego	Burgos	2018
Ayuntamiento	Valdelugeros	León	2018
Ayuntamiento	Santa Cecilia del Alcor	Palencia	2015
Ayuntamiento	Velilla de Río Carrión	Palencia	2006 a 2012
Ayuntamiento	Magaz de Pisuerga	Palencia	2018
Ayuntamiento	Los Santos	Salamanca	2016

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia	Ejercicio
Ayuntamiento	San Cristóbal de Segovia	Segovia	2018
Ayuntamiento	Coca	Segovia	2017
Ayuntamiento	Palazuelos de Eresma	Segovia	2018
Ayuntamiento	Navas de Ríofrío	Segovia	2018
Ayuntamiento	Peñaflor de Hornija	Valladolid	2018
Diputación	Segovia	Segovia	2018
ELM	Palacios de Jamuz	León	2018
Mancomunidad	La Atalaya	Segovia	2018

Así mismo se ha detectado en cuatro entidades, que existen diferencias entre la Tesorería según el Acta de Arqueo y los “Fondos Líquidos” del Remanente de Tesorería.

Tipo Entidad	Denominación EELL	Provincia	Ejercicio
Ayuntamiento	Castrillo de Villavega	Palencia	2018
Ayuntamiento	Bárcena de Campos	Palencia	2018
O.A. Reval	Valladolid	Valladolid	2018
ELM	Palacios de Jamuz	León	2015 a 2018

- 7) Las siguientes sociedades mercantiles se encuentran incursas en causa de disolución/liquidación, según lo previsto en el artículo 363.1.d. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia que fue comunicada a las entidades titulares. En el caso de la sociedad municipal Vía 10, empresa mixta de alquiler, SL se halla en proceso de liquidación:

Denominación de la sociedad mercantil	Entidad Local Titular	Provincia	Ejercicio
Servicios Valle de Tobalina, SL	Valle de Tobalina	Burgos	2018
Soc. Munic. de Promoción del Suelo y Vivienda de Briviesca, SL	Briviesca	Burgos	2017
Vía 10 empresa mixta de alquiler, SL	Miranda de Ebro	Burgos	2018

- 8) El estado de Liquidación del Presupuesto presenta derechos reconocidos con cargo al concepto 870 “Remanente de tesorería”, en contra de lo establecido en el art. 104.5. del R.D. 500/1990, incidencia detectada en las Cuentas de 6 ELM y dos ayuntamientos, así mismo en otras dos ELM se han detectado obligaciones reconocidas por mayor importe a los créditos definitivos:

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Ávila	Ayuntamiento	Las Navas del Marqués	2018
Ávila	Ayuntamiento	Navahondilla	2018
Burgos	ELM	Montejo de San Miguel	2018
Palencia	ELM	Villaproviano	2018
Palencia	ELM	Quintanilla de la Cueva	2018

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Palencia	ELM	Calzadilla de la Cueva	2018
Palencia	ELM	Camasobres	2018
Palencia	ELM	Lagartos	2018

Las liquidaciones de gastos, presentan obligaciones reconocidas por mayor importe a los créditos definitivos aprobados:

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
León	ELM	Palacios de Jamuz	2015 y 2016
León	ELM	Curillas	2018

- 9) Incidencias detectadas relativas al oficio de remisión de la cuenta, en unos casos no se firmó el mencionado oficio por el Alcalde/Presidente de la entidad y en otros, el oficio no se ajusta al modelo de la Instrucción contable correspondiente:

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Ávila	Ayuntamiento	Poyales del Hoyo	2017
Burgos	Ayuntamiento	Valle de Oca	2018
Burgos	Ayuntamiento	Tosantos	2018
Burgos	Ayuntamiento	Tamarón	2018
Salamanca	Ayuntamiento	Alba de Tormes	2018
Segovia	Ayuntamiento	Aldeasoña	2018
Soria	Ayuntamiento	Molinos de Duero	2015
Zamora	Ayuntamiento	Ferreruela	2018
Burgos	ELM	Zumel	2018

- 10) En 26 cuentas presentadas, correspondientes a 22 entidades (18 ayuntamientos, 2 ELM, una Sociedad mercantil y una mancomunidad), los estados presentaban la columna del ejercicio anterior sin información.

- 11) Los estados de Gastos con Financiación afectada, no están integrados en el programa contable de cuatro ayuntamientos:

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Burgos	Ayuntamiento	Villalba de Duero	2018
León	Ayuntamiento	Ponferrada	2018
León	Ayuntamiento	Lucillo	2018
Segovia	Ayuntamiento	Cantalejo	2018

- 12) Ocho ayuntamientos, presentan el inmovilizado a coste de revalorización, según las cuentas, pero en las revisiones posteriores tres de ellos afirmaron seguir el “coste de adquisición” y deberse a un error del programa, el resto o no contestaron o no aclararon el criterio contable.

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Ávila	Ayuntamiento	Arenas de San Pedro	2018
León	Ayuntamiento	Valencia de Don Juan	2018
León	Ayuntamiento	Valverde de la Virgen	2018
Salamanca	Ayuntamiento	Béjar	2018
Salamanca	Ayuntamiento	Carbajosa de la Sagrada	2018
Salamanca	Ayuntamiento	Ciudad Rodrigo	2018
Salamanca	Ayuntamiento	Santa Marta de Tormes	2018
Salamanca	Ayuntamiento	Villamayor	2018

13) En cuanto al criterio de valoración de los pasivos financieros siete ayuntamientos y una Diputación, presentan sus pasivos “a valor razonable”, pero en la contestación a los oficios de incidencias, las únicas tres que contestaron, entre ellas la Diputación, informaron que se debía a un error del programa y que en realidad el criterio de valoración era el de “Deuda al Coste amortizado”.

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Ejercicio
Soria	Ayuntamiento	Ágreda	2018
Soria	Ayuntamiento	Golmayo	2018
Soria	Ayuntamiento	Ólvega	2018
Soria	Ayuntamiento	Vinuesa	2018
Soria	Diputación	Soria	2018
Zamora	Ayuntamiento	Toro	2018
Zamora	Ayuntamiento	Zamora	2018

14) Se ha detectado un número elevado de entidades que han realizado movimientos de las cuentas 120 “Resultados de ejercicios anteriores” y 129 “Resultado del ejercicio” con cargo/abono a la cuenta 100 “Patrimonio”, en contra de lo previsto en PGCP Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (entre las cuentas de cargo y abono de las cuentas 120 y 129 no figura la cuenta 100 de Patrimonio):

- 45 ayuntamientos (54 cuentas)
- 2 entidades locales menores
- 1 Organismos autónomos
- 2 Mancomunidad

15) Asimismo, se ha detectado un número significativo de entidades que incurren en errores de contabilización en las cuentas del grupo 12 Resultados pendientes de aplicación, lo cual provoca discrepancias entre el Balance y el Balance de Comprobación:

- 106 ayuntamientos (113 cuentas)

- 1 ELM
- 3 Organismos autónomos
- 1 Consorcio
- 1 Diputación

16) Cuentas incompletas, hay ocho, correspondientes a 7 ayuntamientos, todas ellas corresponden a entidades dependientes:

Provincia	Tipo Entidad	Denominación EELL	Denominación Ent. Dependiente	Ejercicio
Ávila	Ayuntamiento	Ávila	Asoc. Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	2018
León	Ayuntamiento	León	SS.MM. Mercaleón, SA	2018
Salamanca	Ayuntamiento	Béjar	EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo de Béjar	2018
Segovia	Ayuntamiento	Segovia	SS.MM Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Segovia, SAU	2017
Valladolid	Ayuntamiento	Medina del Campo	F.Museo de las Ferias	2017
Zamora	Ayuntamiento	Roelos de Sayago	F. La Salgada	2018
Zamora	Ayuntamiento	Zamora	F.León Felipe	2018
Zamora	Ayuntamiento	Zamora	F. Baltasar Lobo	2018

V.4. CUMPLIMIENTO DEL CICLO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Se analizan en este apartado los aspectos de carácter estrictamente formal que se refieren al cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados a las siguientes fases del ciclo presupuestario y contable, previstas en la normativa aplicable: aprobación del Presupuesto y de la Liquidación presupuestaria, y elaboración y aprobación de la Cuenta General.

Para ello, se ha partido de los datos aportados por las entidades locales mediante la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2018, a la fecha de referencia, 31 de diciembre de 2019. Por tanto, el análisis se efectúa sobre las 3.343 entidades locales que han rendido sus cuentas a la fecha indicada.

La información correspondiente a cada una de las entidades que han rendido sus cuentas puede consultarse en la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local / Consulta de cuentas rendidas*).

A los efectos del análisis que se incluye a continuación, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2018 por el Pleno de la Corporación, debía de realizarse antes del día 31 de diciembre de 2017 (artículo 169.2 TRLRHL), y si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior (artículo 169.6 TRLRHL).
- Las entidades locales, conforme determina el artículo 191 del TRLRHL, se encuentran obligadas a confeccionar la Liquidación de su Presupuesto, antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, sin embargo la normativa presupuestaria, no establece expresamente la fecha concreta para aprobar la Liquidación. En el presente Informe, se ha considerado como fecha límite para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018, el 31 de marzo de 2019, fecha límite para su remisión a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (artículo 91 del RD 500/1990).
- El TRLRHL marca las pautas a las que habrán de sujetarse las entidades locales, en cuanto a la formación, tramitación y aprobación de la Cuenta General, estableciendo en su artículo 212, que deberá ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio, y aprobada antes del día 1 de octubre del ejercicio siguiente. A efectos del análisis realizado, dado que no se establece una fecha concreta para la formación de la Cuenta General, se ha tomado como fecha límite de referencia para la Cuenta del ejercicio 2018, el 31 de mayo de 2019, fecha límite para que sea sometida a la

Comisión Especial de Cuentas. Respecto a la aprobación de la Cuenta, conforme a lo establecido en el TRLRHL, debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio 2019 (art. 212.4).

Los resultados agregados por tipo de entidad, sobre el cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 29 - Cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Cuentas rendidas a 31/12/2019	Aprobación del Presupuesto				Liquidación del Presupuesto				
		En plazo		Fuera de plazo		En plazo		Fuera de plazo		Sin datos
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	
Ayuntamientos	1.734	669	38,6%	1.065	61,4%	1.485	85,6%	248	14,3%	0
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	8	2	25,0%	6	75,0%	6	75,0%	2	25,0%	0
<i>De 20.001 a 50.000 hab.</i>	5		0,0%	5	100,0%	3	60,0%	2	40,0%	0
<i>De 5.001 a 20.000 hab.</i>	30	11	36,7%	19	63,3%	22	73,3%	8	26,7%	0
<i>De 1.000 a 5.000 hab.</i>	149	45	30,2%	104	69,8%	123	82,6%	26	17,4%	0
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.542	611	39,6%	931	60,4%	1.331	86,3%	210	13,6%	1
Diputaciones	8	2	25,0%	6	75,0%	8	100,0%	0	0,0%	0
Consejo Comarcal	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0
Mancomunidades y otras Ent. asoc.	157	75	47,8%	82	52,2%	150	95,5%	6	3,8%	1
Entidades locales menores	1.444	427	29,6%	1.017	70,4%	977	67,7%	466	32,3%	1
Total	3.343	1.173	35,1%	2.170	64,9%	2.620	78,4%	720	21,5%	3

Porcentaje sobre cuentas rendidas a 31/12/2019

Según estos datos, la mayoría de las entidades locales de Castilla y León incurre en un incumplimiento de los plazos de aprobación del Presupuesto, dado que en un 64,9% de los casos el Presupuesto del ejercicio 2018 se ha aprobado con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, y solo el 35,1% lo hizo dentro de plazo, lo que implica, además, que la gran mayoría de las entidades locales comenzaron el ejercicio 2018 con el Presupuesto prorrogado. Esta situación de incumplimiento generalizado de los plazos de aprobación del Presupuesto, afecta a todos los grupos de entidades, si bien, de forma más acentuada a las ELM, entre las cuales el 70,4% incurrieron en este tipo de incumplimiento. Entre las entidades que presentan peores resultados, además de las ELM, hay que destacar el caso de las Diputaciones, pues de las 8 existentes en la Comunidad Autónoma que han rendido, únicamente 2 de ellas cumplieron el plazo legal en la aprobación del Presupuesto, mientras que las 6 restantes (75%) no lo hicieron. Los ayuntamientos, en conjunto, registran un índice de incumplimiento del plazo de aprobación del Presupuesto del 61,4%, con resultados similares en los menores de 20.000 habitantes; sin embargo, los ayuntamientos con más población presentan peores resultados, llegando al 100% en los ayuntamientos entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes.

Sin descartar la existencia de posibles errores en la cumplimentación de la información, hay que destacar el caso de algunas entidades en que la situación descrita de incumplimiento en la aprobación de sus presupuestos, se agrava, pues no solo infringen los plazos legales, sino que las fechas de aprobación que consignan, superan incluso al ejercicio natural al que corresponde el Presupuesto. Tal es el caso la 1 Diputación, 38 ayuntamientos, 5 Mancomunidades y 24 ELM, que informaron haber aprobado sus presupuestos de 2018 durante 2019. En el ANEXO V se relacionan las entidades que incurren en dicha situación.

La tramitación seguida en la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, presenta unos resultados significativamente mejores, ya que el 78,4% de las entidades locales de la Comunidad aprobó la Liquidación en plazo, frente al 21,5% que lo hizo fuera de plazo. Por tipo de entidad, destacan también los niveles de incumplimiento en esta fase de las ELM, que afectan a 466 entidades de esta naturaleza, el 32,3%. Las Diputaciones alcanzan un índice de cumplimiento del plazo de aprobación del 100%, y los ayuntamientos, en conjunto, del 85,6%. A nivel municipal, de los 248 ayuntamientos que incurren en dicha infracción, la gran mayoría (210 ayuntamientos), pertenece al tramo de municipios menores de 1.000 habitantes.

Tal y como se indicaba en informes anteriores, este mayor grado de cumplimiento, que se produce en la aprobación de la Liquidación, con respecto a la aprobación del Presupuesto, probablemente guarde relación con las medidas coercitivas previstas en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 36), contra aquellas entidades locales que incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda toda la información relativa a la Liquidación de los presupuestos de cada ejercicio. En tales supuestos, según mandato legal, se retendrá el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, hasta que se produzca la regularización de la citada remisión.

En cuanto a la tramitación de la Cuenta General, en el siguiente cuadro se recogen los resultados por tipo de entidad de los hitos más significativos, incluyendo también la fase de rendición, ya analizada en el apartado IV.1, con el fin de presentar el ciclo completo.

Según estos datos, de las Entidades que han rendido la Cuenta del ejercicio 2018, un elevado porcentaje formaron y aprobaron la Cuenta General en plazo (86,2% y 80,2% respectivamente), pero aún hay un número significativo que lo hizo fuera de plazo, el 13,8% y el 19,8%.

Por tipo de entidad, destacan los niveles de incumplimiento en los plazos relativos a las fases de formación y aprobación de la Cuenta General, presentados por las Diputaciones, el 37,5% y 25%, respectivamente. En cuanto a los ayuntamientos, cuyos ratios de incumplimiento a nivel global, se sitúan entre el 17,4% en la aprobación y el 14,8% en la rendición, destaca la situación de los ayuntamientos de tamaño intermedio (5.001 a 50 mil hab.), con niveles de incumplimiento en las fases de formación (del 33,3% al 80%) y aprobación de la Cuenta, del 20% y del 37,5% en los

municipios de mayor tamaño (> 20 y > 50 mil hab. respectivamente), más elevados que los que presentan otros ayuntamientos más pequeños. Las ELM, también presentan índices de incumplimiento significativos en las fases de formación, aprobación y rendición de la Cuenta General, el 16,8%, 22,7% y 20,4%, respectivamente.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2018

Cuadro nº 30 - Cumplimiento de las fases relativas a la cuenta general. Ejercicio 2018

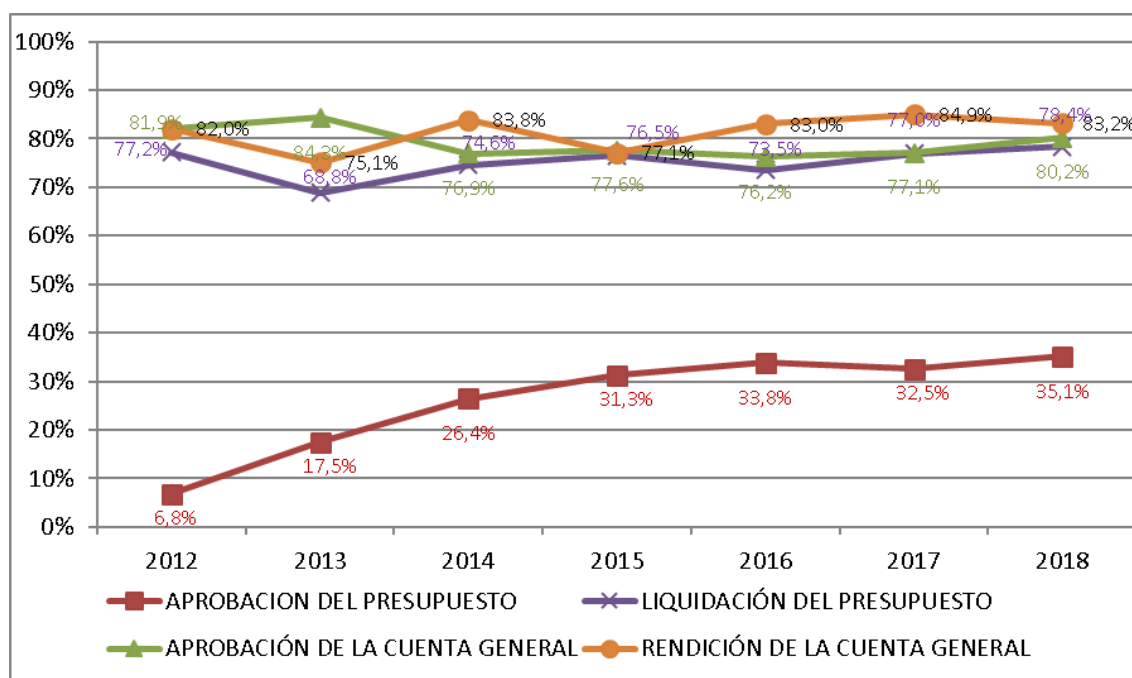
Tipo de Entidad	Cuentas rendidas a 31/12/2019	Formación de la Cuenta General				Aprobación de la Cuenta General					Rendición de la Cuenta General			
		En plazo		Fuera de plazo		En plazo		Fuera de plazo		No aprobadas o sin datos	En plazo		Fuera de plazo	
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)
Ayuntamientos	1.734	1.525	87,9%	209	12,1%	1.432	82,6%	301	17,4%	1	1.478	85,2%	256	14,8%
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	8	3	37,5%	5	62,5%	5	62,5%	3	37,5%		4	50,0%	4	50,0%
<i>De 20.001 a 50.000 hab.</i>	5	1	20,0%	4	80,0%	4	80,0%	1	20,0%		5	100,0%		0,0%
<i>De 5.001 a 20.000 hab.</i>	30	20	66,7%	10	33,3%	20	66,7%	10	33,3%		25	83,3%	5	16,7%
<i>De 1.000 a 5.000 hab.</i>	149	127	85,2%	22	14,8%	121	81,2%	28	18,8%		126	84,6%	23	15,4%
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.542	1.374	89,1%	168	10,9%	1.282	83,1%	259	16,8%	1	1.318	85,5%	224	14,5%
Diputaciones	8	5	62,5%	3	37,5%	6	75,0%	2	25,0%		8	100,0%		0,0%
Consejo Comarcal	0	0	---	0	---	0	---	0	---		0	---	0	---
Mancomunidades y otras Ent. asociativas	157	149	94,9%	8	5,1%	126	80,3%	31	19,7%		145	92,4%	12	7,6%
Entidades locales menores	1.444	1.202	83,2%	242	16,8%	1.116	77,3%	328	22,7%		1.149	79,6%	295	20,4%
Total	3.343	2.881	86,2%	462	13,8%	2.680	80,2%	662	19,8%	1	2.780	83,2%	563	16,8%

Porcentaje sobre cuentas rendidas a 31/12/2018

En el siguiente gráfico se refleja la evolución de los índices de cumplimiento de las principales fases del ciclo presupuestario y contable, en el periodo 2012-2018.

En relación a los resultados del ejercicio anterior, en 2018 se ha producido un ascenso en el cumplimiento de los plazos de la fase de aprobación del Presupuesto, de 2,6 puntos, y una evolución positiva en las fases de liquidación del Presupuesto (1,4 puntos), aprobación de la Cuenta (3,1 puntos) y un ligero descenso en la rendición (1,7 puntos).

Gráfico nº 13 - Cumplimiento en plazo de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2012- 2018



Como resultado de esta evolución, se ha producido una convergencia en los niveles de cumplimiento de plazos en las fases de liquidación del Presupuesto y aprobación de la Cuenta general, con valores entre el 77% y 80,2% en los dos últimos ejercicios.

En la fase de rendición de la Cuenta general la fecha de implantación de las nuevas instrucciones contables (2015) supusieron una disminución de los niveles de rendición (77,1%) que han ido recuperándose en los siguientes ejercicios alcanzando retomándose e incluso superando los valores registrados en 2014.

Los índices de cumplimiento de la fase de aprobación del presupuesto, que a pesar de la mejora experimentada en los últimos ejercicios, sigue situándose en niveles muy bajos, de poco más del 35%, siendo éste un aspecto sobre el que se ha venido insistiendo reiteradamente en las recomendaciones de los sucesivos informes anuales.

Cuadro nº 31 - Evolución de los niveles de cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2012 a 2018.

TIPO DE ENTIDAD	APROBACION DEL PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL	APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL	RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL
2012	6,8%	77,2%	76,1%	81,9%	82,0%
2013	17,5%	68,8%	75,7%	84,3%	75,1%
2014	26,4%	74,6%	80,4%	76,9%	83,8%
2015	31,3%	76,5%	78,6%	77,6%	77,1%
2016	33,8%	73,5%	76,1%	76,2%	83,0%
2017	32,5%	77,0%	78,6%	77,1%	84,9%
2018	35,1%	78,4%	86,2%	80,2%	83,2%

V.5. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

A partir de los estados contables que se incluyen en las Cuentas del ejercicio 2018, rendidas por las entidades locales a 31 de diciembre de 2019, se han elaborado los estados agregados que se recogen en este epígrafe, que reflejan las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras de las entidades locales en el ejercicio 2018, con el fin de ofrecer una visión de conjunto sobre la estructura económica del Sector Público Local de Castilla y León.

Además del análisis referido al ejercicio 2018, se presenta también la evolución de estas magnitudes en los últimos 4 ejercicios, comparando la información de las cuentas correspondientes al periodo 2015-2018, con objeto de presentar una perspectiva más amplia sobre la situación económico-financiera de las entidades analizadas. Para ello, se ha tenido en cuenta la información de las entidades locales que han rendido cuentas en los cuatro ejercicios, para que la comparación pueda realizarse en términos homogéneos.

Como puede verse en el siguiente cuadro, los estados agregados del ejercicio 2018 corresponden a 3.342 entidades locales, que representan el 70,36% de las existentes en la Comunidad, y oscila según el tipo de entidad, siendo el 88,9% para las Diputaciones y el 77,1% para los ayuntamientos. De las 3.343 cuentas remitidas a través de la Plataforma hasta el 31/12/2019, no se han podido agregar los datos correspondientes a 1 entidad de León (el Ayto. de Santa Colomba de Somoza), por haber presentado sus estados contables de Liquidación presupuestaria de gastos e ingresos a cero y el Resultado presupuestario incoherente con los datos de dicha Liquidación.

Para el análisis de la evolución en el periodo 2015-2018, las cuentas que se han agregado corresponden a un total de 3.272 Entidades locales, que representan el 68,9% de las que integran el Sector Público Local de Castilla y León. En el caso de las Diputaciones la representatividad se eleva al 88,9%, y en el de los ayuntamientos al 75,8%.

Cuadro nº 32 - Entidades incluidas en los estados agregados.

Tipo de Entidad	Total Nº Entidades 2018	Ejercicio 2018		Periodo 2015-18	
		Nº Ent.	Porc. s/ total estrato	Nº Ent.	Porc. s/ total estrato
Ayuntamientos	2.248	1.733	77,1%	1.703	75,8%
<i>Mayores de 50.000 hab.</i>	9	8	88,9%	8	88,9%
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	6	5	83,3%	5	83,3%
<i>De 5.000 a 20.000 hab.</i>	44	30	68,2%	30	68,2%
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	187	149	79,7%	145	77,5%
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	2.002	1.541	77,0%	1.515	75,7%
Diputaciones	9	8	88,9%	8	88,9%
Total EELL territoriales	2.257	1.741	77,1%	1.711	75,8%
Consejo Comarcal	1		0,0%		0,0%
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	273	157	57,5%	151	55,3%
Entidades locales menores	2.219	1.444	65,1%	1.410	63,5%
Total EELL no territoriales	2.493	1.601	64,2%	1.561	62,6%
TOTAL EELL	4.750	3.342	70,4%	3.272	68,9%

En relación con los estados agregados que se presentan a lo largo de este epígrafe, se hacen constar las siguientes precisiones:

- Los datos agregados, corresponden exclusivamente a las entidades locales, y no comprende los datos de las entidades dependientes o adscritas.
- La información ha sido agregada, tal y como venía reflejada en las cuentas presentadas, por ello, pueden producirse ciertos descuadres en los datos agregados, procedentes de los existentes en las cuentas integradas en dichos estados.

Los estados presupuestarios y financieros correspondientes a cada una de las entidades, que han servido de base para la elaboración de los estados agregados incluidos en el presente epígrafe, se pueden consultar en la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local*).

V.5.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro nº 33, se reflejan las principales magnitudes agregadas de la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018. Debe tenerse en cuenta que se trata de datos agregados, no consolidados, por tanto, las transferencias que se realizan entre distintas entidades locales, figuran en el Presupuesto de ambas.

Por otra parte, la representatividad de las cuentas agregadas en cada uno de los grupos de entidades locales, no es homogénea, en consecuencia, el peso relativo en

términos presupuestarios de dichos grupos, ha de ser considerado teniendo en cuenta esta circunstancia.

Según estos datos, el Presupuesto agregado de ingresos de las entidades locales de Castilla y León en el ejercicio 2018, ascendió a 3.411,6 millones de euros y el de gastos a 3.391,4 millones de euros, de lo que se deriva un superávit global del 0,6% sobre el Presupuesto de ingresos (20,2 millones €). Dicha diferencia resulta más elevada en las Mancomunidades y Otras Entidades asociativas (2,1%) y en los ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 habitantes y mayores de 50.000 habitantes (0,9% en ambos casos).

Estas diferencias pueden obedecer, entre otros motivos, a que algunas entidades locales se vieron obligadas a aprobar sus presupuestos con superávit, por mandato del TRLRHL, el cual, en su artículo 193, prevé que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá adoptar determinadas medidas sucesivas y alternativas, una de ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit. En otros casos, el superávit indicado podría tener su origen en la aprobación de determinados planes económico-financieros impuestos por la normativa de estabilidad presupuestaria en el supuesto de presentar saldos negativos en la Liquidación del ejercicio 2017 (art. 23 LOEPSF), o ser consecuencia de los planes de ajuste que algunas entidades locales se vieron obligadas a aprobar, al acogerse a los mecanismos de financiación derivados de los planes de pago a proveedores aprobados por el Estado.

No obstante, y pese a que los resultados globales arrojan superávit en el presupuesto definitivo, se ha podido comprobar que 6 Entidades (2 ayuntamientos y 4 ELM), presentaron sus presupuestos definitivos con déficit, en contra de lo previsto en el indicado art.165.4 del TRLRHL y art. 16.2 del RD 500/1990.

Tipo de Entidad	Denominación	Provincia
Ayuntamiento	Navas de Riofrío	Segovia
Ayuntamiento	Fuentecantos	Soria
Entidad Local Menor	Barrio de la Puente	León
Entidad Local Menor	Valderrey	León
Entidad Local Menor	Culebros	León
Entidad Local Menor	San Feliz de Torio	León

En conjunto, las entidades locales de la Comunidad reconocieron obligaciones por importe total de 2.650,3 millones de euros, lo que en relación a los derechos reconocidos durante el mismo periodo, por importe de 2.819,5 millones de euros, arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 169,2 millones de euros.

Más del 96% de los ingresos y gastos realizados corresponden a las entidades locales de carácter territorial, es decir, Municipios y Provincias, gestionándose el resto (poco más del 3,4%) por las entidades locales no territoriales (Mancomunidades y otras entidades asociativas y entidades locales menores). La Comarca del Bierzo se encuentra excluida de estos análisis al no haber rendido la Cuenta General del ejercicio fiscalizado.

Los Municipios son los que gestionan la mayor parte de los recursos y de los gastos, en torno al 74% del total, de los cuales, la mayor parte corresponden a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, que alcanzan alrededor del 35,7% de los derechos y obligaciones reconocidos por el conjunto de las entidades locales de la Comunidad. Por su parte, las Diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes que representan el 21,8% y 22,4% respectivamente, del total correspondiente a las entidades locales de Castilla y León.

Estos datos ponen de manifiesto la elevada concentración que se produce en las entidades de mayor dimensión, consecuencia del mapa municipal de la Comunidad Autónoma, de marcado carácter minifundista, de tal forma que las Diputaciones y ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que han rendido cuentas, en conjunto 51 entidades (1,5% del total), concentran el 71% del gasto total de las entidades locales de la región.

Cuadro nº 33 - Liquidación presupuestaria por tipo de entidad. Ejercicio 2018

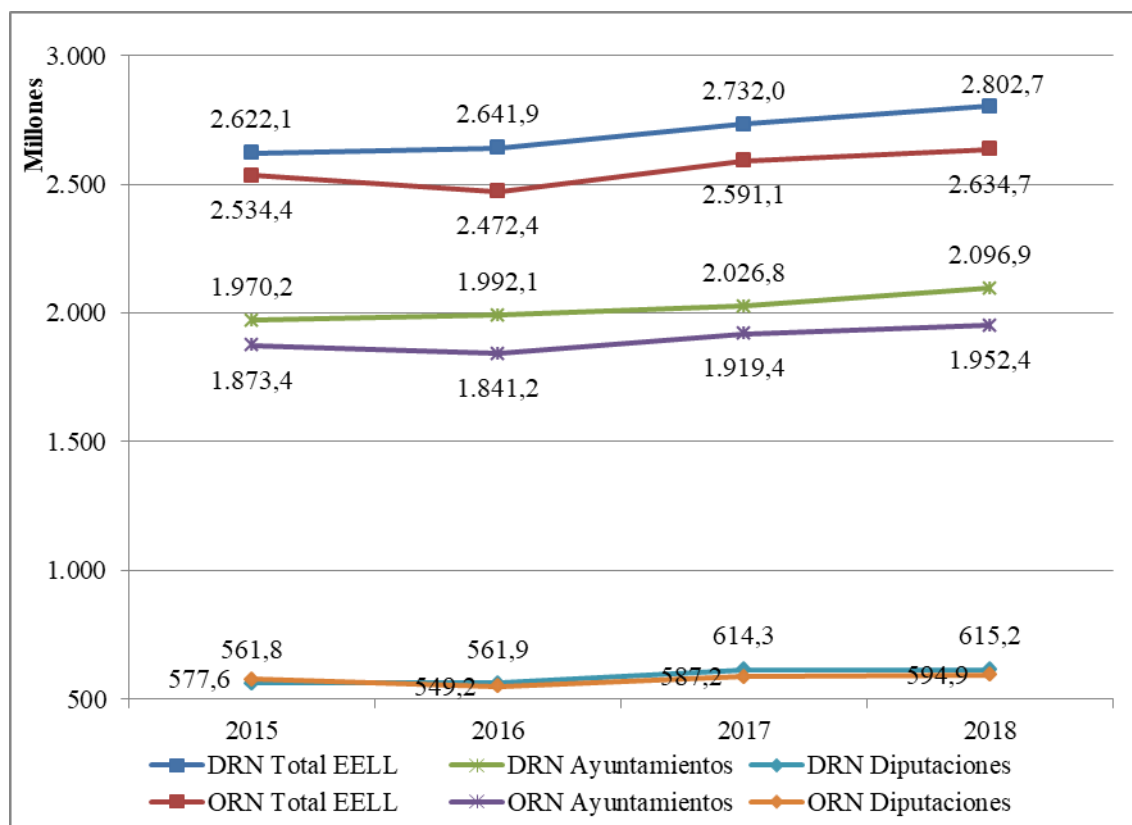
Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Ingresos				Gastos			
		Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos			Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas		
			Importe	Importe	Porc. s/ total agregado		Grado de ejecución	Importe	Importe
Ayuntamientos	1.733	2.505.715.270	2.110.445.791	74,9%	84,2%	2.486.654.437	1.965.009.627	74,1%	79,0%
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	8	1.214.444.047	1.009.027.378	35,8%	83,1%	1.203.308.403	945.510.451	35,7%	78,6%
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	198.318.473	151.897.261	5,4%	76,6%	196.615.931	137.760.835	5,2%	70,1%
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	250.907.332	219.034.279	7,8%	87,3%	249.735.404	205.433.407	7,8%	82,3%
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	149	341.323.546	289.003.501	10,3%	84,7%	339.944.167	271.093.199	10,2%	79,7%
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.541	500.721.873	441.483.371	15,7%	88,2%	497.050.533	405.211.735	15,3%	81,5%
Diputaciones	8	790.038.808	615.154.382	21,8%	77,9%	790.038.808	594.883.508	22,4%	75,3%
Total EELL territoriales (*)	1.741	3.295.754.078	2.725.600.173	96,7%	82,7%	3.276.693.244	2.559.893.135	96,6%	78,1%
Consejo Comarcal	0	0	0	---	---	0	0	---	---
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	157	64.771.804	54.171.311	1,9%	83,6%	64.636.277	52.819.245	2,0%	81,7%
Entidades locales menores	1.444	51.112.537	39.715.097	1,4%	77,7%	50.081.191	37.596.114	1,4%	75,1%
Total EELL no territoriales	1.601	115.884.341	93.886.408	3,3%	81,0%	114.717.469	90.415.359	3,4%	78,8%
Total EELL (*)	3.342	3.411.638.419	2.819.486.581	100,0%	82,6%	3.391.410.713	2.650.308.494	100,0%	78,1%

(*) No se incluyen los datos de 1 ayuntamiento (Santa Colomba de Somoza) por incoherencia de los mismos en diferentes estados presupuestarios.

Los índices de ejecución presupuestaria son, a nivel global, del 82,6% para ingresos y del 78,1% para gastos. Los ayuntamientos son los que presentan los índices más elevados de ejecución en gastos con el 79%, y en ingresos con 84,2%, mientras que las entidades locales menores son el grupo con ejecución más baja, tanto en ingresos como en gastos, con niveles en ingresos del 77,7 y en gastos con el 75,1%.

La variación global en el periodo analizado (2015-2018) refleja un crecimiento de los ingresos de las EELL (DRN Total) del 6,9% (180,6 millones de €), mientras que para los gastos (ORN Total) el incremento es del 4% (100,3 millones de €), casi 3 puntos menos que los ingresos. Estos análisis se realizan a partir de los datos de las cuentas anuales rendidas por las 3.272 entidades que rindieron sus cuentas en todos los ejercicios del periodo analizado (70 menos que 3.342) al objeto de homogeneizar la información y permitir su comparabilidad.

Gráfico nº 14 - Evolución de ingresos y gastos presupuestarios. Ejercicios 2015-2018



El análisis de los datos por tipo de Entidad, muestra trayectorias similares en ayuntamientos y Diputaciones. En el periodo 2015-2018, los derechos liquidados por los ayuntamientos aumentaron un 6,4%, frente a un 4,2% que crecieron los gastos. En las Diputaciones aumentaron un 9,5 los ingresos y un 3% los gastos.

V.5.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio (RP), viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las

obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período (art. 96.1 del R.D. 500/1990). Por tanto, las variables que integran el Resultado presupuestario (derechos/obligaciones), han de ser coherentes con los estados de la Liquidación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 500/1990 (art. 97), el Resultado presupuestario debe, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada. Estos ajustes, únicamente se encuentran contemplados en las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos normal y simplificado, y no así en el modelo básico, por ello, con el fin de presentar y comparar datos homogéneos, en el presente epígrafe, el Resultado presupuestario considerado, es el obtenido antes de los citados ajustes.

En el siguiente cuadro se recogen los datos agregados sobre el Resultado Presupuestario por tipo de entidad. Dentro del RP positivo, a efectos del presente análisis, se incluyen las cuentas con RP superior o igual a cero.

Según se aprecia en estos datos, son mayoritarias las entidades que liquidaron sus presupuestos de 2018 con un Resultado presupuestario positivo (el 70,3% de las que han rendido cuentas), aunque hay un número significativo de ellas (991) que arroja déficit en dicha magnitud. El saldo neto del Resultado presupuestario agregado del ejercicio 2018, de las entidades locales de Castilla y León, presenta signo positivo y alcanza un importe global de 169,2 millones de euros.

Cuadro nº 34 - Resultado presupuestario por tipo de entidad. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Resultado Presupuestario positivo			Resultado Presupuestario negativo			Importe agregado total
		Importe	Nº Entidades	Porc. s/ nº Ctas. estrato	Importe	Nº Entidades	Porc. s/ nº Ctas. estrato	
Ayuntamientos	1.733	162.598.154	1.355	78,2%	-17.161.990	378	21,8%	145.436.164
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	8	63.516.926,51	8	100,0%			0,0%	63.516.927
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	14.414.985	4	80,0%	-278558,71	1	20,0%	14.136.427
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	13.756.778	29	96,7%	-155.905	1	3,3%	13.600.873
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	149	23.459.593	110	73,8%	-5.549.290	39	26,2%	17.910.302
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.541	47.449.872	1.204	78,1%	-11.178.236	337	21,9%	36.271.636
Diputaciones	8	33.750.560	6	75,0%	-13.479.686	2	25,0%	20.270.874
Total EELL territoriales	1.741	196.348.714	1.361	78,2%	-30.641.676	380	21,8%	165.707.038
Consejo Comarcal	---	---	---	0,0%	---	---	0,0%	---
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	157	3.737.853	134	85,4%	-2.385.787	23	14,6%	1.352.066
Entidades locales menores	1.444	7.760.919	856	59,3%	-5.641.936	588	40,7%	2.118.983
Total EELL no territoriales	1.601	11.498.772	990	61,8%	-8.027.723	611	38,2%	3.471.048
Total EELL	3.342	207.847.486	2.351	70,3%	-38.669.399	991	29,7%	169.178.087

Las entidades locales más deficitarias fueron las ELM, pues un 40,7%, cerraron el ejercicio con Resultado presupuestario negativo. Las Diputaciones ocupan el segundo lugar, dado que 2 de las 8 que son objeto de análisis (el 25%) liquidaron sus presupuestos con Resultado presupuestario negativo.

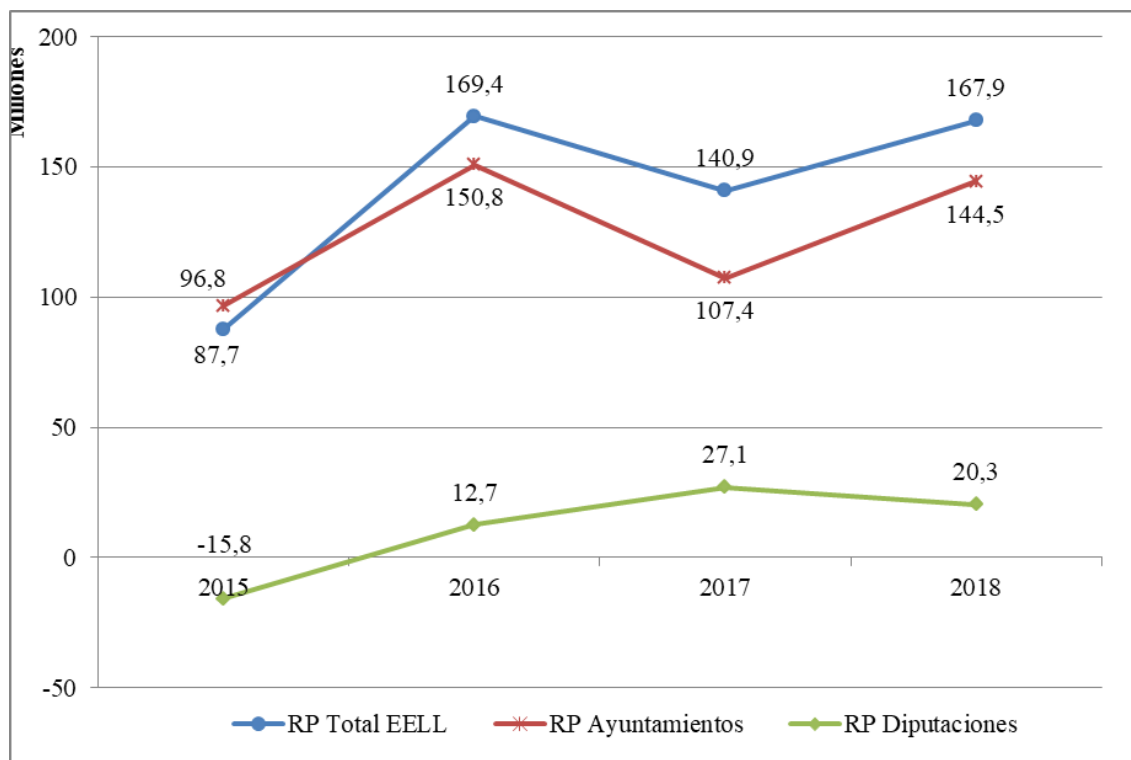
En el caso de los ayuntamientos, el ratio de los deficitarios se sitúa en el 21,8% de media, no obstante los ayuntamientos entre 1.000 y 4.999 habitantes este índice se eleva al 26,2%, con 39 de los 149 ayuntamientos de este estrato afectados.

Cabe señalar que, en sí misma, la liquidación del presupuesto con Resultado presupuestario negativo, no exige legalmente la adopción de medidas de ajuste concretas; sin embargo, la normativa de estabilidad presupuestaria, contempla determinados supuestos en los que dichas desviaciones habrán de ser corregidas. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de liquidación del presupuesto incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, previsto en el artículo 11.4 (*“Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”*), la Corporación Local vendría obligada a aprobar un plan económico-financiero que permita la corrección de dicha desviación, con el contenido regulado en el artículo 21 de esta Ley. Adicionalmente, el artículo 116 bis de la LBRL, en la redacción dada al mismo por la LRSAL, incorpora determinadas medidas a adoptar por la Corporación Local afectada, entre otras, la supresión de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (ELM en Castilla y León) que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La evolución del Resultado Presupuestario de las EELL de la Comunidad en el periodo 2015-2018, presenta los resultados agregados que se reflejan en el siguiente gráfico, elaborados a partir de los datos resultantes de las cuentas anuales rendidas por las reseñadas 3.272 entidades. Según estos datos, el RP global presenta valores positivos en todos los ejercicios del periodo registrando un importante crecimiento entre 2015 y 2016 (81,7 millones de €), y aunque disminuye en 2017 de forma significativa (28,5 millones de €), en 2018 vuelve a presentar un crecimiento positivo de 27 millones de €. Esta magnitud a nivel global evoluciona con signo positivo con una variación del 91,4% entre 2015 y 2018.

Los ayuntamientos presentan una evolución similar, con un crecimiento neto entre los ejercicios 2015 y 2018 del 49,3%. En el caso de las Diputaciones la variación del RP igualmente de signo positivo, presenta sin embargo diferencias más acusadas, pasando de un déficit agregado en 2015 de 15,8 millones €, a un importe acumulado de signo positivo en 2018 de 20,3 millones €.

Gráfico nº 15 - Evolución del resultado presupuestario. Ejercicios 2015-2018



V.5.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Según establecen las Instrucciones de Contabilidad Local, el Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. A diferencia del RP, en este caso los derechos y obligaciones, pueden tener su origen, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias. Por tanto, en el Remanente de tesorería, se acumulan la totalidad de saldos pendientes de cobro y de pago, así como el efectivo procedente de toda la actividad económica del sujeto contable.

El Remanente de tesorería no afectado, es decir, el RT para gastos generales, de acuerdo con su signo reflejará, bien la capacidad de la Entidad Local para financiar nuevos o mayores gastos presupuestarios en el ejercicio siguiente, o bien la necesidad de recabar nuevos fondos para adecuar su equilibrio presupuestario y financiero. En el primer caso, la utilización del Remanente de tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto (art. 104.2. R.D. 500/1990). En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, dicho déficit habrá de ser corregido mediante las medidas previstas en el artículo 193 del TRLRHL, bien sea mediante una reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido; acudiendo al concierto de operación de crédito si la reducción de gastos no resultase posible, o de no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobando el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al citado déficit.

La consideración del RT como recurso para financiar nuevos gastos deberá, no obstante, modularse con las especificaciones contenidas en el artículo 32 y D.A. 6ª de la LOEPSF y en la D.A. 16ª del TRLRHL. Esta normativa, estableció un orden de prioridades para el destino del superávit presupuestario en el ejercicio 2014, prorrogado para los ejercicios siguientes, en el caso de 2018, mediante el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Según los datos que figuran en el cuadro siguiente, en el ejercicio 2018, la práctica totalidad de las entidades locales de Castilla y León liquidaron sus presupuestos con RT positivo (99%). Únicamente presentaron RT negativo 34 entidades (1%), mayoritariamente entidades locales de menor tamaño: ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (14) y ELM (16). Todas las Diputaciones liquidaron con RT positivo, al igual que todos los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes. El importe agregado total del RT es de signo positivo y se eleva a 1.105,4 millones de euros.

A efectos del presente análisis, dentro del RT positivo se incluyen las cuentas presentadas por EELL con RT igual o superior a cero, quedando sin embargo excluidos los datos relativos al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza por los motivos apuntados en párrafos anteriores.

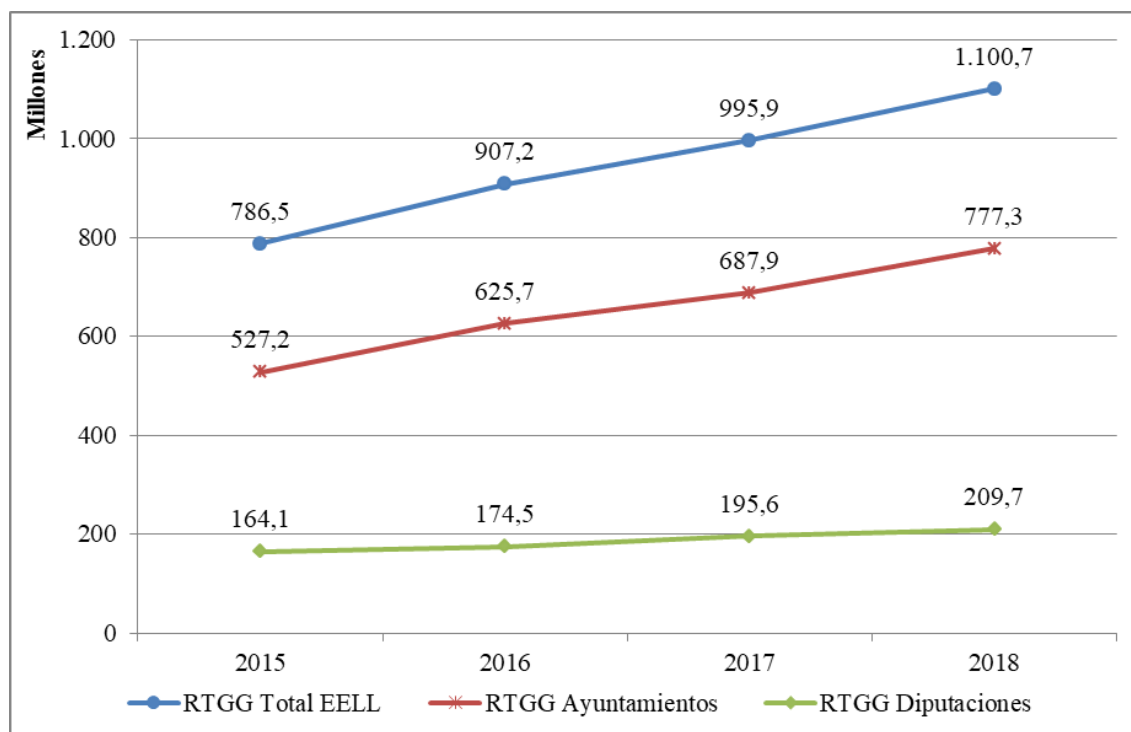
Cuadro nº 35 - Remanente de tesorería por tipo de entidad. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Remanente de tesorería para gastos generales positivo			Remanente de tesorería para gastos generales negativo			Importe agregado total
		Importe	Nº Entidades	Porc. s/ nº ctas. estrato	Importe	Nº Entidades	Porc. s/ nº ctas. estrato	
Ayuntamientos	1.733	782.596.932	1.715	99,0%	-2.518.168	18	1,0%	780.078.764
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	8	178.063.055	8	100,0%			0,0%	178.063.055
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	35.629.312	5	100,0%			0,0%	35.629.312
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	85.385.040	29	96,7%	-144.216	1	3,3%	85.240.824
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	149	148.165.407	146	98,0%	-1.145.524	3	2,0%	147.019.883
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.541	335.354.118	1.527	99,1%	-1.228.428	14	0,9%	334.125.690
Diputaciones	8	209.684.881	8	100,0%			0,0%	209.684.881
Total EELL territoriales	1.741	992.281.813	1.723	99,0%	-2.518.168	18	1,0%	989.763.645
Consejo Comarcal	0	---	---	---	---	---	---	---
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	157	43.132.522	157	100,0%			0,0%	43.132.522
Entidades locales menores	1.444	72.600.539	1428	98,9%	-59.085	16	1,1%	72.541.454
Total EELL no territoriales	1.601	115.733.061	1.585	99,0%	-59.085	16	1,0%	115.673.976
TOTAL EELL (*)	3.342	1.108.014.874	3.308	99,0%	-2.577.253	34	1,0%	1.105.437.621

Los datos que figuran en el gráfico siguiente reflejan la evolución del RTGG de las EELL (3.272) en el periodo 2015-2018. A nivel agregado, el RTGG de las EELL mantiene una evolución positiva durante los 4 ejercicios del periodo analizado, pasando de 786,5 millones de euros en 2015 a 1.100,7 millones de euros en 2018, con un incremento global del 39,9%.

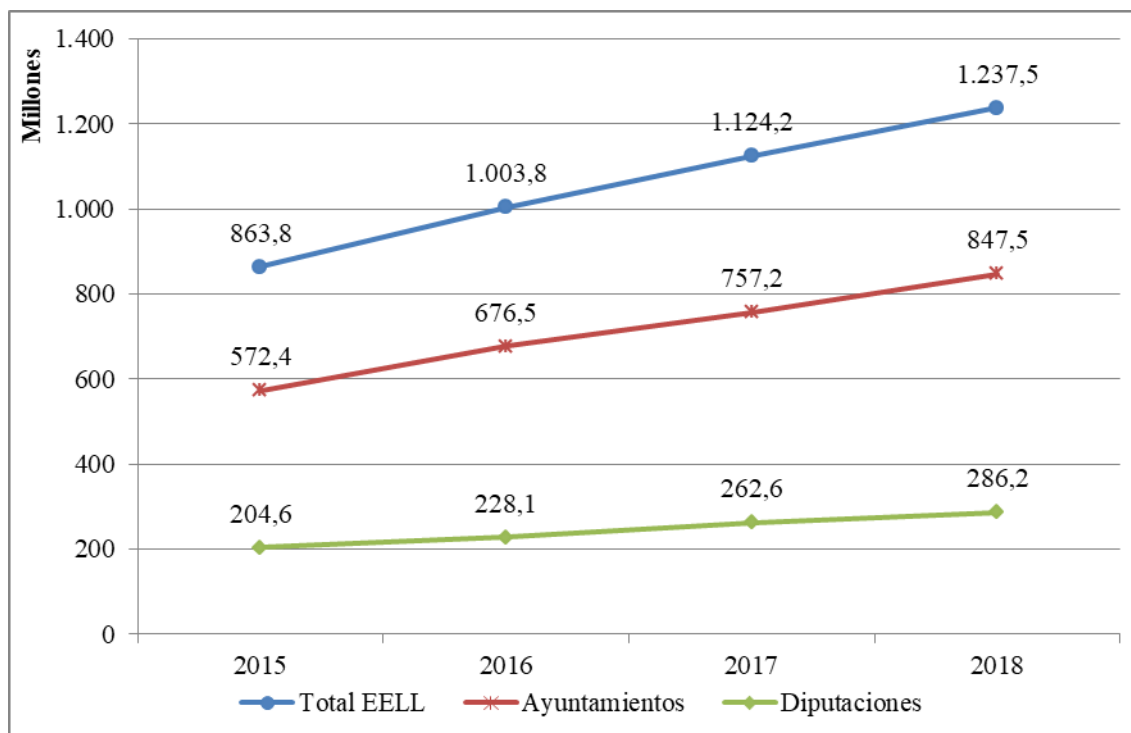
Los ayuntamientos presentan también una evolución muy favorable del RTGG, con variaciones positivas en todos los ejercicios y un incremento global del 47,4% entre 2015 y 2018. En el caso de las Diputaciones, la variación global del RTGG en este periodo, es igualmente positiva, aunque el incremento registrado del 27,7%, es notablemente inferior al de los ayuntamientos.

Gráfico nº 16 - Evolución del remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicios 2015-2018



Como se ha indicado anteriormente, uno de los elementos que integran el Remanente de Tesorería son los fondos líquidos, cuya evolución en el periodo examinado, se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico nº 17 - Evolución de los fondos líquidos del remanente de tesorería. Ejercicios 2015- 2018



Según se refleja en estos datos, en el periodo analizado (2015-2018) los fondos líquidos en términos agregados experimentan un crecimiento notable, del 43,3%, pasando de un importe de 863,8 millones de euros en 2015, a 1.237,5 millones de euros en 2018, para el conjunto de las entidades locales. La distribución de este montante, con referencia a 2018, es la siguiente: el 68,5% corresponde a los ayuntamientos, el 23,1% a las Diputaciones y el 8,4% restante a las entidades locales no territoriales.

Sin embargo, este crecimiento de los fondos líquidos que se produce en el periodo 2015-2018, no es homogéneo, sino que los ayuntamientos presentan un incremento más elevado, de un 48,1%; por el contrario, en las Diputaciones se registra un crecimiento de los fondos líquidos algo menor, del 39,9% y también en las entidades locales no territoriales, del 37,9%.

V.5.4. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

En los últimos años la regulación jurídica del endeudamiento financiero del Sector Público Local, ha sido objeto de una intensa actividad legislativa, constituyendo, el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, los primeros hitos legislativos, a los que siguieron posteriormente los denominados mecanismos extraordinarios de financiación para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores de las entidades locales, aprobados mediante el Real Decreto-ley

4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, y Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

Con referencia al ejercicio fiscalizado (2018), la disposición final 31ª LPGE-2013 (con vigencia indefinida), autoriza a las entidades locales que hubieran liquidado el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo (artículo 53 del TRLRHL), a concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

Las entidades locales que excedan el límite señalado en el párrafo anterior (75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados), y no superen el establecido en el artículo 53 del TRLRHL (110% de los ingresos corrientes devengados en el ejercicio anterior) podrán concertar operaciones de endeudamiento, previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

A las Entidades con ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110% de los ingresos corrientes devengados, les está vedada la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Respecto a las operaciones de endeudamiento a corto plazo, destinadas a atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales, conforme establece el artículo 51 del TRLRHL, pueden concertar operaciones de crédito que no excedan de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

En los cuadros siguientes se incorpora la información relacionada con las operaciones de crédito, tanto las existentes a comienzos de ejercicio, como la deuda viva a 31 de diciembre de 2018, con desglose de los datos de creación y amortización a lo largo del ejercicio. Estos datos se han elaborado a partir de la información relativa a endeudamiento incluida en la Memoria (epígrafe 11 Pasivos financieros) de las Cuentas rendidas. Se han excluido los datos de 8 Entidades (5 ayuntamientos y 3 ELM) que habían registrado valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio, incluyéndose en este apartado sin embargo al Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, quedando en base a ello circunscrito el análisis en este apartado a 3.335 entidades.

Según puede verse en estos datos, a 1 de enero de 2018, las entidades locales de Castilla y León con deuda viva (675) acumulaban un pasivo financiero por importe agregado de 985,4 millones de euros. Más de la mitad de dicho importe corresponde al endeudamiento financiero de los ayuntamientos mayores de 50.000 hab. (62,1%), y un 16,1% al endeudamiento de las Diputaciones.

A lo largo del ejercicio, el pasivo financiero de las entidades locales se vio afectado por las nuevas operaciones de crédito concertadas por 320 entidades, con un

importe global de 414,3 millones de euros, y la amortización de deuda que realizaron 555 entidades, por un importe de 865,1 millones de euros. Estas nuevas operaciones de crédito corresponden mayoritariamente a las llevadas a cabo por ayuntamientos (37,1%) y Diputaciones (5%), concentrándose especialmente en los municipios mayores de 50.000 habitantes (27,6%). Entre las Entidades no territoriales, únicamente 2 Mancomunidades y 4 ELM, concertaron operaciones de crédito en el ejercicio analizado.

Como resultado de estos movimientos, a fin de ejercicio descendió, tanto el número de entidades locales con operaciones de crédito pendientes (666), como el importe de la deuda viva (876,1 millones de euros), con una disminución del 1,3% en el número de Entidades y del 11,1% en el importe de la deuda global. Las Entidades con operaciones de crédito representan el 20% del total, mientras que el 80% restante no tiene endeudamiento financiero.

En conjunto, la práctica totalidad del pasivo financiero de las entidades locales, (el 99,9%) corresponde a las Entidades de carácter territorial (ayuntamientos y Diputaciones), mientras que el nivel de endeudamiento de las restantes entidades, es escasamente representativo (el 0,1%). Así, de las 1.598 Entidades no territoriales cuyas cuentas han sido incluidas en el análisis, únicamente 19 (1,2%) tenían algún tipo de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2018.

Cuadro nº 36 - Endeudamiento financiero de las entidades locales. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Deuda viva a 01/01/2018				Deuda viva a 31/12/2018			
		Nº Cuentas	Porc. s/ estrato	Importe	Porc. s/ total importe	Nº Cuentas	Porc. s/ estrato	Importe	Porc. s/ total importe
Ayuntamientos	1.729	648	37,5%	826.443.657	83,9%	640	37,0%	743.490.986	84,9%
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	8	8	100,0%	612.105.918	62,1%	8	100,0%	548.247.660	62,6%
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	5	100,0%	109.004.556	11,1%	5	100,0%	108.863.992	12,4%
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	24	80,0%	39.221.550	4,0%	24	80,0%	31.095.630	3,5%
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	149	99	66,4%	38.044.280	3,9%	94	63,1%	31.329.354	3,6%
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.537	512	33,3%	28.067.353	2,8%	509	33,1%	23.954.350	2,7%
Diputaciones	8	7	87,5%	158.396.785	16,1%	7	87,5%	131.997.329	15,1%
Total EELL territoriales	1.737	655	37,7%	984.840.442	99,9%	647	37,2%	875.488.315	99,9%
Comarca		---	---	---	---	---	---	---	---
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	157	8	5,1%	123.004	0,0%	7	4,5%	179.029	0,0%
Entidades locales menores	1.441	12	0,8%	470.995	0,0%	12	0,8%	391.736	0,0%
Total EELL no territoriales	1.598	20	1,3%	593.999	0,1%	19	1,2%	570.764	0,1%
Total EELL (*)	3.335	675	20,2%	985.434.441	100,0%	666	20,0%	876.059.080	100,0%

(*) Se han excluido 8 Entidades que presentaban valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio: 5 ayuntamientos y 3 ELM. Se incluye sin embargo el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Cuadro nº 37 - Creación y amortización de endeudamiento financiero por las entidades locales. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Nº Cuentas agregadas	Creaciones				Disminuciones			
		Nº Cuentas	Porc. s/ estrato	Importe	Porc. s/ total importe	Nº Cuentas	Porc. s/ estrato	Importe	Porc. s/ total importe
Ayuntamientos	1.729	311	18,0%	365.104.604	37,1%	535	30,9%	732.776.445	83,6%
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	8	4	50,0%	272.205.430	27,6%	8	100,0%	548.247.660	62,6%
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	5	3	60,0%	47.854.008	4,9%	5	100,0%	108.863.992	12,4%
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	30	13	43,3%	17.255.186	1,8%	20	66,7%	26.414.597	3,0%
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	149	47	31,5%	17.177.892	1,7%	88	59,1%	29.441.807	3,4%
<i>Menores de 1.000 hab.</i>	1.537	244	15,9%	10.612.088	1,1%	414	26,9%	19.808.389	2,3%
Diputaciones	8	3	37,5%	49.055.271	5,0%	7	87,5%	131.997.329	15,1%
Total EELL territoriales	1.737	314	18,1%	414.159.875	42,0%	542	31,2%	864.773.774	98,7%
Comarca		---	---	---	---	---	---	---	---
Mancomunidades y otras Entidades asociativas	157	2	1,3%	106.330	0,0%	4	2,5%	67.624	0,0%
Entidades locales menores	1.441	4	0,3%	81.688	0,0%	9	0,6%	298.540	0,0%
Total EELL no territoriales	1.598	6	0,4%	188.018	0,0%	13	0,8%	366.164	0,0%
Total EELL (*)	3.335	320	9,6%	414.347.893	42,0%	555	16,6%	865.139.939	98,8%

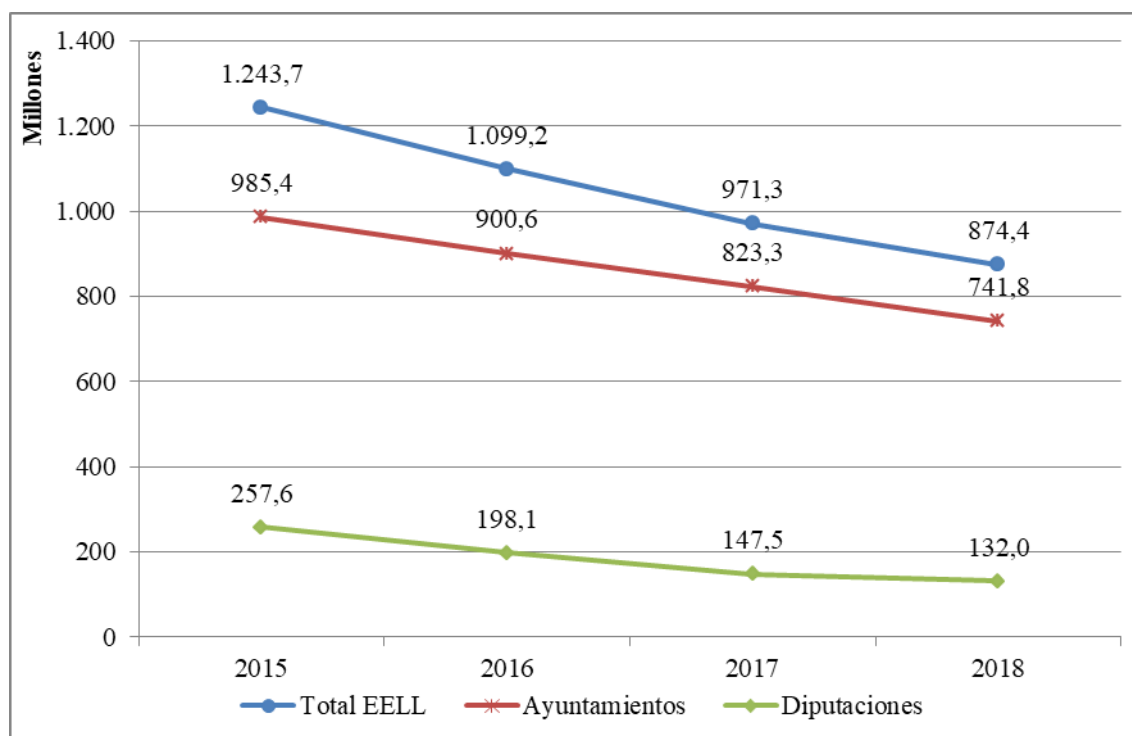
(*) Se han excluido 8 Entidades que presentaban valores negativos en la deuda viva al principio o final del ejercicio: 5 ayuntamientos y 3 ELM. Se incluye sin embargo el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

La distribución de la deuda viva a 31 de diciembre de 2018 por tipo de entidad, ha variado respecto a la del comienzo del ejercicio. El pasivo financiero de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes registra un ligero incremento situándose en el 62,6%, mientras que en el caso de las Diputaciones ha bajado al 15,1%. En relación a la deuda viva total, el endeudamiento municipal representa 1 punto porcentual más que al inicio del ejercicio disminuyendo en la misma medida (-1) el peso del pasivo de las Diputaciones, a pesar de que tanto los ayuntamientos como las Diputaciones habrían amortizado más deuda de la que concertaron, sin embargo en el caso de las Diputaciones el diferencial entre ambos es mayor, lo que da lugar a una disminución del peso relativo de su endeudamiento.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del volumen de endeudamiento financiero de las EELL de la Comunidad entre los ejercicios 2015 y 2018. Según estos datos, el endeudamiento financiero presenta una tendencia decreciente en todos los ejercicios del periodo analizado, registrando una disminución global del 29,7% en dicho periodo.

Tanto los ayuntamientos como las Diputaciones, a nivel agregado, siguen la tendencia general, con descensos en sus niveles de endeudamiento entre 2015 y 2018, especialmente significativos en el caso de las Diputaciones, que reducen su deuda financiera en un 48,8%; mientras que los ayuntamientos lo hacen en un 24,7%.

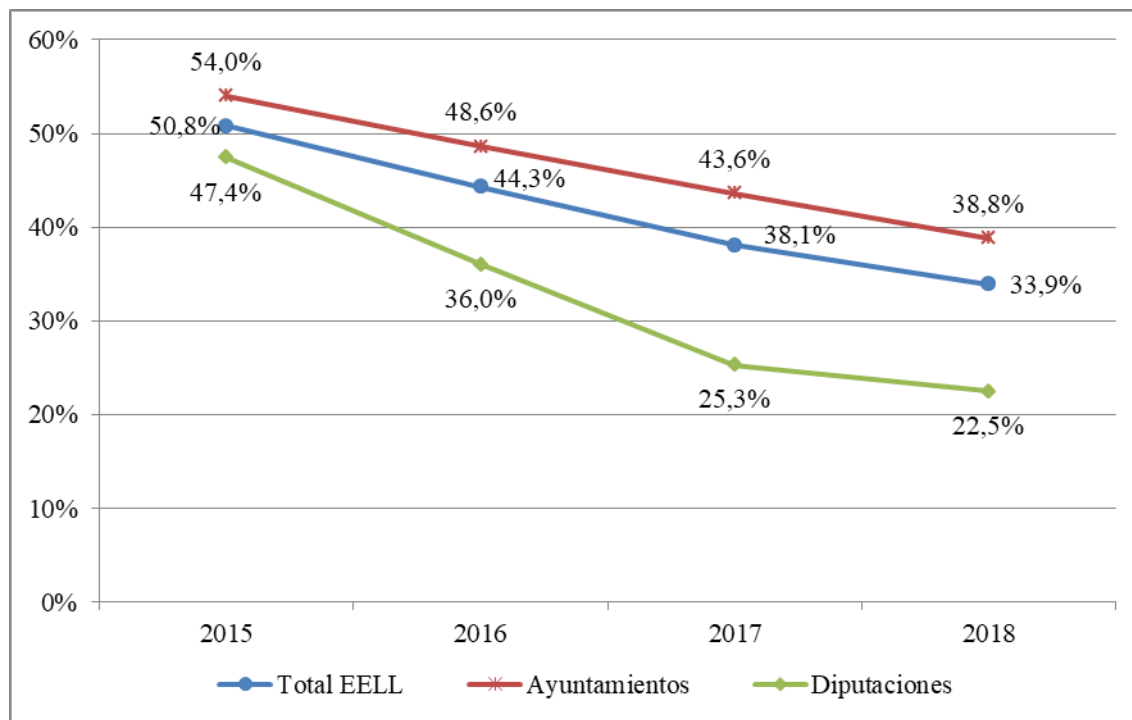
Gráfico nº 18 - Evolución del endeudamiento financiero. Ejercicios 2015-2018



En el siguiente gráfico se refleja la evolución del endeudamiento financiero en relación a los ingresos corrientes, ratio que sirve de referencia para el establecimiento de

límites en materia de endeudamiento de las entidades locales, según se ha expuesto anteriormente:

Gráfico nº 19 - Evolución del endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes. Ejercicios 2015-2018



Tal como se pone de manifiesto en estos datos, en el periodo analizado este ratio presenta una evolución decreciente, en consonancia con la disminución del endeudamiento financiero que se refleja en el gráfico anterior. Entre 2015 y 2018 se ha producido una significativa reducción de este ratio a nivel global (16,9 puntos), no obstante, esta disminución resulta mucho más acusada en las Diputaciones (24,9 puntos) que en los ayuntamientos (15,2 puntos).

En todo caso, los ratios que se registran a nivel agregado, a lo largo de todo el periodo analizado, se encuentran muy por debajo del límite del 75% legalmente establecido para la concertación de nuevas operaciones.

V.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

V.6.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

El artículo 29 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) con vigencia parcial en el ejercicio fiscalizado (hasta el 08/03/2019), establecía la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, determinada información relacionada con los contratos administrativos formalizados por los entes fiscalizados. Dicho mandato es recogido en términos análogos por la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vigente desde el 9 de marzo de 2019 (art.335).

En virtud de ello, los entes del Sector Público Local, quedarían obligados a remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León, una copia certificada de los documentos en los que se hubieren formalizado los contratos, acompañada de un extracto del expediente del que se deriven, si bien dicha obligación, quedaría circunscrita a los contratos que superen determinadas cuantías según tipo de contrato.

A su vez la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dispone, en su artículo 40.2 que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Tribunal una relación de los contratos celebrados en el ejercicio anterior que superen determinadas cuantías, incluyendo copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos que acrediten su cumplimiento o extinción.

En el ámbito autonómico, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, con referencia al ejercicio fiscalizado (2018), mantenía temporalmente su vigencia el Acuerdo 5/2016, de 22 de enero de 2016, que regulaba la remisión telemática al Consejo de Cuentas de la información y documentación contractual prevista en el artículo 29 del TRLCSP. Dicha Instrucción sería posteriormente sustituida por el Acuerdo 86/2018, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 11 de septiembre, que aprobó la nueva Instrucción por la que se regula la remisión telemática de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Según la nueva Instrucción, que entró en vigor el día 3 de octubre de 2018, se considera cumplida la obligación de remisión de la información contractual prevista en el artículo 335 de la LCSP al Consejo de Cuentas de Castilla y León, siempre que dicha información se rinda en la Plataforma de Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018 (B.O.E. 10 de julio de 2018).

Conforme al dictado del primero de los Acuerdos (5/2016) las entidades del Sector Público Local dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio venían obligadas a remitir las relaciones certificadas comprensivas de los contratos formalizados en el ejercicio precedente, con exclusión de los contratos menores, o, en caso de no haberse celebrado ninguno, una certificación negativa. La relación anual de contratos se enviará por procedimiento telemático a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (www.rendiciondecuentas.es).

Los organismos y las entidades del Sector Público Local dependientes de otra entidad local, habrán de presentar sus relaciones de contratos integradas en las de la entidad principal.

En la nueva Instrucción del Consejo de Cuentas de Castilla y León (Acuerdo 86/2018), por remisión a la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018, se mantiene dicha obligación, con un procedimiento análogo de remisión de la información contractual a través de Plataforma de Rendición, si bien como novedad más significativa se amplía el ámbito objetivo de la misma, quedando obligadas las entidades locales a remitir también dentro de las relaciones anuales de contratos, la información sobre los contratos menores, identificados estos últimos como aquellos contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Tal y como se señala en la nueva Instrucción, para uniformar el criterio a seguir en la inclusión de los contratos en la mencionada relación anual, se atenderá al año de su formalización, y para los contratos menores, en defecto de formalización del contrato, se atenderá a la fecha de aprobación del gasto.

Con objeto de evitar duplicidades y facilitar el cumplimiento de la obligación de remisión de la información contractual, en el Convenio de colaboración firmado el 5 de junio de 2013 entre el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de Castilla y León, para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, así como de la remisión de las relaciones anuales de los contratos celebrados, se incluye una previsión en virtud de la cual la información contractual remitida por las EELL de la Comunidad a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas se considera presentada ante ambas Instituciones (cláusula séptima). Posteriormente el Consejo de Cuentas firmó el 21 de febrero de 2017 una Adenda al referido Convenio ampliando su alcance al envío de la documentación relativa a los expedientes de contratación de dichas entidades y a los convenios formalizados por ellas.

V.6.2. COMUNICACIONES SOBRE CONTRATACIÓN REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2018

Conforme a lo exigido en la normativa anteriormente indicada, fueron 1.284 entidades locales de la Comunidad (el 27,0%), las que remitieron la información contractual correspondiente al ejercicio 2018 dentro del plazo legal (28/02/2019), a través de la Plataforma Telemática de Rendición de Cuentas, cifra que se eleva a 1.947 (41,0%), si la fecha de referencia se extiende a 31 de diciembre de 2019. Dichos resultados representan un descenso respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, en el cual, tanto dentro del plazo legal, como a 31/12/2018, los índices de cumplimiento fueron superiores, el 35,8% y el 74,9%, respectivamente.

El 59,0% del total de las entidades locales de Castilla y León incumplieron sus obligaciones de remisión de la información contractual de 2018, afectando mayoritariamente a las entidades de menor tamaño: 1.307 ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, 1.154 ELM y 197 Mancomunidades. No obstante en términos relativos resultan llamativos los incumplimientos registrados por entidades de mayor dimensión poblacional: 72,7% en municipios de 5.000 a 19.999 hab.; 55,6% en municipios de 1.000 a 4.999 hab., e incluso casi la mitad (44,4%) de los ayuntamientos de mayor población (>50 ml. Hab.). Las Diputaciones tampoco cumplieron sus obligaciones en su totalidad, pues 2 instituciones provinciales no enviaron la información requerida.

Respecto a las entidades locales que enviaron información, el cumplimiento del plazo legal en la remisión de la información contractual anual (antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente) sigue siendo muy bajo, el 27,0%, es decir se acusa un descenso de 8,8 puntos porcentuales respecto a los datos del ejercicio anterior (35,8%).

En cuanto a las entidades dependientes y adscritas, a 31 de diciembre de 2019 se había recibido información sobre contratación de 76 entidades, que representan el 40,6% del total (s/187), mientras que la remisión en plazo baja al 16,6% (31).

El resultado final, que engloba a las entidades principales y a sus entes dependientes, presenta valores análogos a la información reportada por las primeras: 26,6% en plazo y 14,3% fuera de plazo, totalizando entre ambas un 41%, frente al 59% restante de entes del Sector Público Local que incurrieron en incumplimiento en la obligación de remisión de la información contractual de 2018.

Cuadro nº 38 - Remisión de información contractual correspondiente al ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Total Entidades CyL	Entidades que remiten información						Entidades que no remiten información	
		En plazo (Hasta 28/02/2019)		Fuera de plazo (De 01/03/2019 a 31/12/2019)		Total			
		Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.
Ayuntamientos	2.248	468	20,8%	331	14,7%	799	35,5%	1.449	64,5%
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	9	2	22,2%	3	33,3%	5	55,6%	4	44,4%
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	6	2	33,3%	2	33,3%	4	66,7%	2	33,3%
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	44	7	15,9%	5	11,4%	12	27,3%	32	72,7%
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	187	44	23,5%	39	20,9%	83	44,4%	104	55,6%
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	2.002	413	20,6%	282	14,1%	695	34,7%	1.307	65,3%
Diputaciones	9	3	33,3%	4	44,4%	7	77,8%	2	22,2%
Consejo Comarcal	1		0,0%		0,0%	0	0,0%	1	100,0%
Mancomunidades	273	47	17,2%	29	10,6%	76	27,8%	197	72,2%
Entidades locales menores	2.219	766	34,5%	299	13,5%	1.065	48,0%	1.154	52,0%
Total entidades locales	4.750	1.284	27,0%	663	14,0%	1.947	41,0%	2.803	59,0%
Organismos autónomos	35	3	8,6%	11	31,4%	14	40,0%	21	60,0%
Sociedades mercantiles	58	10	17,2%	16	27,6%	26	44,8%	32	55,2%
Entidades públicas empresariales	3		0,0%		0,0%	0	0,0%	3	100,0%
Consortios	46	9	19,6%	11	23,9%	20	43,5%	26	56,5%
Fundaciones	36	6	16,7%	6	16,7%	12	33,3%	24	66,7%
Asociaciones	9	3	33,3%	1	11,1%	4	44,4%	5	55,6%
Total Entes dependientes	187	31	16,6%	45	24,1%	76	40,6%	111	59,4%
Total General	4.937	1.315	26,6%	708	14,3%	2.023	41,0%	2.914	59,0%

En la página web del Consejo de Cuentas (*Canal Sector Público Local / Estado de remisión de información sobre contratos*) se incluye información actualizada sobre la remisión de información contractual de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León desde el ejercicio 2014.

En el siguiente cuadro se refleja la evolución del nivel de comunicación de la información contractual referente a los ejercicios 2017 y 2018.

Según se pone de manifiesto en estos datos, se ha producido una disminución en el cumplimiento de dicha obligación por parte de las entidades locales de 33,9 puntos porcentuales respecto a los valores registrados en el ejercicio anterior. Las entidades dependientes y adscritas presentan un diferencial negativo para el conjunto de 16,8 puntos porcentuales.

Globalmente el retroceso producido en este ámbito en 2017 respecto a 2018 alcanzó el -33,2%, afectando en su gran mayoría a entidades locales (-1.611), distribuyéndose dichos valores negativos entre ayuntamientos (-880) y ELM (-657).

Cuadro nº 39 - Evolución de la remisión de información contractual. Ejercicios 2016-2017

Tipo de Entidad	EJERCICIO 2017		EJERCICIO 2018		VARIACIÓN	
	(A 31/12/2018)		(A 31/12/2019)		(2018-2017)	
	Nº Ent.	Porc.	Nº Ent.	Porc.	Nº Ent.	Ptos. Porc.
Ayuntamientos	1.679	74,7%	799	35,5%	-880	-39,1%
Mayor de 50.000 hab.	5	55,6%	5	55,6%	0	0,0%
De 20.000 a 50.000 hab.	3	50,0%	4	66,7%	1	16,7%
De 5.000 a 19.999 hab.	33	75,0%	12	27,3%	-21	-47,7%
De 1.000 a 4.999 hab.	134	69,4%	83	43,0%	-51	-26,4%
Menor de 1.000 hab.	1.504	75,4%	695	34,8%	-809	-40,5%
Diputaciones	9	100,0%	7	77,8%	-2	-22,2%
Consejo Comarcal	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Mancomunidades	148	54,2%	76	27,8%	-72	-26,4%
Entidades locales menores	1.722	77,6%	1.065	48,0%	-657	-29,6%
Total entidades locales	3.558	74,9%	1.947	41,0%	-1.611	-33,9%
Organismos Autónomos	24	63,2%	14	36,8%	-10	-26,3%
Sociedades Mercantiles	40	65,6%	26	42,6%	-14	-23,0%
Entidades Públicas Empresariales	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Consortios	26	54,2%	20	41,7%	-6	-12,5%
Fundaciones	14	42,4%	12	36,4%	-2	-6,1%
Asociaciones	4	50,0%	4	50,0%	0	0,0%
Total Entes dependientes	108	56,5%	76	39,8%	-32	-16,8%
TOTAL GENERAL	3.666	74,2%	2.023	40,9%	-1.643	-33,2%

En el siguiente cuadro se refleja la información remitida por las entidades del Sector Público Local de la Comunidad, diferenciando entre las entidades que presentaron relación anual de contratos y las que remitieron certificación negativa.

A tenor de estos datos, se observa que de las Entidades que cumplen con la obligación de remisión de información sobre contratación, al igual que en el ejercicio anterior, siguen siendo mayoritarias las que remiten certificaciones negativas, el 53,0% en el caso de las entidades locales y el 48,7% en el de las entidades dependientes. Entre las entidades locales, el mayor porcentaje de certificaciones negativas corresponde a las ELM (80,2%), a las Mancomunidades (53,9%) y a los ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (19,3%). Estos resultados difieren sustancialmente respecto a los del ejercicio anterior, pues mientras en 2018, el 47,2% y el 52,8% del total del Sector Público Local que remite la información, reporta -respectivamente- relaciones de contratos o certificaciones negativas, en 2017 dichos valores fueron considerablemente inferiores respecto a las relaciones de contratos comunicadas, el 11%; no así en cuanto a las certificaciones negativas, que alcanzaron en dicho ejercicio el 89% de la información total enviada.

Cabe entender que en 2018 la obligación de incluir a los contratos menores dentro de las relaciones anuales de contratos ha contribuido a reducir de forma considerable el índice de certificaciones negativas.

Cuadro nº 40 - Relaciones de contratos y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Relación contratos		Certificación negativa		Total Entidades que remiten información
	Nº Ent.	Porc. (1)	Nº Ent.	Porc. (1)	
Ayuntamientos	663	83,0%	136	17,0%	799
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	5	100,0%		0,0%	5
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	4	100,0%		0,0%	4
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	12	100,0%		0,0%	12
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	81	97,6%	2	2,4%	83
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	561	80,7%	134	19,3%	695
Diputaciones	7	100,0%		0,0%	7
Consejo Comarcal		0,0%		0,0%	0
Mancomunidades	35	46,1%	41	53,9%	76
Entidades locales menores	211	19,8%	854	80,2%	1.065
Total entidades locales	916	47,0%	1.031	53,0%	1.947
Organismos autónomos	8	57,1%	6	42,9%	14
Sociedades mercantiles	13	50,0%	13	50,0%	26
Entidades públicas empresariales		0,0%		0,0%	0
Consorticios	13	65,0%	7	35,0%	20
Fundaciones	3	25,0%	9	75,0%	12
Asociaciones	2	50,0%	2	50,0%	4
Total Entes dependientes	39	51,3%	37	48,7%	76
Total General	955	47,2%	1.068	52,8%	2.023

Porcentaje calculado sobre las Entidades que remiten información

A continuación, se incluyen los datos sobre remisión de información contractual correspondientes a los ayuntamientos clasificados por provincias. El índice de cumplimiento oscila entre el 58% de la provincia de Burgos y el 19,1% de los ayuntamientos de Segovia.

Respecto a la información remitida, destacan las provincias de León y Burgos, en la que el 94,4% y 90,7% respectivamente de los ayuntamientos que envían información comunican la formalización de contratos. En sentido contrario en la provincia de Palencia no llegan al 60% los ayuntamientos que informan de la celebración de contratos, frente al elevado porcentaje de municipios que remiten certificaciones negativas (40,6%).

Cuadro nº 41 - Remisión de información contractual por los ayuntamientos. Ejercicio 2018

Provincia	Total Aytos.	Aytos. que remiten información sobre contratos		Relación contratos		Certificación negativa	
		Nº Aytos.	Porc.(1)	Nº Aytos.	Porc.(2)	Nº Aytos.	Porc.(2)
Ávila	248	92	37,1%	76	82,6%	16	17,4%
Burgos	371	215	58,0%	195	90,7%	20	9,3%
León	211	90	42,7%	85	94,4%	5	5,6%
Palencia	191	64	33,5%	38	59,4%	26	40,6%
Salamanca	362	116	32,0%	86	74,1%	30	25,9%
Segovia	209	40	19,1%	31	77,5%	9	22,5%
Soria	183	67	36,6%	54	80,6%	13	19,4%
Valladolid	225	52	23,1%	44	84,6%	8	15,4%
Zamora	248	63	25,4%	54	85,7%	9	14,3%
Total	2.248	799	35,5%	663	83,0%	136	17,0%

(1) Porcentaje calculado sobre Total ayuntamientos

(2) Porcentaje calculado sobre los ayuntamientos que remiten información

V.6.3. DATOS AGREGADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2018

Los entes del Sector Público Local de Castilla y León, comunicaron a través de la Plataforma de rendición de cuentas, información acerca de 20.043 contratos con un importe de adjudicación de 194.879.651 de euros formalizados en 2018.

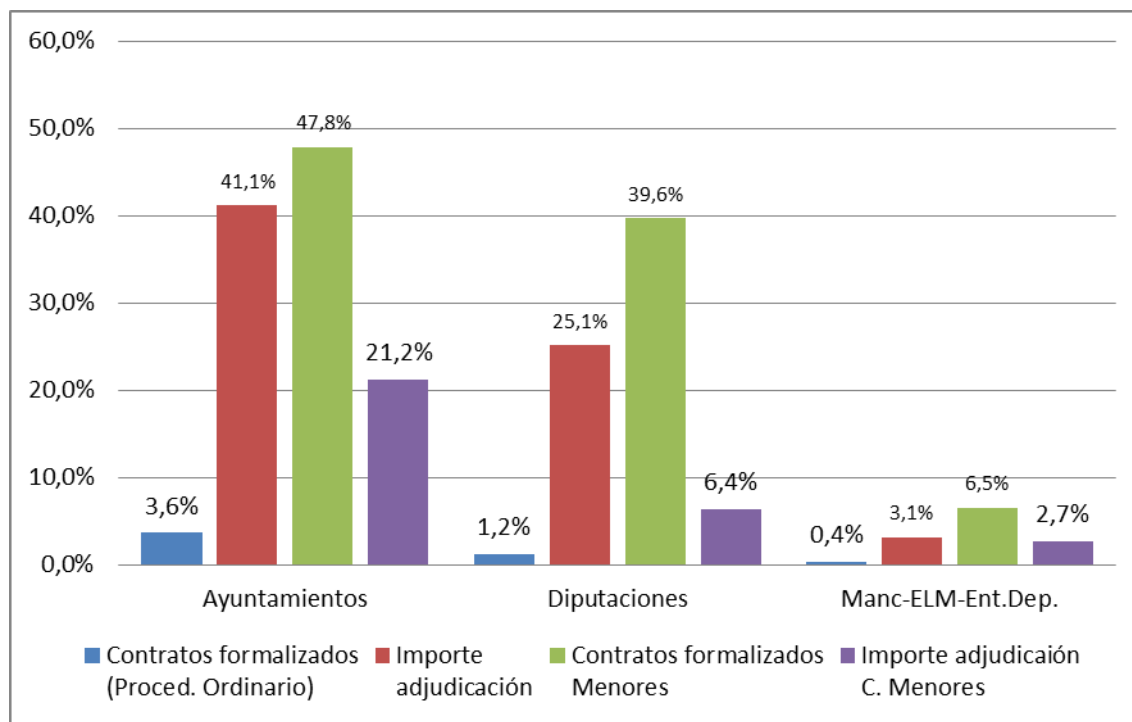
No se han incluido dentro de dichas cifras 196 contratos que pese a haber sido comunicados en la relación anual de 2018, habían sido formalizados en 2017 (3) o en 2019 (186), o figuraban sin fecha de formalización (7).

En el cuadro y gráfico siguientes se recoge el desglose de los contratos formalizados en 2018 clasificados **por tipo de entidad y modalidad de contratación** (procedimiento ordinario y contratos menores). Según dichos datos el mayor porcentaje de contratos celebrados en 2018 corresponden a contratos menores, con un 94,7%, frente al 5,3% de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues casi el 70% (135.594.445 €) del importe total de los contratos celebrados en 2018 (194.879.651 €), fueron adjudicados a través de alguno de los procedimientos de adjudicación ordinarios de entre los previstos en la correspondiente normativa contractual vigente en el ejercicio fiscalizado.

Cuadro nº 42 - Contratos formalizados en 2018, por tipo de entidad

Modalidad	Tipo de Entidad	Nº contratos formalizados	Porc. s/ Total General	Porc. s/ Subtotal	Importe adjudicación	Porc. s/ Total General	Porc. s/ Subtotal
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Ayuntamientos	729	3,6%	69,0%	80.141.947	41,1%	59,1%
	Diputaciones	246	1,2%	23,3%	48.962.092	25,1%	36,1%
	Mancomunidades	9	0,0%	0,9%	501.112	0,3%	0,4%
	ELM	11	0,1%	1,0%	528.135	0,3%	0,4%
	Organismos Autónomos	12	0,1%	1,1%	577.885	0,3%	0,4%
	Sociedades Mercantiles	35	0,2%	3,3%	2.044.873	1,0%	1,5%
	Consorcios	13	0,1%	1,2%	2.797.701	1,4%	2,1%
	Fundaciones	1	0,0%	0,1%	19.300	0,0%	0,0%
	Asociaciones	1	0,0%	0,1%	21.400	0,0%	0,0%
	Subtotal Contratos (Proced. Ordinario)	1.057	5,3%	100,0%	135.594.445	69,6%	100,0%
CONTRATOS MENORES	Ayuntamientos	9.584	47,8%	50,5%	41.243.690	21,2%	69,6%
	Diputaciones	7.947	39,6%	41,9%	12.385.574	6,4%	20,9%
	Mancomunidades	162	0,8%	0,9%	483.112	0,2%	0,8%
	ELM	407	2,0%	2,1%	2.336.511	1,2%	3,9%
	Organismos Autónomos	349	1,7%	1,8%	933.718	0,5%	1,6%
	Sociedades Mercantiles	397	2,0%	2,1%	1.381.003	0,7%	2,3%
	Consorcios	58	0,3%	0,3%	259.338	0,1%	0,4%
	Fundaciones	81	0,4%	0,4%	247.260	0,1%	0,4%
	Asociaciones	1	0,0%	0,0%	15.000	0,0%	0,0%
	Subtotal Contratos Menores	18.986	94,7%	100,0%	59.285.206	30,4%	100,0%
Total general	20.043	100,0%		194.879.651	100,0%		

Gráfico nº 20 - Contratos formalizados en 2018, por tipo de entidad



A continuación, se recoge el desglose de los contratos formalizados en 2018 atendiendo a la **tipología contractual**.

La tipología contractual contemplada en el TRLCSP-2011 era: contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado (artículo 5 y ss.) y contratos de naturaleza administrativa especial (artículo 19.1 b). A esta relación, se sumaban los “contratos privados” contemplados en el artículo 20.1 del citado texto legal. Según el mismo texto normativo en la delimitación de los tipos contractuales cabía además la posible existencia de “contratos mixtos”, es decir, aquellos que encuadraban prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. En estos supuestos, según el artículo 12.1 del TRLCSP, para su clasificación, se atendía al carácter de la prestación que tuviera más importancia desde el punto de vista económico.

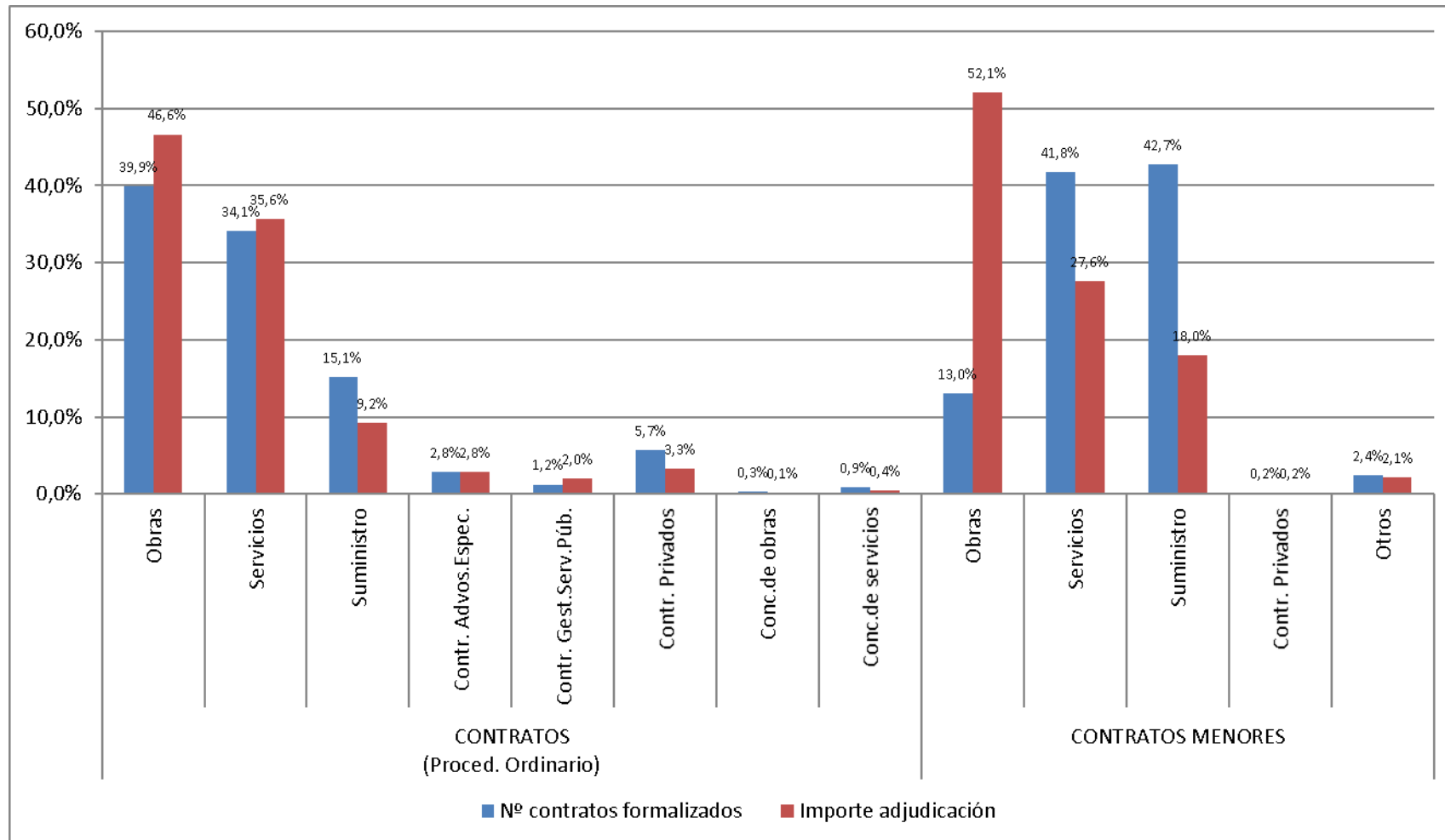
En este apartado y dada la dualidad en 2018 de dos regímenes jurídicos sucesivos, las principales novedades que presenta la LCSP-2017 respecto al TRLCSP-2011, se han introducido en la regulación del contrato de concesión, en el contrato mixto y en el contrato de colaboración público privada que se suprime. En el ámbito de las concesiones, desaparece la figura del contrato de gestión de servicio público y, con ello, la regulación de los diferentes modos de gestión indirecta de los servicios públicos que se hacía en el artículo 277 del anterior texto refundido. Surge en su lugar, y en virtud de la nueva Directiva relativa a la adjudicación de contratos de concesión, la nueva figura de la concesión de servicios, que se añade dentro de la categoría de las concesiones a la ya existente figura de la concesión de obras. En lo que respecta a los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, merece destacarse que en

ambas figuras necesariamente debe haber una transferencia del riesgo operacional de la Administración al concesionario. Determinados contratos que con arreglo al régimen jurídico vigente conforme al TRLCSP-2011 se calificaban como de gestión de servicios públicos, pero en los que el empresario no asumía el riesgo operacional, pasan en la LCSP-2017 a ser contratos de servicios. Por otra parte, se suprime la figura del contrato de colaboración público privada, como consecuencia de la escasa utilidad de esta figura en la práctica.

Cuadro nº 43 - Contratos formalizados en 2018, por tipo de contrato

Modalidad	Tipo de contrato	Nº contratos formalizados	Porc. s/ Total	Porc. s/ Subtotal	Importe adjudicación	Porc. s/ Total	Porc. s/ Subtotal
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	422	2,1%	39,9%	63.242.201	32,5%	46,6%
	Servicios	360	1,8%	34,1%	48.291.768	24,8%	35,6%
	Suministro	160	0,8%	15,1%	12.419.063	6,4%	9,2%
	Contratos Administrativos Especiales	30	0,1%	2,8%	3.792.136	1,9%	2,8%
	Contratos Gestión Servicios Públicos	13	0,1%	1,2%	2.736.218	1,4%	2,0%
	Contratos Privados	60	0,3%	5,7%	4.452.187	2,3%	3,3%
	Concesión de obras	3	0,0%	0,3%	134.674	0,1%	0,1%
	Concesión de servicios	9	0,0%	0,9%	526.198	0,3%	0,4%
	Subtotal Contratos (Proced. Ordinario)	1.057	5,3%	100,0%	135.594.445	69,6%	100,0%
CONTRATOS MENORES	Obras	2.469	12,3%	13,0%	30.892.646	15,9%	52,1%
	Servicios	7.929	39,6%	41,8%	16.386.451	8,4%	27,6%
	Suministro	8.109	40,5%	42,7%	10.646.944	5,5%	18,0%
	Contratos Privados	29	0,1%	0,2%	95.970	0,0%	0,2%
	Otros	450	2,2%	2,4%	1.263.195	0,6%	2,1%
	Subtotal Contratos Menores	18.986	94,7%	100,0%	59.285.206	30,4%	100,0%
Total general		20.043	100,0%		194.879.651	100,0%	

Gráfico nº 21 - Contratos formalizados en 2018, por tipo de contrato



Según se refleja en estos datos, del total de contratos formalizados por las entidades locales en 2018 mediante procedimientos ordinarios (1.057), los primeros lugares los ocupan los contratos de obras, el 39,9% en número de contratos y el 46,6% en importe de adjudicación, seguidos de los contratos de servicios con 34,1% y el 35,6% respectivamente. Tienen también un peso significativo los contratos de suministros (15,1% y 9,2%), y los contratos privados atendiendo a su importe (3,3%). En el extremo opuesto se encuentran los contratos de colaboración público privada y los de concesión de obras públicas; en el primer caso no se ha comunicado la formalización de ningún contrato de este tipo en el ejercicio 2018, y en el segundo supuesto, pese a que se han declarado 3 contratos, dadas las características de cada uno de ellos, cabe presumir que pudiera tratarse más bien de contratos de obras en lugar de concesiones de obras públicas.

En los contratos menores los más numerosos son los de suministro y servicios, el 42,7% y el 41,8%, respectivamente, si bien más de la mitad del importe (el 52,1%), lo absorben los contratos de obras.

La distribución de los contratos formalizados por las entidades locales en 2017, atendiendo conjuntamente a los dos criterios anteriores, tipo de entidad y tipo de contrato, se recoge en el cuadro siguiente.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2018

Cuadro nº 44 - Contratos formalizados en 2018. Distribución según tipo de entidad y tipo de contrato

Modalidad	Tipo de contrato	Ayuntamientos		Diputaciones		Otras Entidades Principales(1)		Entidades Dependientes(2)		Total	
		Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	337	1,7%	72	0,4%	6	0,0%	7	0,0%	422	2,1%
	Servicios	205	1,0%	108	0,5%	2	0,0%	45	0,2%	360	1,8%
	Suministro	96	0,5%	58	0,3%	2	0,0%	4	0,0%	160	0,8%
	Contratos Administrativos Especiales	27	0,1%	1	0,0%	2	0,0%		0,0%	30	0,1%
	Contratos Gestión Servicios Públicos	11	0,1%		0,0%	1	0,0%	1	0,0%	13	0,1%
	Contratos Privados	43	0,2%	7	0,0%	6	0,0%	4	0,0%	60	0,3%
	Concesión de obras	2	0,0%		0,0%	1	0,0%		0,0%	3	0,0%
	Concesión de servicios	8	0,0%		0,0%		0,0%	1	0,0%	9	0,0%
	Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	729	3,6%	246	1,2%	20	0,1%	62	0,3%	1.057	5,3%
CONTRATOS MENORES	Obras	1.883	9,4%	282	1,4%	277	1,4%	27	0,1%	2.469	12,3%
	Servicios	3.450	17,2%	3.862	19,3%	145	0,7%	472	2,4%	7.929	39,6%
	Suministro	3.899	19,5%	3.735	18,6%	138	0,7%	337	1,7%	8.109	40,5%
	Contratos Privados	2	0,0%	27	0,1%		0,0%		0,0%	29	0,1%
	Otros	350	1,7%	41	0,2%	9	0,0%	50	0,2%	450	2,2%
	Subt. Contratos Menores	9.584	47,8%	7.947	39,6%	569	2,8%	886	4,4%	18.986	94,7%
	Total general	10.313	51,5%	8.193	40,9%	589	2,9%	948	4,7%	20.043	100,0%
Modalidad	Tipo de contrato	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.
CONTRATOS (Proced. Ordinario)	Obras	49.163.281	25,2%	12.489.687	6,4%	364.392	0,2%	1.224.841	0,6%	63.242.201	32,5%
	Servicios	16.867.142	8,7%	29.556.034	15,2%	111.840	0,1%	1.756.752	0,9%	48.291.768	24,8%
	Suministro	7.796.752	4,0%	4.152.370	2,1%	173.500	0,1%	296.440	0,2%	12.419.063	6,4%
	Contratos Administrativos Especiales	3.238.160	1,7%	548.856	0,3%	5.120	0,0%		0,0%	3.792.136	1,9%
	Contratos Gestión Servicios Públicos	802.138	0,4%		0,0%	68.160	0,0%	1.865.920	1,0%	2.736.218	1,4%
	Contratos Privados	1.695.297	0,9%	2.215.144	1,1%	262.539	0,1%	279.206	0,1%	4.452.187	2,3%
	Concesión de obras	90.978	0,0%		0,0%	43.696	0,0%		0,0%	134.674	0,1%
	Concesión de servicios	488.198	0,3%		0,0%		0,0%	38.000	0,0%	526.198	0,3%
	Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	80.141.947	41,1%	48.962.092	25,1%	1.029.247	0,5%	5.461.158	2,8%	135.594.445	69,6%
CONTRATOS MENORES	Obras	24.474.661	12,6%	4.123.839	2,1%	2.176.085	1,1%	118.061	0,1%	30.892.646	15,9%
	Servicios	9.320.832	4,8%	5.046.622	2,6%	308.158	0,2%	1.710.839	0,9%	16.386.451	8,4%
	Suministro	6.607.635	3,4%	2.867.616	1,5%	300.130	0,2%	871.563	0,4%	10.646.944	5,5%
	Contratos Privados	15.238	0,0%	80.732	0,0%		0,0%		0,0%	95.970	0,0%
	Otros	825.325	0,4%	266.766	0,1%	35.249	0,0%	135.855	0,1%	1.263.195	0,6%
	Subt. Contratos Menores	41.243.690	21,2%	12.385.574	6,4%	2.819.623	1,4%	2.836.319	1,5%	59.285.206	30,4%
	Total general	121.385.638	62,3%	61.347.666	31,5%	3.848.870	2,0%	8.297.477	4,3%	194.879.651	100,0%

Mancomunidades y otras Ent. Asoc., entidades locales menores

Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones

Además de los datos sobre contratación administrativa anteriormente expuestos, las entidades fiscalizadas deben remitir información sobre los **procedimientos de adjudicación** de los contratos formalizados.

Sobre dicho particular, el TRLCSP-2011, en su artículo 138.2, sentaba como premisa general, que la adjudicación de los contratos debería realizarse, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. El mismo precepto contemplaba la posibilidad de acudir al procedimiento negociado en los supuestos enumerados en los artículos 170 a 175, pudiéndose recurrir al diálogo competitivo en los casos previstos en el artículo 180.

La nueva regulación (LCSP-2017), en la parte correspondiente a los procedimientos de adjudicación, además de los procedimientos existentes hasta la actualidad, como el abierto, el negociado, el dialogo competitivo y el restringido, se introduce un nuevo procedimiento denominado asociación para la innovación.

En el ámbito del procedimiento abierto, se crea la figura del procedimiento abierto simplificado, que resultará de aplicación hasta unos umbrales determinados, y nace con la vocación de convertirse en un procedimiento muy ágil que por su diseño debería permitir que el contrato estuviera adjudicado en el plazo de un mes desde que se convocó la licitación.

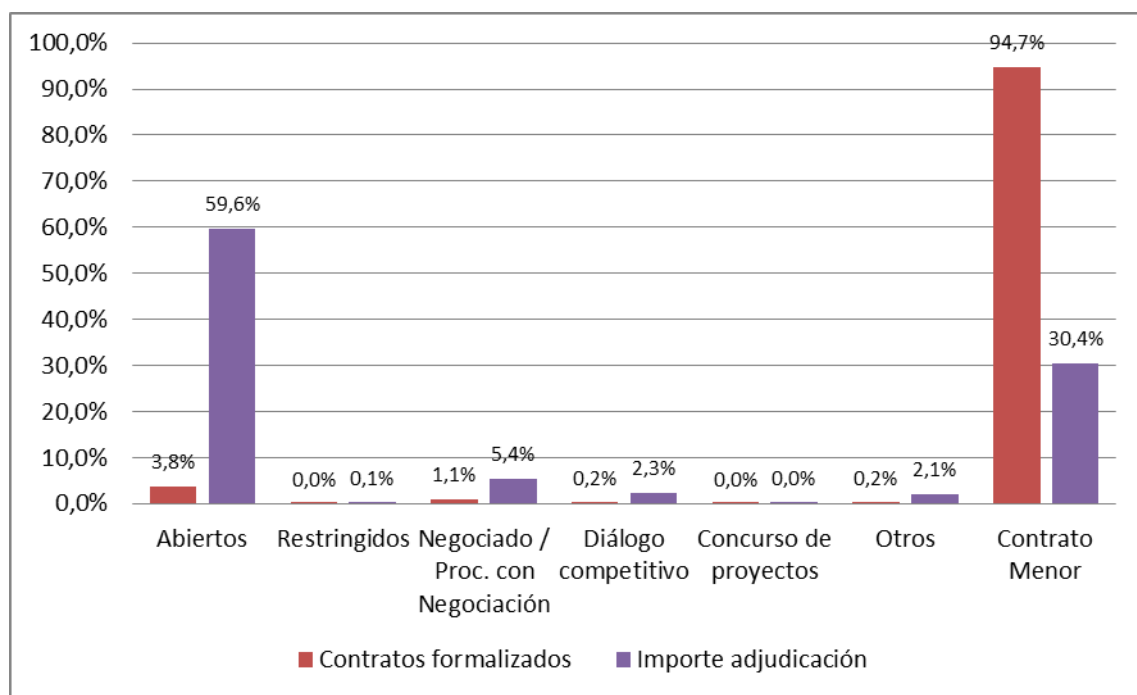
Respecto del procedimiento negociado, se suprime la posibilidad del uso del procedimiento negociado con y sin publicidad por razón de la cuantía y se suprime la aplicación de este procedimiento respecto a las obras y servicios complementarios.

Teniendo en cuenta las novedades anteriormente descritas, en base a lo dispuesto en la nueva LCSP-2017 (art.131) la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento. En los supuestos del artículo 168 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad; en los casos previstos en el artículo 167 podrá recurrirse al diálogo competitivo o a la licitación con negociación, y en los indicados en el artículo 177 podrá emplearse el procedimiento de asociación para la innovación. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

Cuadro nº 45 - Contratos formalizados en 2018, por procedimientos de adjudicación

Procedimiento de Adjudicación	Nº contratos formalizados	Porc. (nº contratos)	Importe adjudicación	Porc. (importe)
<i>Abierto criterio precio</i>	101	0,5%	16.168.161	8,3%
<i>Abierto criterios múltiples</i>	246	1,2%	65.267.465	33,5%
<i>Abierto único criterio</i>	84	0,4%	7.633.036	3,9%
<i>Abierto simplificado</i>	244	1,2%	23.702.854	12,2%
<i>Abierto simplificado sumario</i>	83	0,4%	3.412.213	1,8%
Total Abierto	758	3,8%	116.183.730	59,6%
<i>Restringido criterio precio</i>	1	0,0%	134.000	0,1%
<i>Restringido criterios múltiples</i>	3	0,0%	62.242	0,0%
<i>Restringido único criterio</i>	1	0,0%	79.921	0,0%
Total Restringido	5	0,0%	276.163	0,1%
<i>Negociado con publicidad</i>	7	0,0%	457.228	0,2%
<i>Licitación con negociación</i>	2	0,0%	30.270	0,0%
<i>Negociado sin publicidad</i>	202	1,0%	10.088.366	5,2%
Total Negociado / Procedimiento con negociación	211	1,1%	10.575.864	5,4%
Diálogo competitivo	45	0,2%	4.444.844	2,3%
Concurso de proyectos	1	0,0%	66.116	0,0%
Otros	37	0,2%	4.047.728	2,1%
Total Contratos (Procedimiento ordinario)	1.057	5,3%	135.594.445	69,6%
Total Contrato Menor	18.986	94,7%	59.285.206	30,4%
Total general	20.043	100,0%	194.879.651	100,0%

Gráfico nº 22 - Contratos formalizados en 2018, por procedimientos de adjudicación



Según los datos reflejados en el cuadro anterior, las entidades fiscalizadas utilizaron mayoritariamente la figura del “contrato menor” (94,7%) frente al procedimiento ordinario (5,3%) para adjudicar sus contratos. Sin embargo, atendiendo al importe de adjudicación, el mayor volumen corresponde a los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios, el 69,6%, frente al 30,4% celebrados a través de contratos menores.

Respecto al importe de adjudicación los de mayor volumen son los adjudicados a través del procedimiento abierto que representan el 59,6%, ocupando el segundo lugar el procedimiento negociado sin publicidad 5,2%.

Tal y como ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores, la Diputación de Salamanca incluyó entre la información remitida, la formalización en 2018 de 4.199 contratos por un importe agregado de 9.990.053 euros, señalando como procedimiento de adjudicación, el dialogo competitivo (45 contratos/ 4.444.844 €), y contratos menores (4.154 contratos/ 5.545.209 €). Sin embargo, según la descripción y características que figuran en los campos cumplimentados a través de la Plataforma de rendición, el procedimiento de adjudicación señalado por la entidad declarante (dialogo competitivo) no resultaría correcto, tratándose en realidad de contratos adjudicados mayoritariamente a través del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Pese a la falta de diligencia de dicha entidad en la cumplimentación y remisión de esta información, la cuantía significativa de las actuaciones comunicadas aconsejan no excluirlas del presente análisis y cómputo general.

En el siguiente cuadro se desglosa la información atendiendo, al tipo de entidad y procedimiento de contratación. Según estos datos, en los 20.043 contratos incluidos en el análisis, que mayoritariamente corresponden a ayuntamientos (51,5% / 10.313 contratos) y Diputaciones (40,9% / 8.193 contratos) que suman entre ambos tipos de entidades el 92,4% de los contratos formalizados en 2018 (18.506 contratos), el procedimiento de adjudicación o figura contractual más utilizada por todas la entidades locales es el contrato menor, con 9.584 contratos pertenecientes a dicha categoría en los ayuntamientos, y 7.947 contratos de esta misma naturaleza en las Diputaciones, frente a los 729 y 246 contratos adjudicados en ambos tipos de entidades, respectivamente, a través de alguno de los procedimientos ordinarios regulados en la normativa de contratación administrativa.

Sin embargo, desde la óptica del importe de adjudicación, la mayor parte del total volumen contratado (194.879.651 €) se adjudicó por el procedimiento abierto (116.183.730 € / 59,6%), tanto en ayuntamientos (70.227.795 € / 36%), como en Diputaciones (40.647.569 € / 20,9%).

Cuadro nº 46 - Contratos formalizados en 2018. Distribución según tipo de entidad y procedimiento de adjudicación.

Procedimiento de Adjudicación	Ayuntamientos		Diputaciones		Otras Entidades Principales (1)		Entidades Dependientes(2)		Total	
	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.	Nº contratos	Porc.
<i>Abierto criterio precio</i>	62	0,3%	29	0,1%	1	0,0%	9	0,0%	101	0,5%
<i>Abierto criterios múltiples</i>	154	0,8%	68	0,3%	3	0,0%	21	0,1%	246	1,2%
<i>Abierto único criterio</i>	62	0,3%	18	0,1%	1	0,0%	3	0,0%	84	0,4%
<i>Abierto simplificado</i>	193	1,0%	42	0,2%	3	0,0%	6	0,0%	244	1,2%
<i>Abierto simplificado sumario</i>	67	0,3%	13	0,1%	2	0,0%	1	0,0%	83	0,4%
Total Abierto	538	2,7%	170	0,8%	10	0,0%	40	0,2%	758	3,8%
<i>Restringido criterio precio</i>	1	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,0%
<i>Restringido criterios múltiples</i>	3	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	3	0,0%
<i>Restringido único criterio</i>	1	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,0%
Total Restringido	5	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	5	0,0%
<i>Negociado con publicidad</i>	4	0,0%	1	0,0%	1	0,0%	1	0,0%	7	0,0%
<i>Licitación con negociación</i>		0,0%		0,0%		0,0%	2	0,0%	2	0,0%
<i>Negociado sin publicidad</i>	155	0,8%	28	0,1%	3	0,0%	16	0,1%	202	1,0%
Total Negociado / Procedimiento con negociación	159	0,8%	29	0,1%	4	0,0%	19	0,1%	211	1,1%
<i>Diálogo competitivo</i>		0,0%	45	0,2%		0,0%		0,0%	45	0,2%
<i>Concurso de proyectos</i>	1	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,0%
<i>Otros</i>	26	0,1%	2	0,0%	6	0,0%	3	0,0%	37	0,2%
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	729	3,6%	246	1,2%	20	0,1%	62	0,3%	1.057	5,3%
Subt. Contratos Menores	9.584	47,8%	7.947	39,6%	569	2,8%	886	4,4%	18.986	94,7%
Total general	10.313	51,5%	8.193	40,9%	589	2,9%	948	4,7%	20.043	100,0%
Procedimiento de Adjudicación	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.	Importe	Porc.
<i>Abierto criterio precio</i>	9.819.028	5,0%	5.763.326	3,0%	107.800	0,1%	478.007	0,2%	16.168.161	8,3%
<i>Abierto criterios múltiples</i>	30.961.979	15,9%	30.565.245	15,7%	73.280	0,0%	3.666.961	1,9%	65.267.465	33,5%
<i>Abierto único criterio</i>	5.593.359	2,9%	1.710.297	0,9%	63.802	0,0%	265.578	0,1%	7.633.036	3,9%
<i>Abierto simplificado</i>	20.713.786	10,6%	2.439.668	1,3%	197.792	0,1%	351.607	0,2%	23.702.854	12,2%
<i>Abierto simplificado sumario</i>	3.139.643	1,6%	169.033	0,1%	96.907	0,0%	6.630	0,0%	3.412.213	1,8%
Total Abierto	70.227.795	36,0%	40.647.569	20,9%	539.581	0,3%	4.768.784	2,4%	116.183.730	59,6%
<i>Restringido criterio precio</i>	134.000	0,1%		0,0%		0,0%		0,0%	134.000	0,1%
<i>Restringido criterios múltiples</i>	62.242	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	62.242	0,0%
<i>Restringido único criterio</i>	79.921	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	79.921	0,0%
Total Restringido	276.163	0,1%		0,0%		0,0%		0,0%	276.163	0,1%
<i>Negociado con publicidad</i>	203.667	0,1%	25.166	0,0%	65.700	0,0%	162.695	0,1%	457.228	0,2%
<i>Licitación con negociación</i>		0,0%		0,0%		0,0%	30.270	0,0%	30.270	0,0%
<i>Negociado sin publicidad</i>	7.548.311	3,9%	1.897.403	1,0%	161.427	0,1%	481.226	0,2%	10.088.366	5,2%
Total Negociado / Procedimiento con negociación	7.751.978	4,0%	1.922.569	1,0%	227.127	0,1%	674.191	0,3%	10.575.864	5,4%
<i>Diálogo competitivo</i>		0,0%	4.444.844	2,3%		0,0%		0,0%	4.444.844	2,3%
<i>Concurso de proyectos</i>	66.116	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	66.116	0,0%
<i>Otros</i>	1.819.895	0,9%	1.947.110	1,0%	262.539	0,1%	18.184	0,0%	4.047.728	2,1%
Subt. Contratos (Proc. Ordinario)	80.141.947	41,1%	48.962.092	25,1%	1.029.247	0,5%	5.461.158	2,8%	135.594.445	69,6%
Subt. Contratos Menores	41.243.690	21,2%	12.385.574	6,4%	2.819.623	1,4%	2.836.319	1,5%	59.285.206	30,4%
Total general	121.385.638	62,3%	61.347.666	31,5%	3.848.870	2,0%	8.297.477	4,3%	194.879.651	100,0%

(1) Mancomunidades y otras Ent. Asoc., entidades locales menores

(2) Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Consorcios, Fundaciones y Asociaciones

V.7. CONVENIOS

V.7.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), incluye en el Capítulo VI de su Título Preliminar (artículos 47 a 53), una regulación pormenorizada de los convenios, abordando su definición, la tipología, los requisitos de validez, el contenido mínimo de que deben disponer, la duración, la extinción y los efectos de la resolución. Esta Ley establece en su artículo 53 expresamente la obligación de las entidades del Sector Público de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la comunidad autónoma (OCEX), según corresponda, aquellos convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen determinadas cuantías los 600.000 euros, así como la de comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados. También dispone la LRJSP (art.53.3) que las previsiones anteriormente indicadas se entenderán sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes OCEX, para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó el Acuerdo 121/2016 (B.O.C.Y.L., de 10 de enero), por el que se regula la remisión telemática al Consejo de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Castilla y León. Según el apartado primero de dicho Acuerdo, el Consejo de Cuentas considerará cumplida por las entidades locales del ámbito territorial de Castilla y León la obligación contenida en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la remisión de la información y documentación relativa a los convenios celebrados, en los términos y con los requisitos recogidos en el “Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local”, (B.O.E. de 7 de diciembre).

La Instrucción del TCu de 24 de noviembre de 2016 regula por una parte la documentación a remitir a lo largo del ejercicio, dentro de los tres meses siguientes a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros. El envío de esta documentación habrá de efectuarse por procedimiento telemático a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales (www.rendiciondecuentas.es).

De igual forma la Instrucción del TCu, establece en otro de sus apartados que a fin de disponer del adecuado conocimiento de la naturaleza, número e importe total de los convenios suscritos en cada ejercicio y de poder planificar adecuada y oportunamente la actividad fiscalizadora, en aplicación del artículo 53.3.de la LRJSP

que habilita al órgano fiscalizador a reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía, las entidades locales deberán remitir anualmente una relación certificada comprensiva de los convenios formalizados por ellas y sus entidades dependientes en el ejercicio anterior, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas. Los organismos y las entidades dependientes de otra entidad local presentarán sus relaciones de convenios integradas en las de la entidad principal. La referida relación anual se enviará por procedimiento telemático a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiera. La información contendrá los datos que vienen determinados en la referida Plataforma, entre otros, los relativos a los sujetos que suscriben el convenio y los básicos del mismo, tales como los descriptivos del objeto, los compromisos económicos asumidos por las entidades que participan y su plazo de vigencia. En el supuesto de que no se hubiesen celebrado convenios, se hará constar dicha circunstancia mediante la comunicación negativa que la citada aplicación contiene, sea como información única de la entidad local o como información parcial de algunas de sus entidades dependientes. A los efectos de dicha Instrucción, se entenderá por compromisos económicos asumidos a los que se refiere el artículo 53.1 de la LRJSP, el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, independientemente de la aportación que corresponda a la entidad local remitente de la documentación.

V.7.2. COMUNICACIONES SOBRE CONVENIOS REMITIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2018

En el marco de dicho contexto normativo, con referencia a la información que las entidades del Sector Público Local venían obligadas a remitir anualmente una vez concluido el ejercicio correspondiente (2018), bien fuera a través de las correspondientes relaciones anuales, o en su defecto, mediante certificación negativa, obligación a la que habría que dar cumplimiento antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente (en este caso 28 de febrero de 2019), dentro del plazo legal remitieron dicha información 275 entidades, el 5,6%, mientras que lo hicieron fuera de plazo, 411 entidades, el 8,3%. Incurrieron por tanto en un incumplimiento de dicha obligación un total de 4.251 entidades, es decir el 86,1% de las obligadas a ello.

El nivel de incumplimiento es de carácter generalizado, afectando en mayor o menor medida a todo tipo de entidades, con independencia de su naturaleza y tamaño. No obstante, las diputaciones, con un exiguo índice de cumplimiento del 33,3%, podrían a lo sumo ubicarse dentro del grupo de las que en mayor medida cumplieron las referidas obligaciones.

En el cuadro siguiente se incorporan los datos relacionados con dicha información extraídos de la Plataforma de rendición.

Cuadro nº 47 - Remisión de información sobre relaciones anuales de convenios del Sector Público Local correspondiente al ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Total Entidades CyL	Entidades que remiten información						Entidades que no remiten información	
		En plazo		Fuera de plazo		Total			
		(Hasta 28/02/2019)		(De 01/03/2019 a 31/12/2019)					
		Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.
Ayuntamientos	2.248	103	4,6%	181	8,1%	284	12,6%	1.964	87,4%
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	9		0,0%		0,0%	0	0,0%	9	100,0%
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	6		0,0%		0,0%	0	0,0%	6	100,0%
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	44	2	4,5%		0,0%	2	4,5%	42	95,5%
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	187	8	4,3%	25	13,4%	33	17,6%	154	82,4%
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	2.002	93	4,6%	156	7,8%	249	12,4%	1.753	87,6%
Diputaciones	9	2	22,2%	1	11,1%	3	33,3%	6	66,7%
Consejo Comarcal	1		0,0%		0,0%	0	0,0%	1	100,0%
Mancomunidades	273	10	3,7%	19	7,0%	29	10,6%	244	89,4%
Entidades locales menores	2.219	147	6,6%	200	9,0%	347	15,6%	1.872	84,4%
Total entidades locales	4.750	262	5,5%	401	8,4%	663	14,0%	4.087	86,0%
Organismos Autónomos	35	1	2,9%	2	5,7%	3	8,6%	32	91,4%
Sociedades Mercantiles	58	3	5,2%	3	5,2%	6	10,3%	52	89,7%
Entidades Públicas Empresariales	3		0,0%		0,0%	0	0,0%	3	100,0%
Consortios	46	4	8,7%	3	6,5%	7	15,2%	39	84,8%
Fundaciones	36	4	11,1%	2	5,6%	6	16,7%	30	83,3%
Asociaciones	9	1	11,1%		0,0%	1	11,1%	8	88,9%
Total Entes dependientes	187	13	7,0%	10	5,3%	23	12,3%	164	87,7%
TOTAL GENERAL	4.937	275	5,6%	411	8,3%	686	13,9%	4.251	86,1%

En el cuadro siguiente se incorporan los datos agregados de la remisión de la información sobre convenios, diferenciando las entidades que remiten relaciones anuales y aquellas otras que envían certificación negativa acreditativa de no haberse celebrado ninguno.

Cuadro nº 48 - Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Relación convenios		Certificación negativa		Total Entidades que remiten información sobre convenios
	Nº Ent.	Porc. (1)	Nº Ent.	Porc. (1)	
Ayuntamientos	27	9,5%	257	90,5%	284
Mayor de 50.000 hab.	0	0,0%	0	0,0%	0
De 20.000 a 50.000 hab.	0	0,0%	0	0,0%	0
De 5.000 a 19.999 hab.	2	100,0%	0	0,0%	2
De 1.000 a 4.999 hab.	10	30,3%	23	69,7%	33
Menor de 1.000 hab.	15	6,0%	234	94,0%	249
Diputaciones	3	100,0%	0	0,0%	3
Consejo Comarcal	0	0,0%	0	0,0%	0
Mancomunidades	2	6,9%	27	93,1%	29
Entidades locales menores	7	2,0%	340	98,0%	347
Total entidades locales	39	5,9%	624	94,1%	663
Organismos Autónomos		0,0%	3	100,0%	3
Sociedades Mercantiles	1	16,7%	5	83,3%	6
Entidades Públicas Empresariales	0	0,0%	0	0,0%	0
Consortios	1	14,3%	6	85,7%	7
Fundaciones	1	16,7%	5	83,3%	6
Asociaciones		0,0%	1	100,0%	1
Total Entes dependientes	3	13,0%	20	87,0%	23
TOTAL GENERAL	42	6,1%	644	93,9%	686

(1) Porcentaje calculado sobre las entidades que remiten información.

Según los datos anteriores del total de las entidades que remiten información sobre convenios celebrados (686), únicamente 42 entidades, el 6,1%, incorporan relaciones de convenios, mientras que son mayoritarias, el 93,9%, las entidades que mediante certificación negativa informan de la falta de celebración de convenios durante el ejercicio 2018. La gran mayoría de las entidades que remiten relaciones anuales de convenios, son ayuntamientos (27), mientras que el total de certificaciones negativas remitidas (644), se concentran mayoritariamente en ELM (340 entidades) y en ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (234 ayuntamientos).

En el cuadro siguiente se presenta la anterior información distribuida por provincias.

Cuadro nº 49 - Remisión Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2018. Distribución por provincias

Provincia	Total Aytos.	Aytos. que remiten información		Relación de convenios		Certificación negativa	
		Nº Aytos.	Porc.(1)	Nº Aytos.	Porc.(2)	Nº Aytos.	Porc.(2)
Ávila	248	9	3,6%	0	0,0%	9	100,0%
Burgos	371	83	22,4%	6	7,2%	77	92,8%
León	211	34	16,1%	10	29,4%	24	70,6%
Palencia	191	41	21,5%	5	12,2%	36	87,8%
Salamanca	362	37	10,2%	1	2,7%	36	97,3%
Segovia	209	15	7,2%	3	20,0%	12	80,0%
Soria	183	26	14,2%	0	0,0%	26	100,0%
Valladolid	225	20	8,9%	0	0,0%	20	100,0%
Zamora	248	19	7,7%	2	10,5%	17	89,5%
Total	2.248	284	12,6%	27	9,5%	257	90,5%

Porcentaje calculado sobre total de ayuntamientos de Castilla y León.

Porcentaje calculado sobre los ayuntamientos que remiten información.

De acuerdo con la información anterior todos los ayuntamientos que remitieron información sobre convenios pertenecientes a las provincias de Ávila, Soria y Valladolid, lo hicieron mediante certificaciones negativas, mientras que en el extremo opuesto, es León la provincia cuyos ayuntamientos reportaron en mayor medida relaciones de convenios, el 29,4% de los que remitieron información.

V.7.3. DATOS AGREGADOS DE LOS CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL. EJERCICIO 2018

Según la definición que dibuja el artículo 47.1 de la LRJSP son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. A su vez el artículo 49.d del mismo texto legal que establece el contenido mínimo de los convenios, exige que en los mismos se reflejen las obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera. De igual forma según el artículo 50 de la misma Ley necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice, entre otros aspectos, su necesidad y oportunidad, y su impacto económico.

Cuadro nº 50 - Compromisos e impacto económico de los convenios del Sector Público Local. Ejercicio 2018

Tipo de Entidad	Nº convenios formalizados	Porc.	Importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes	Porc.	Importe de los compromisos económicos asumidos por la entidad local	Porc.	Importe del impacto económico que figura en la memoria	Porc.
Ayuntamientos	88	15,2%	3.352.829	19,8%	1.068.184	6,8%	134.332	0,0%
<i>Mayor de 50.000 hab.</i>	--	--	--	--	--	--	--	--
<i>De 20.000 a 50.000 hab.</i>	--	--	--	--	--	--	--	--
<i>De 5.000 a 19.999 hab.</i>	22	3,8%	1.049.176	6,2%	272.270	1,7%	--	--
<i>De 1.000 a 4.999 hab.</i>	40	6,9%	2.211.404	13,0%	744.586	4,7%	120.751	0,0%
<i>Menor de 1.000 hab.</i>	26	4,5%	92.250	0,5%	51.328	0,3%	13.581	0,0%
Diputaciones	478	82,6%	13.301.726	78,4%	14.617.277	92,4%	360.723.574	99,9%
Consejo Comarcal	--	--	--	--	--	--	--	--
Mancomunidades	2	0,3%	54.103	0,3%	42.000	0,3%	42.500	0,0%
Entidades locales menores	6	1,0%	148.500	0,9%	19.400	0,1%	148.500	0,0%
Total entidades locales	574	99,1%	16.857.158	99,4%	15.746.861	99,5%	361.048.906	100,0%
Organismos Autónomos	--	--	--	--	--	--	--	--
Sociedades Mercantiles	2	0,3%	75.000	0,4%	75.000	0,5%	--	--
Entidades Públicas Empresariales	--	--	--	--	--	--	--	--
Consorcios	1	0,2%	18.634	0,1%				
Fundaciones	2	0,3%	10.000	0,1%			10.000	0,0%
Asociaciones	--	--	--	--	--	--	--	--
Total Entes dependientes	5	0,9%	103.634	0,6%	75.000	0,5%	10.000	0,0%
TOTAL GENERAL	579	100,0%	16.960.792	100,0%	15.821.861	100,0%	361.058.906	100,0%

De acuerdo con la información anterior y teniendo en cuenta el marco normativo antes señalado el total de convenios formalizados por las entidades pertenecientes al Sector Público Local (579 convenios), suscritos en su gran mayoría por entidades locales (574), y dentro de estas últimas por las diputaciones (478), se cuantificaron, respecto al importe de los compromisos económicos asumidos por las entidades firmantes, en 16.960.792 euros, concentrándose mayoritariamente en las diputaciones el mayor peso económico, el 78,4%, juntamente con los ayuntamientos, el 19,8%, es decir el 98,2% del importe total señalado. El impacto económico de los convenios formalizados a nivel agregado se elevó a 361.058.906 euros, si bien mayoritariamente dicho impacto (el 99,9%), lo absorbieron los 478 convenios celebrados por las diputaciones, correspondiendo igualmente a las instituciones provinciales el mayor importe de los compromisos económicos asumidos por las propias entidades locales

declarantes (14.617.277 €), en este caso las diputaciones, que supera en muchos casos (258 convenios), al importe de los compromisos económicos asumidos por la contraparte, lo cual arroja un saldo negativo de 1.315.551,27 euros (13.301.726 - 14.617.277).

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro nº 1 - Validaciones aplicadas en el proceso de revisión de las cuentas rendidas.....	15
Cuadro nº 2 - Estructura del Sector Público Local de Castilla y León. Ejercicio 2018.....	36
Cuadro nº 3 - Variaciones del censo de entidades del Sector Público Local. 2017-2018	38
Cuadro nº 4 - Evolución del Sector Público Local de Castilla y León. 2009-2018 .	40
Cuadro nº 5 - Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2018.....	41
Cuadro nº 6 - Variaciones en la distribución de municipios por estratos. Ejercicios 2017-2018	42
Cuadro nº 7 - Entidades locales. Distribución por provincias.....	43
Cuadro nº 8 - Municipios. Distribución por provincias.....	44
Cuadro nº 9 - Entidades dependientes y adscritas. Distribución por provincias ...	44
Cuadro nº 10 - Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2018	47
Cuadro nº 11 - Rendición de cuentas de los ayuntamientos por tramos de población. Ejercicio 2018	48
Cuadro nº 12 - Rendición de cuentas de ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes, a 31/12/2019	50
Cuadro nº 13 - Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2017-2018	51
Cuadro nº 14 - rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2018	52
Cuadro nº 15 - Variación de la rendición de cuentas por provincias: Ayuntamientos 2017-2018.....	53
Cuadro nº 16 - Variación de la rendición de cuentas por provincias: Entidades locales menores 2017-2018	55
Cuadro nº 17 - Rendición de cuentas de entidades dependientes y adscritas. Ejercicio 2018.....	55
Cuadro nº 18 - Cuentas rendidas en 2019 correspondientes a ejercicios anteriores a 2018.....	57
Cuadro nº 19 - Entidades locales con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2013-2018.....	66
Cuadro nº 20 - Ayuntamientos con cuentas pendientes de rendir de varios ejercicios. Periodo 2013-2018. (Datos a 31/12/2019).....	67

Cuadro nº 21 - Ayuntamientos mayores de 1.000 habitantes con cuentas pendientes de rendición de varios ejercicios. Periodo 2013-2018. (Datos a 31/12/2019)	70
Cuadro nº 22 - Cuentas sometidas al proceso de revisión.....	73
Cuadro nº 23 - Cuentas de ayuntamientos sometidas al proceso de revisión, según población. Ejercicio 2018	74
Cuadro nº 24 - Cuentas sometidas al proceso de revisión, según volumen de gasto. Ejercicio 2018	75
Cuadro nº 25 - Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2018, por tipo de entidad.....	80
Cuadro nº 26 - Resultados del proceso de revisión de las cuentas de 2018, por provincias	81
Cuadro nº 27 - Resumen por provincias de los resultados del proceso de rendición y revisión de cuentas. Ejercicio 2018	82
Cuadro nº 28 - Incidencias sustanciales.....	84
Cuadro nº 29 - Cumplimiento de las fases relativas al ciclo presupuestario. Ejercicio 2018.....	92
Cuadro nº 30 - Cumplimiento de las fases relativas a la cuenta general. Ejercicio 2018.....	95
Cuadro nº 31 - Evolución de los niveles de cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2012 a 2018.	97
Cuadro nº 32 - Entidades incluidas en los estados agregados.	99
Cuadro nº 33 - Liquidación presupuestaria por tipo de entidad. Ejercicio 2018.	102
Cuadro nº 34 - Resultado presupuestario por tipo de entidad. Ejercicio 2018.....	105
Cuadro nº 35 - Remanente de tesorería por tipo de entidad. Ejercicio 2018.....	109
Cuadro nº 36 - Endeudamiento financiero de las entidades locales. Ejercicio 2018	114
Cuadro nº 37 - Creación y amortización de endeudamiento financiero por las entidades locales. Ejercicio 2018	115
Cuadro nº 38 - Remisión de información contractual correspondiente al ejercicio 2018.....	121
Cuadro nº 39 - Evolución de la remisión de información contractual. Ejercicios 2016-2017	122
Cuadro nº 40 - Relaciones de contratos y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2018.....	123
Cuadro nº 41 - Remisión de información contractual por los ayuntamientos. Ejercicio 2018.....	124

Cuadro nº 42 - Contratos formalizados en 2018, por tipo de entidad	125
Cuadro nº 43 - Contratos formalizados en 2018, por tipo de contrato.....	127
Cuadro nº 44 - Contratos formalizados en 2018. Distribución según tipo de entidad y tipo de contrato	130
Cuadro nº 45 - Contratos formalizados en 2018, por procedimientos de adjudicación	132
Cuadro nº 46 - Contratos formalizados en 2018. Distribución según tipo de entidad y procedimiento de adjudicación.....	134
Cuadro nº 47 - Remisión de información sobre relaciones anuales de convenios del Sector Público Local correspondiente al ejercicio 2018.....	137
Cuadro nº 48 - Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas remitidas. Ejercicio 2018.....	138
Cuadro nº 49 - Remisión Relaciones anuales de convenios y certificaciones negativas correspondientes al ejercicio 2018. Distribución por provincias	139
Cuadro nº 50 - Compromisos e impacto económico de los convenios del Sector Público Local. Ejercicio 2018	140

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico nº 1 - Estructura del Sector Público Local de Castilla y León. Ejercicio 2018.....	37
Gráfico nº 2 - Distribución de municipios y población por estratos. Ejercicio 2018.....	41
Gráfico nº 3 - Evolución de la población por estratos. 2009-2018.....	42
Gráfico nº 4 - Rendición de cuentas por tipo de entidad. Ejercicio 2018	47
Gráfico nº 5 - Variación de la rendición de cuentas por tipo de entidad. 2017-2018.....	51
Gráfico nº 6 - Rendición de cuentas por provincias (sin ELM). Ejercicio 2018	52
Gráfico nº 7 - Variación de la rendición de cuentas por provincias: Ayuntamientos 2017-2018	54
Gráfico nº 8 - Evolución de la rendición de cuentas a 31/12/ej. Sig. Por tipo de entidad. Ejercicios 2009-2018.....	58
Gráfico nº 9 - Evolución de la rendición de cuentas de los ayuntamientos. Ejercicios 2009-2018	60
Gráfico nº 10 - Rendición de cuentas de los ayuntamientos por provincias, a 31/12/ej. sig. Ejercicios 2013-2018	63
Gráfico nº 11 - Rendición de cuentas de los ayuntamientos por CCAA a 31/12/ej. sig. Ejercicios 2013-2018	65
Gráfico nº 12 - Distribución de incidencias	83
Gráfico nº 13 - Cumplimiento en plazo de las fases del ciclo presupuestario y contable. Ejercicios 2012- 2018	96
Gráfico nº 14 - Evolución de ingresos y gastos presupuestarios. Ejercicios 2015-2018.....	103
Gráfico nº 15 - Evolución del resultado presupuestario. Ejercicios 2015-2018	107
Gráfico nº 16 - Evolución del remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicios 2015-2018	110
Gráfico nº 17 - Evolución de los fondos líquidos del remanente de tesorería. Ejercicios 2015- 2018	111
Gráfico nº 18 - Evolución del endeudamiento financiero. Ejercicios 2015-2018 ..	116
Gráfico nº 19 - Evolución del endeudamiento financiero sobre ingresos corrientes. Ejercicios 2015- 2018	117
Gráfico nº 20 - Contratos formalizados en 2018, por tipo de entidad	126
Gráfico nº 21 - Contratos formalizados en 2018, por tipo de contrato.....	128

Gráfico nº 22 - Contratos formalizados en 2018, por procedimientos de adjudicación.....	132
--	------------